



## INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a conceder por la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, a favor de la Asociación de Empresas de Inserción de la Región de Murcia (ADEIRMUR), la Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y Participadas de la Región de Murcia (AMUSAL), la Federación de Sociedades Agrarias Cooperativas de Murcia (FECAMUR), la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM), la Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM), y la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR), para la realización de proyectos en el marco del Pacto por la Economía social de la Región de Murcia 2021-2024.

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 25/05/2023

CONSEJERÍA: EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 23

ASUNTO:

Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a conceder por la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, a favor de la Asociación de Empresas de Inserción de la Región de Murcia (ADEIRMUR), la Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y Participadas de la Región de Murcia (AMUSAL), la Federación de Sociedades Agrarias Cooperativas de Murcia (FECAMUR), la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM), la Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM), y la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR), para la realización de proyectos en el marco del Pacto por la Economía social de la Región de Murcia 2021-2024.

Orden	Nombre del documento	Tipo acceso (total/ parcial/ reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Solicitud ,declaración responsable, certificados y memorias de AIDEMUR	Total	



2	Solicitud ,declaración responsable, certificados y memorias de UCOMUR	Total	
3	Solicitud ,declaración responsable, certificados y memorias de UCOERM	Total	
4	Solicitud ,declaración responsable, certificados y memorias de FECAMUR	Total	
5	Solicitud ,declaración responsable, certificados y memorias de FECOAM	Total	
6	Solicitud ,declaración responsable, certificados y memorias de AMUSAL	Total	
7	Declaración de ausencia de conflicto de intereses	Total	
8	Memoria justificativa	Total	
9	Propuesta DG Autónomos, trabajo y Economía Social	Total	
10	Informe económico y R contabilizada	Total	
11	Informe del Servicio Jurídico	Total	
12	Propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno	Total	
13	Certificado de Acuerdo del Consejo de Gobierno	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3 c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL TÉCNICO CONSULTOR  
Fdo. José Miguel Belando Larrosa  
(Documento firmado electrónicamente al margen)



**SERVICIO:** 1609  
**TRÁMITE:** DI005  
**REFERENCIA PRESENTACIÓN:** ENGOXlqrbE71jEIP5mIN

**SERVICIO:** 1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios  
**TRÁMITE:** DI005

## REALIZA LA PRESENTACIÓN

Representante

## DATOS DEL REPRESENTANTE

<b>Nombre</b> JOSE MANUEL	<b>Primer Apellido</b> GARCIA	<b>Segundo Apellido</b> MARRERO
<b>NIF</b> [REDACTED]		

## INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)**, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHú en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHú, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

<b>Email</b> [REDACTED]	<b>Teléfono móvil</b> [REDACTED]
----------------------------	-------------------------------------

## DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN

### Otros documentos adjuntados a la presentación

#### Anexo 1: Otro anexo: V PACTO ECONOMÍA SOCIAL

Nombre archivo: Pacto por la Economía Social Programa 2023.pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897442M1683110216484RK8

Huella digital (SHA-256): 41d3a6c1850e533395f30d27a58d9f5f4ece73ab1187cab36301ed818b79aa5b

## EVIDENCIAS AUTENTICACIÓN

**Proveedor de identidad:** PASE-CI@ve

**Nivel de autenticación:** 3

**Token de autenticación:** ST-2912-Sate1tQmJSLcmLwqZszl-istusrexchr

**Dirección IP:** 90.167.42.204

**Navegador web (User agent):** Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko)

Chrome/112.0.0.0 Safari/537.36

**Fecha de firma:** 03/05/2023 12:37:40



## SOLICITUD GENÉRICA

<b>Procedimiento</b>
1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios
<b>Departamento tramitador</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

### Solicitante

NIF	Primer apellido	Segundo apellido
G73995409		
<b>Nombre o razón social</b>		
ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE INSERCIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA		

### Expone:

EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN REALIZADA EL PASADO 03/03/2023 A LAS 16:16:23 H Y CON NUM. DE REGISTRO: 202390000205994:

ADJUNTO REMITO DOCUMENTACIÓN RECTIFICADA PARA EL EJERCICIO 2023 DEL PACTO POR LA EXCELENCIA DE LA ECONOMÍA SOCIAL 2021-2024  
- V PACTO POR LA ECONOMÍA SOCIAL ADEIRMUR 2023

### Solicita:

QUE TENGA POR PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN RECTIFICADA PARA EL V PACTO POR LA ECONOMÍA SOCIAL Y SEA ADMITIDA A TRÁMITE

DATOS DE LA ENTIDAD			
Denominación	Asociación de Empresas de Inserción de la Región de Murcia	CIF	G73995409
Domicilio social	C/DEPORTISTA JESÚS HERNÁNDEZ TITO, 30100 ESPINARDO, MURCIA		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre y apellidos	JOSÉ MANUEL GARCÍA MARRERO	NIF	
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
<p>En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD, la siguiente declaración:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Declaro cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de la condición de beneficiario o para su ejercicio, disponer de la documentación que así lo acredita y comprometerme a mantener su cumplimiento durante el tiempo de reconocimiento o ejercicio de derecho. En caso contrario, quedo obligado a comunicar a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, cualquier modificación al respecto, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección de la Administración Pública.</li> <li>Declaro cumplir la normativa y requisitos específicos del procedimiento de concesión de subvenciones, que se enumeran: <ol style="list-style-type: none"> <li>No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.</li> </ol> </li> <li>Que asumo que la persona a la que represento asume el compromiso de cumplimiento del apartado sexto del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021 (BORM nº 23, de 29 de enero de 2022).</li> <li>Que acepto la concesión de subvención en los términos de su otorgamiento.</li> <li>En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente <u>consultará o recabará</u> por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.</li> </ul> </li> </ol> <p><input type="checkbox"/> Me OPONGO* a la consulta de la consulta del certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.</p> <p>Asimismo, <u>autoriza</u> la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.</p> <p><input type="checkbox"/> NO AUTORIZO* la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias.</p> <p>(*). En el caso de NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.</p>			

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable del tratamiento</b>	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social C/Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 4ª planta, 30008, Murcia Teléfono: 968 36 54 02
<b>Delegado de protección de datos</b>	Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Contacto: dpdigs@listas.carm.es
<b>Finalidad del tratamiento</b>	La Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social tratará la información facilitada con el fin de gestionar /tramitar el procedimiento de concesión directa y/o nominativa de subvención recogida para el beneficiario en la Ley de presupuestos de cada año. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de potestades públicas. (art. 6.1 e) RGPD. Previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  La aportación de los datos es requisito necesario para participar en el procedimiento.
<b>Destinatarios de cesiones</b>	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
<b>Procedencia de los datos y tipología de datos</b>	Los datos proceden de los aportados por el propio interesado.  Los datos objeto de tratamiento son: datos tributarios y de seguridad social
<b>Derechos de las personas interesadas</b>	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos previstos en los artículos 15 a 23 del RGPD. Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en <a href="https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288">https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288</a>  Para ejercer estos derechos debe dirigirse ante el responsable del tratamiento.  Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

#### INFORMACIÓN LEGAL

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con la tramitación del procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos dando lugar al archivo del expediente previa Resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 21 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En Murcia, a (fecha de la firma electrónica)

Fdo. JOSÉ MANUEL GARCÍA MARRERO

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

El organismo **CARM** realizó la siguiente consulta al servicio *Estar al corriente de obligaciones tributarias para solicitudes de subvenciones y ayudas con indicación de incumplimientos* el día 11/05/2023 a las 08:24:21.

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital mantiene las evidencias electrónicas necesarias para acreditar esta transmisión de datos, cuyos identificadores son:

Identificador de petición: CARM00000000000000000511425

Identificador de transmisión: 82310675674

**Datos de consulta**

<b>Tipo Doc.:</b>	NIF	<b>Documentación:</b>	G73995409	<b>Nombre y apellidos:</b>	ADEIRMUR
<b>Consentimiento:</b>	Sí	<b>Nº expediente:</b>	202399300004		
<b>Procedimiento:</b>	Programa 5º. Organizaciones Empresariales de Economía Social. Programas de Fomento de la Economía S				
<b>Finalidad:</b>	Consulta Certificados				

**Datos de respuesta**

<b>Referencia:</b> 82310675674	<b>Fecha emisión:</b> 11/05/2023
<b>Datos titular</b>	
<b>Documentación:</b> (NIF) G73995409	<b>Nombre y apellidos:</b> ASOC DE EMPRESAS DE INSERCIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
<b>Certificado:</b>	POSITIVO
<b>Tipo negativo:</b>	
<b>Causa negatividad:</b>	Titular está al corriente de obligaciones tributarias

Justificante firmado electrónicamente con el certificado con nombre 'SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTÓNOMA REGIÓN DE MURCIA', cuyo número de serie es [REDACTED], cuya autoridad de certificación es 'AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016' el día 11/05/2023.

**Limitación de responsabilidades:** El presente justificante de transmisión de datos no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocado a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.



El organismo CARM realizó la siguiente consulta al servicio [ATRM] Consulta de Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la CARM el día 11/05/2023 a las 08:22:46.

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital mantiene las evidencias electrónicas necesarias para acreditar esta transmisión de datos, cuyos identificadores son:

Identificador de petición: CARM00000000000000000511424

Identificador de transmisión: TATRM\_0000000000000000041323

#### Datos de consulta

<b>Tipo Doc.:</b>	CIF	<b>Documentación:</b>	G73995409	<b>Nombre y apellidos:</b>	ADEIRMUR
<b>Consentimiento:</b>	Sí	<b>Nº expediente:</b>	202399380004		
<b>Procedimiento:</b>	Programa 5º. Organizaciones Empresariales de Economía Social. Programas de Fomento de la Economía S				
<b>Finalidad:</b>	Consulta Certificados				

#### Datos del Certificado

El servicio de gestión económica de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia certifica:

Que de acuerdo con los datos obrantes en el sistema informático de recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ARECA), D/Dª **ADEIRMUR** con número de identificación fiscal **G73995409**. **Sí se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias** con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de abril de 2008 (BORM 08/04/2008).

Lo que se certifica a los efectos correspondientes a **11/05/2023**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 44.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 23 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el uso del código seguro de verificación en las actuaciones automatizadas corporativas de la Administración Regional.

El presente certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene la consideración de documento administrativo electrónico a los efectos establecidos en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, gozando de una validez hasta el **11/11/2023**

Justificante firmado electrónicamente con el certificado con nombre 'SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REG DE MURCIA', cuyo número de serie es [REDACTED], cuya autoridad de certificación es 'AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016' el día 11/05/2023 a las 08:22:48.

**Limitación de responsabilidades:** El presente justificante de transmisión de datos no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocado a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación en expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.

Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica, a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

Justificante firmado electrónicamente con el certificado con nombre 'SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REG DE MURCIA', cuyo número de serie es [REDACTED] cuya autoridad de certificación es 'AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016' el día 11/05/2

**Limitación de responsabilidades:** El presente justificante de transmisión de datos no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocado a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación en los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.

El organismo **CARM** realizó la siguiente consulta al servicio *Estar al corriente de pago con la Seguridad Social* el día 11/05 a las 08:26:05.

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital mantiene las evidencias electrónicas necesarias para acreditar esta transmisión de datos, cuyos identificadores son:

Identificador de petición: CARM00000000000000000511429

Identificador de transmisión: 351860026G739954

**Datos de consulta**

<b>Tipo Doc.:</b>	NIF	<b>Documentación:</b>	G73995409	<b>Nombre y apellidos:</b>	ADEIRMAR
<b>Consentimiento:</b>	Si	<b>Nº expediente:</b>	202399380004		
<b>Procedimiento:</b>	Programa 5º. Organizaciones Empresariales de Economía Social. Programas de Fomento de la Economía S				
<b>Finalidad:</b>	Consulta Certificados				

**RESULTADO DE LA CONSULTA:** E - [0254] Error: La persona física o jurídica no figura inscrita como empresario en el sistema de la Seguridad Social.

Justificante firmado electrónicamente con el certificado con nombre 'SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REG DE MURCIA', cuyo número de serie es [REDACTED] cuya autoridad de certificación es 'AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016' el día 11/05/2

**Limitación de responsabilidades:** El presente justificante de transmisión de datos no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocado a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación en expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.

**ad*ei*rmur**

ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE INSERCIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

# **V PACTO POR LA ECONOMÍA SOCIAL REGIÓN DE MURCIA**

**Programa para la difusión y sensibilización de las  
empresas de inserción**

## ÍNDICE

Introducción.....	3
Objetivos.....	4
Actividades.....	5
Presupuesto....	6

## INTRODUCCIÓN

El Pacto por la Economía Social en la Región de Murcia se configura como una herramienta imprescindible en la hoja de ruta conjunta que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, junto a las principales organizaciones representantes de los intereses económicos y sociales de las empresas de Economía Social ha de seguir para el avance en las metas establecidas y la consecución de objetivos de incremento de empleabilidad, mejora de las condiciones de trabajo y un crecimiento sostenible, innovador e inclusivo.

ADEIRMUR como entidad representante de las Empresas de Inserción de la Región de Murcia, es un actor fundamental en el cumplimiento de los objetivos planteados, sobre todo, en los ejes 4 , 5 y 6.

La principal finalidad del modelo de empresas de inserción es la de conseguir una sociedad más justa, una sociedad inclusiva, propiciar la integración de las personas más vulnerables. En definitiva, combatir la exclusión social a través del empleo.

Para conseguirlo, se hace más que necesario que el modelo EMPRESA DE INSERCIÓN, sea conocido por la sociedad civil, el resto del entramado empresarial y entidades públicas y privadas, así como su misión, valores y objetivos.

Con esta primera iniciativa, precisamente nos planteamos como principal objetivo divulgar, difundir, transmitir el carácter social, e integrador del modelo, y la concienciación de hacer un consumo responsable.

Estas acciones y actividades deben generar que la ciudadanía finalmente nos conozca y nos reconozca como una herramienta fundamental para la inserción sociolaboral de las personas en riesgo o situación de exclusión social.

## OBJETIVOS

Los objetivos generales que perseguimos durante el desarrollo del Proyecto son los siguientes:

- Divulgar la misión y valores del modelo de empresa de inserción.
- Promocionar los productos y servicios
- Fomentar el consumo socialmente responsable: dar a conocer el beneficio e impacto que tiene la contratación de los productos o servicios de las empresas de inserción.
- Generar oportunidades de inserción sociolaboral

## ACTIVIDADES

- A. 3.1.3 Digitalización de las eeii para mejorar competitividad, productividad y visibilización.

Campaña integral de posicionamiento de la "marca eeii y sus productos" en medios de comunicación **SEGUNDA FASE:**

Una campaña de un año no suele ser suficiente para consolidar la marca y lograr un posicionamiento sólido en el mercado. Normalmente, se necesita un esfuerzo continuo y sostenido para lograr un impacto significativo en la mente de los consumidores y obtener resultados concretos.

Por otro lado, la competencia en el mercado puede ser muy intensa y, por lo tanto, es necesario seguir promocionando y destacando los productos y servicios que ofrecen las empresas de inserción para mantener la relevancia y la visibilidad en el mercado. Sigue siendo importante generar interés y atraer a los clientes potenciales para que prueben los productos de las empresas de inserción y, en última instancia, fidelizarlos a largo plazo.

Además, una campaña continuada y coherente ayuda a construir una imagen de marca sólida y confiable, lo que a su vez puede aumentar la lealtad de los clientes y mejorar la reputación de las empresas de inserción.

En resumen, continuar la campaña para el segundo año es una inversión necesaria para lograr un posicionamiento sólido de las empresas de inserción en el mercado, mantener la visibilidad y relevancia, y aumentar la lealtad de los clientes.

- B. 6.1.3 Creación de una comisión de seguimiento de los niveles de contratación pública con reserva de mercado
- C. Organización de jornadas y formación dirigida a políticos, técnicos de organismos públicos, responsables de compras.

(Eje 5)

Tras más de 5 años de publicación de la Ley de contratos públicos 9/2017, sigue sin cumplirse la disposición 4ª donde se obliga a las entidades públicas a realizar un % de la contratación que realizan, con reserva de mercado a las empresas de inserción. Ante esta situación es más que necesario que tanto los responsables de compras, como los responsables políticos tengan conciencia de la importancia de su cumplimiento.

En 2022 trabajamos un documento formativo, que de una manera fácil sirva de herramienta para que las personas implicadas en el proceso de contratación tengan en cuenta la contratación de las empresas de inserción.



En 2023, planificamos con la Secretaría General de Hacienda realizar jornadas de formación en cada Consejería, y Federación de Ayuntamientos.

Todo esto debe reforzarse con la organización de unas jornadas formativas dónde expertos en la materia y entidades públicas de otros territorios nacionales muestren buenas prácticas en cumplimiento de contratación pública con reserva de mercado.

#### D. Visibilización empresas de inserción

##### 6.2.1 Día de las empresas de inserción

La organización de la jornada anual es una oportunidad para destacar la importancia de las empresas de inserción en la economía y en la sociedad, y para crear conciencia sobre los problemas que enfrentan los trabajadores en riesgo de exclusión social. Esto ayuda a fomentar la adopción de políticas sociales y laborales inclusivas y apropiadas.

El Día de las empresas de inserción, es una oportunidad para crear contacto en persona entre las empresas de inserción y sus usuarios, clientes y proveedores, lo que puede permitir la generación de nuevas oportunidades de negocio y la creación de sinergias entre todas las partes involucradas.

La organización del día de las empresas de inserción contribuye a la exposición y el reconocimiento de las empresas de inserción en los medios de comunicación, lo que aumenta la visibilidad y el atractivo de la marca, y que en última instancia se pueda generar más consumo de sus productos y servicios y un mayor crecimiento y desarrollo.

En conclusión, la organización de la jornada "día de las empresas de inserción" anualmente es una oportunidad para destacar la importancia de las empresas de inserción en la sociedad, generar nuevas oportunidades de negocio, crear sinergias, incrementar el número de clientes y proveedores, y aumentar la visibilidad y el atractivo de la marca en los medios de comunicación. Por lo tanto, continuar organizando la jornada anualmente es una inversión necesaria, y muy valiosa para conseguir que la sociedad empiece a conocer la figura de empresa de inserción, contribuya a su desarrollo y crecimiento sostenible.

#### 4.1.2 Creación de catálogo de empresas de inserción y sus actividades por CPV

La edición de un catálogo de productos y servicios que ofrecen las empresas de inserción ayudará, a dar a conocer a los responsables de compras de organismos públicos los productos y servicios susceptibles de ser contratados a las empresas de inserción, y por lo tanto, facilitarles el cumplimiento de la ley de contratación pública con reserva de mercado.

Además, en un ámbito de competencia con otras empresas puramente mercantiles, ayudará a posicionar los productos y servicios en el mercado de manera adecuada y a hacerlos más visibles ante sus potenciales clientes. Esto aumentará el conocimiento de la oferta de productos y servicios que ofrecen las empresas de inserción y, por lo tanto, aumentarán las oportunidades de negocio.

El catálogo puede contribuir a fomentar el consumo responsable, no solamente entre los organismos públicos y privados, sino que también en la sociedad civil, promoviendo la compra de productos y servicios socialmente responsables y sostenibles. Esto se debe a que los consumidores pueden tener acceso a información detallada sobre los productos y servicios ofertados, que estén relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con mejores prácticas empresariales.

El catálogo puede ser utilizado por los organismos públicos y otros compradores públicos como fuente de información para la selección de empresas de inserción en sus procesos de contratación, lo que puede ayudar a aumentar la contratación pública responsable y sostenible.

En resumen, la creación de un catálogo de empresas de inserción y sus actividades por CPV es una forma efectiva de aumentar la visibilidad de estas empresas, promover el consumo responsable y sostenible de productos y servicios, y fomentar la contratación pública socialmente responsable y sostenible. Por lo tanto, la creación de un catálogo es una herramienta útil para la estrategia de marketing y ventas de las empresas de inserción.

## PRESUPUESTO

A. Campaña medios de comunicación SEGUNDA FASE.	<b>PRESUPUESTO ESTIMADO: 11.500,00 €</b>
B. Creación de comisión de seguimiento de los niveles de contratación pública con reserva de mercado	<b>PRESUPUESTO ESTIMADO: 0,00 €</b>
C. Organización de jornadas y formación	<b>PRESUPUESTO ESTIMADO: 1.500,00 €</b>
D. ORGANIZACIÓN JORNADAS DÍA	<b>PRESUPUESTO ESTIMADO: 3.000,00 €</b>
Creación de catálogo de eeii	<b>PRESUPUESTO ESTIMADO: 1.000,00 €</b>

**TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO: 17.000,00 €**

**SERVICIO:** 1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios  
**TRÁMITE:** DI005

### REALIZA LA PRESENTACIÓN

Representante

### DATOS DEL REPRESENTANTE

<b>Nombre</b> JUAN ANTONIO	<b>Primer Apellido</b> PEDREÑO	<b>Segundo Apellido</b> FRUTOS
<b>NIF</b> [REDACTED]		

### INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)**, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHú en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHú, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

<b>Email</b> [REDACTED]	<b>Teléfono móvil</b> [REDACTED]
----------------------------	-------------------------------------

### DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN

#### Otros documentos adjuntados a la presentación

##### Anexo 1: Otro anexo

Nombre archivo: 0. MEMORIAS PACTO POR LA EXCELENCIA 23\_signed.pdf  
 Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897443M1678195445928RQD  
 Huella digital (SHA-256): fb6a41ae1fbdbc62178eff9c6580d89b9d89b32ef830a8bedd9db0d051def6ea

##### Anexo 2: Otro anexo

Nombre archivo: 1. MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE PROTECCIÓN DATOS\_signed.pdf  
 Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897353M1678195479092R6I  
 Huella digital (SHA-256): dba06f36ae510598a419916267fe197301b8bf251ca790e7c10edcc557a7ae3e

##### Anexo 3: Otro anexo

Nombre archivo: 2. DECLARACION RESPONSABLE MODELO\_signed.pdf  
 Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897352M1678195496542RP8  
 Huella digital (SHA-256): 6d96895c12e3909a52fbd67c31b8f64c04a7e1d4d1efd673b4f0ed010941cad7

##### Anexo 4: Otro anexo

Nombre archivo: 3. CIF.pdf  
 Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897443M1678195517112RE3  
 Huella digital (SHA-256): 08ccb593d2143872ce9a0f6ad01d1e44cda3862460549a5d16c4065a5c6ba2a2

##### Anexo 5: Otro anexo

Nombre archivo: 4. CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE ESTATAL.PDF  
 Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897443M1678195650204R9I  
 Huella digital (SHA-256): bd3a18c97175e65b3d3a8995591897ac062dc3c3b978bfed4783d49f08483e35

##### Anexo 6: Otro anexo

Nombre archivo: 5. CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE REGIÓN DE MURCIA.pdf  
 Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897352M1678195671642RGG  
 Huella digital (SHA-256): 602135b3664c1cf213277229b11d27acffae2726207a1b4cc3fd3aaf81c1ce5

##### Anexo 7: Otro anexo

Nombre archivo: 6. Certificado cta-cte 06-03-23.pdf  
 Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897353M1678195710079RJC  
 Huella digital (SHA-256): 59687e82fbc74902fe04e6888aaa3a44156c4745ecaa59c54d36ace4bef3940b

**Anexo 8: Otro anexo**

Nombre archivo: 7. CERTIFICADO UCOMUR marzo 23.pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897443M1678195754868RLS

Huella digital (SHA-256): 983a7b87db096ccfba4a5b477e3a1f6d7234106ec6311e8c7feca24d5568abe0



## SOLICITUD GENÉRICA

<b>Procedimiento</b>
1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios
<b>Departamento tramitador</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

### Solicitante

NIF	Primer apellido	Segundo apellido
F30147995		
<b>Nombre o razón social</b>		
UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO		

### Expone:

A/A DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL;  
SECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL

### Solicita:

ADJUNTO REMITO DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE PROGRAMAS DE  
DECRETO DE CONCESIÓN DIRECTA, V PACTO POR LA EXCELENCIA

**SERVICIO:** 1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios  
**TRÁMITE:** DI005

**REALIZA LA PRESENTACIÓN**
 Representante
**DATOS DEL REPRESENTANTE**

<b>Nombre</b> JUAN ANTONIO	<b>Primer Apellido</b> PEDREÑO	<b>Segundo Apellido</b> FRUTOS
<b>NIF</b> [REDACTED]		

**INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN**

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)**, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHú en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHú, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

<b>Email</b> [REDACTED]	<b>Teléfono móvil</b> [REDACTED]
----------------------------	-------------------------------------

**DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN****Otros documentos adjuntados a la presentación****Anexo 1: Otro anexo: SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA CONSULTORÍA**

Nombre archivo: CONTULTORÍA EUROVERTICE\_signed.pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897352M1678195567509RVN

Huella digital (SHA-256): 80f295f5d141121194967cf83b692e3cfd3fead256bc90971722e7b11883a13c



## SOLICITUD GENÉRICA

<b>Procedimiento</b>
1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios
<b>Departamento tramitador</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

### Solicitante

NIF	Primer apellido	Segundo apellido
F30147995		
<b>Nombre o razón social</b>		
UCOMUR		

### Expone:

PRESENTA ESCRITO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA CONSULTORIA EUROVERTICE.

### Solicita:

SUBVENCIÓN PARA CONSULTORIA EUROVERTICE





JUAN ANTONIO PEDREÑO FRUTOS, con NIF nº [REDACTED] en su condición de PRESIDENTE y representante legal de la UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA (UCOMUR), con CIF nº F.30147995, e inscrita en el Registro de Sociedades Cooperativas de la Región de Murcia, siendo su inscripción registral número 47MU0002U, y a los efectos oportunos.

#### SOLICITO:

Que se conceda a la UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA (UCOMUR), con CIF nº F.30147995, una subvención por importe de 50.215 euros (CINCUETA MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS) para el ejercicio 2023.

Desde La Unión de Cooperativas de la Región de Murcia, UCOMUR estamos interesados en participar en proyectos financiados con fondos europeos, tanto en el marco de convocatorias de la Comisión Europea como en convocatorias nacionales, así como mantenernos informados de las oportunidades de financiación a las que pudiéramos optar.

Dichas tareas requieren de apoyo técnico especializado, dada la complejidad de las convocatorias europeas y la gran competitividad de las mismas. Por lo tanto, se hace necesario contar con un equipo externo de profesionales que pueda reforzar las opciones de tener éxito.

Hemos identificado en EuroVértice Consultores S.L. una consultora independiente experta en la obtención y gestión de fondos europeos con más de 16 años de experiencia ubicada en Murcia y que ha participado en la mayoría de los programas de la Unión Europea tanto de cooperación territorial, I+D+i, cultura, o asuntos sociales, habiendo obtenido en los últimos años más de 50 millones de euros en subvenciones.

Esta consultora, EuroVértice, se compromete a informarnos de todas aquellas convocatorias que puedan ser de interés para UCOMUR y del tipo de proyectos que podríamos presentar. Entre las convocatorias que nos podrían interesar, se encuentran:

- a. Convocatorias de interés dentro de los programas de la Unión Europea, principalmente los de Erasmus+, Interreg Europe, Interreg SUDOE, Interreg Euro-MED, Interreg NEXT MED, COSME y otros de similar naturaleza.
- b. Convocatorias de interés de programas nacionales promovidos por ministerios y algunos de sus organismos autónomos como CDTI, red.es o similares, que permitan establecer una hoja de ruta a la que podrían optar proyectos presentados anteriormente a las convocatorias europeas, adaptados convenientemente a las bases de cada convocatoria.

Asimismo, EuroVértice identificará ideas de proyectos a las que UCOMUR se pueda sumar como socio.

EuroVértice se encargará de la preparación de los proyectos realizando el trabajo de forma colaborativa con nosotros. Teniendo en cuenta nuestro perfil, así como las prioridades de las convocatorias que se abrirán en 2023, se ha previsto la redacción de **4 proyectos para UCOMUR**.



Por todo lo expuesto anteriormente solicitamos dicha subvención y decir que todo revierte en favor de la Economía Social de la Región de Murcia.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, firmo la presente declaración en Murcia a 7 de marzo de 2023.

EL PRESIDENTE DE UCOMUR

JUAN ANTONIO PEDREÑO FRUTOS

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



JUAN ANTONIO PEDREÑO FRUTOS, con NIF nº [REDACTED] en su condición de PRESIDENTE y representante legal de la UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA (UCOMUR), con CIF nº F.30147995, e inscrita en el Registro de Sociedades Cooperativas de la Región de Murcia, siendo su inscripción registral número 47MU0002U, y a los efectos oportunos.

### SOLICITO:

Que se conceda a la UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA (UCOMUR), con CIF nº F.30147995, una ampliación de subvención por importe de 8.500 euros (OCHO MIL QUINIENTOS EUROS) para el ejercicio 2023, Ucomur Presidencia de la Economía Social Europea, pasando de 20.000 euros que ya están solicitados y concedidos a un total de 28.500 €

Dicha subvención será destinada como ya solicitamos anteriormente para el Fomento de la Economía Social a nivel regional, nacional y especialmente internacional.

Nuestra misión es:

- Representar los intereses de la Economía Social en la Unión Europea, para que las principales políticas de la UE tengan en consideración y fomenten este modelo empresarial;
- Fomentar el diálogo y la inter-cooperación entre nuestros miembros y desarrollar nuevos servicios de interés común;
- Visibilizar el impacto económico y social de la Economía Social y los valores que la definen;
- Apoyar a los Estados Miembros y a las organizaciones nacionales que apuesten por fomentar el desarrollo de la Economía Social;

Desde SEE se apuesta por una Unión Europea que, *decidida a promover el progreso social y económico de sus pueblos*, se consolide como líder mundial en materia de Economía Social. Apostamos por:

- Una Economía diversa, al servicio de las personas, democrática, sostenible, inclusiva y comprometida con la sociedad;
- Un ecosistema más favorable para el desarrollo de la Economía Social en Europa, para que siga ofreciendo soluciones innovadoras a las demandas de la sociedad;
- La participación de la Economía Social en el desarrollo e implementación de las principales políticas socio-económicas de la UE.

La situación económica actual hace necesaria una intervención decidida para promocionar el empleo y la generación de nuevas alternativas al desarrollo de la economía social regional. En este momento y desde 2015, además de ostentar la presidencia de UCOMUR, ocupo la Presidencia de la Economía Social a nivel Europeo, que promueve iniciativas favorables a la creación de empleo estable y al crecimiento socioeconómico de la Región de Murcia y nuestro objetivo es desarrollar programas de colaboración en actividades corporativas y servicios que las mismas realicen a favor del tejido empresarial de la Región de Murcia, en ámbitos de información económica y empresarial, encuentros, jornadas, y reuniones con sociedades cooperativas de la Región de Murcia, de la Unión Europea y para sobre todo:

- Sensibilizar y divulgar al mundo empresarial de la Región de Murcia, a efectos de canalizar la información sobre las distintas ayudas de la Administración Europea.
- Actividades de apoyo a la creación de empleo mediante la incorporación de socios trabajadores y trabajadores por cuenta ajena.
- Visitas de responsables europeos a la Región.



- Realización de Jornadas y Cursos.
- Además de cubrir los gastos derivados de la presidencia de SEE, alojamiento, desplazamientos, traducciones, documentos....

La Economía Social es un concepto y un espacio económico real del presente y también del futuro, de forma que los socios controlan importantes recursos económicos a través de empresas organizadas de forma democrática. La evolución de la Unión Europea tiende a borrar las diferencias entre los diferentes tipos de empresas en todos los sectores y entre los países. La Economía Social debe afirmar su identidad si desea sobrevivir y desarrollarse; y se enfrenta a dos problemas, el de la adaptación y el de la competitividad, cualidades exigidas a toda empresa que quiera mantenerse en el mercado.

Social Economy Europe (SEE) es la voz de los **2,8 millones** de empresas y entidades de la Economía Social en Europa.

Por todo lo expuesto anteriormente solicitamos dicha subvención y decir que todo revierte en favor de la Economía Social de la Región de Murcia.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, firmo la presente declaración en Murcia a 7 de marzo de 2023.

EL PRESIDENTE DE UCOMUR

JUAN ANTONIO PEDREÑO FRUTOS

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

DATOS DE LA ENTIDAD			
Denominación	UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO REGIÓN DE MURCIA (UCOMUR)	CIF	F30147995
Domicilio social	C/ NUEVA SAN ANTÓN Nº 39, BAJO. 30009 MURCIA		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre y apellidos	JUAN ANTONIO PEDREÑO FRUTOS	NIF	
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
<p>En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD, la siguiente declaración:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declaro cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de la condición de beneficiario o para su ejercicio, disponer de la documentación que así lo acredita y comprometerme a mantener su cumplimiento durante el tiempo de reconocimiento o ejercicio de derecho. En caso contrario, quedo obligado a comunicar a la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, cualquier modificación al respecto, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección de la Administración Pública.</li> <li>2. Declaro cumplir la normativa y requisitos específicos del procedimiento de concesión de subvenciones, que se enumeran: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>b. Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.</li> </ol> </li> <li>3. Que asumo que la persona a la que represento asume el compromiso de cumplimiento del apartado sexto del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021 (BORM nº 23, de 29 de enero de 2022).</li> <li>4. Que acepto la concesión de subvención en los términos de su otorgamiento.</li> <li>5. En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente <u>consultará o recabará</u> por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.</li> </ul> </li> </ol> <p><input type="checkbox"/> Me OPONGO* a la consulta de la consulta del certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.</p> <p>Asimismo, <u>autoriza</u> la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.</p> <p><input type="checkbox"/> NO AUTORIZO* la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias.</p> <p>(* ) En el caso de NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.</p>			

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable del tratamiento</b>	Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral C/Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 4ª planta, 30008, Murcia Teléfono: 968 36 54 02
<b>Delegado de protección de datos</b>	Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Contacto: dpdigs@listas.carm.es
<b>Finalidad del tratamiento</b>	La Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral tratará la información facilitada con el fin de gestionar /tramitar el procedimiento de concesión directa y/o nominativa de subvención recogida para el beneficiario en la Ley de presupuestos de cada año. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de potestades públicas. (art. 6.1 e) RGPD. Previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  La aportación de los datos es requisito necesario para participar en el procedimiento.
<b>Destinatarios de cesiones</b>	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
<b>Procedencia de los datos y tipología de datos</b>	Los datos proceden de los aportados por el propio interesado.  Los datos objeto de tratamiento son: datos tributarios y de seguridad social
<b>Derechos de las personas interesadas</b>	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos previstos en los artículos 15 a 23 del RGPD. Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en <a href="https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288">https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288</a>  Para ejercer estos derechos debe dirigirse ante el responsable del tratamiento.  Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

#### **INFORMACIÓN LEGAL**

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con la tramitación del procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos dando lugar al archivo del expediente previa Resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 21 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En Murcia, a 07 de marzo de 2023

Fdo. Juan Antonio Pedreño Frutos

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Administración de MURCIA  
CL VIOLONCHELISTA M.A.CLARES, 5  
30007 MURCIA (MURCIA)  
Tel. 968361100

## CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20232167974

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o financiada con cargo a fondos de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable y con las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquella, o un beneficio en la cotización a la Seguridad Social, de conformidad con su normativa reguladora, por:

N.I.F.: **F30147995** RAZÓN SOCIAL: **UNION DE COOP DE TRABAJO ASOCIADO DE LA**  
DOMICILIO FISCAL: **CALLE NUEVA DE S ANTON NUM 39 30009 MURCIA**

**La Agencia Estatal de Administración Tributaria,**

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 7 de marzo de 2023. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación** [REDACTED] en sede.agenciatributaria.gob.es*







# CERTIFICADO

1635-11

## CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA CARM

### 1 - Datos de la Solicitud

#### Datos del Interesado

Primer Apellido \_\_\_\_\_ Segundo Apellido \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_  
Razón Social UNION DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REG Documento CIF F30147995

#### Motivo de la solicitud

Tipo de Certificación \_\_\_\_\_

### - Datos del Certificado

El servicio de gestión económica de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia certifica:

Que de acuerdo con los datos obrantes en el sistema informático de recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ARECA), D/Dª UNION DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA con número de identificación fiscal F30147995 **Sí se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias** con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de abril de 2008 (BORM 08/04/2008).

Lo que se certifica a los efectos correspondientes a **07/03/2023**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 44.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 23 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el uso del código seguro de verificación en las actuaciones automatizadas corporativas de la Administración Regional.

El presente certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene la consideración de documento administrativo electrónico a los efectos establecidos en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, gozando de una validez hasta el **07/09/2023**.

Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica, a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

Código de verificación

bc1a0a5a-aa03-4cd4-137932490320

Para contrastar la autenticidad de esta  
copia auténtica de un documento  
administrativo electrónico acuda a la  
página:  
<https://sede.carm.es/verificardocumentos>

---

Página 1 de 1

---

## CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este certificado:

Nombre:

U C O M U R

CIF/NIF:

0F30147995

CCC principal:

0111 30008077508

Identificadores asociados:

SIN IDENTIFICADORES ASOCIADOS.

**NO** tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación positiva a los solos efectos de lo establecido en el apartado e) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor de los solicitantes o de terceros, ni podrá ser invocada a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia ni afecta a ulteriores actuaciones de comprobación e investigación relativas a la situación a que está referida.

De conformidad con los términos de la autorización número 873, concedida en fecha 22/11/1995 a OTESS, S.L. cuyo titular es D/Dª JOSE ANTONIO ALBURQUERQUE GARRIDO NIF: [REDACTED] por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/ 484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El usuario principal

Fdo.:

### REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

N.º CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
922EKN29C9SQ	07/03/2023	[REDACTED]	1



Región de Murcia

**EXPEDIENTES de SOLICITUD**  
**“V PACTO POR LA ECONOMÍA SOCIAL REGIÓN DE MURCIA”**  
**2021-2024.**

## INTRODUCCIÓN

La economía social es un concepto y un espacio económico real del presente y también del futuro, de tal manera que las personas socias controlan importantes recursos económicos por medio de las empresas organizadas de forma democrática como lo son las Cooperativas.

En un mundo en constante evolución, las entidades que forman parte de la Economía Social ofrecen un proyecto económico y social que se basa en la solidaridad y en la democracia, implicando a los ciudadanos/as en la economía de sus respectivos países.

El conjunto de las entidades integradas en la Economía Social comparten características comunes y principios que les otorgan una fuerte identidad, que las diferencia de las sociedades de capital. Según el parlamento europeo, la Economía Social, es uno de los pilares del modelo social europeo y juega un rol esencial en la economía europea, conjugando rentabilidad y solidaridad, creando empleos de calidad, reforzando la cohesión social, económica y territorial, generando capital social, promoviendo una ciudadanía activa, solidaria, y una forma de economía dotada de valores democráticos, que sitúa al ser humano en primer plano y contribuye al desarrollo sostenible y a la innovación social, medioambiental y tecnológica.

Desde el gobierno regional, que apuesta decididamente por la Economía Social como fórmula para dinamizar el tejido empresarial, y con esa finalidad se impulsó y promovió con la aprobación del V Pacto por la Economía Social Región de Murcia 2021-2024, contando con la participación de todas las entidades de la Economía Social de la región de Murcia.

El nuevo camino de recuperación irá presidido por los conceptos de transición ecológica, tal y como exigen las instancias europeas y nacionales en el marco del documento “Next Generation”; transformación digital, imprescindible en un contexto de revolución tecnológica como el que nos encontramos y desarrollo del estado de bienestar y apoyo a los colectivos de especial vulnerabilidad.

Según el Comité Económico y Social Europeo: “Las empresas de la economía social aportan, dentro de la diversidad de sus sectores de actividad, múltiples respuestas para evolucionar hacia una sociedad más cohesionada y cuidadosa con el interés público. La economía social es un motor clave del desarrollo económico y social.

El V Pacto por la Economía Social Región de Murcia, 2021-2024, es el instrumento del Gobierno Regional para potenciar e impulsar a medio plazo la Economía Social en la Región de Murcia, con acciones y medidas específicas orientadas a las personas relacionadas e involucradas con la Economía Social. Por ello, y con la aprobación de dicho Plan, desde UCOMUR queremos ejecutar una serie de actividades que se enmarcan en el mencionado Pacto por la Economía Social Región de Murcia 2021-2024, que a continuación enumeramos:

- **1.-VISIBILIZACIÓN ECONOMÍA SOCIAL. Plan de Comunicación Global y Difusión de la Economía Social. Eje 6.1.9 del “V Pacto por la Economía Social Región de Murcia 2021-2024.” Presupuesto de 40.000,00 €.**
- **2.- Estrategia Marketing Digital. Presupuesto de 15.000 €.**
- **3.- Estudio sobre la implantación del Hub de Vanguardia y Academia de Emprendimiento de la Región de Murcia. Presupuesto de 15.000 €.**
- **4.- Estudio sobre el impacto de la Economía Social en la Región de Murcia. Presupuesto 15.000 €**
- **5.- Visita de Estudio a Mondragón-San Sebastián. Presupuesto 15.000 €.**

**Total coste de las actividades presupuestadas: 100.000 €.**

VISIBILIZACIÓN ECONOMÍA SOCIAL.

PLAN DE COMUNICACIÓN GLOBAL Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL 6.1.9.  
OBJETIVOS, ACTUACIONES Y MEDIOS



UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO  
REGIÓN DE MURCIA



## ÍNDICE

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DEL PROYECTO .....	
OBJETIVOS .....	
ACTUACIONES A REALIZAR.....	
PRESUPUESTO ECONÓMICO.....	



## INTRODUCCIÓN

Desde la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia, llevamos trabajando cerca de cuarenta años por el fomento y la visibilización de un modelo que fortalece el tejido empresarial de nuestra región y que, en estos momentos y tal y como ocurrió en la pasada crisis de 2008-2009, es un modelo que resiste, avanza y crece.

Es por ello que uno de nuestros principales objetivos como organización es seguir haciendo llegar los valores de la Economía Social y una fórmula de trabajo que apuesta por la democracia, la solidaridad, la justicia y las personas, ante todo.

Dentro de ese fin último que es seguir contribuyendo a la creación y consolidación de este modelo empresarial, las organizaciones de la Economía Social de la Región de Murcia tienen el compromiso y la responsabilidad de hacer visible este modelo y llegar al mayor número de emprendedores y empresas mercantiles susceptibles de ser recuperadas por sus empleados a través de una transformación a empresas de Economía Social.

Del mismo modo, nos enorgullece como organización referente en este sentido, que la Región de Murcia sea hoy un ejemplo a imitar por otras comunidades dentro de nuestro país y regiones fuera de nuestras fronteras. Que la Economía Social de nuestra tierra tenga un peso tal en Europa y en el mundo, no hace sino confirmarnos que el modelo que defendemos y promocionamos es un modelo de presente y de futuro.

Es por ello que, dentro del Pacto por la Excelencia de la Economía Social en la Región de Murcia, creemos necesario incluir la visibilidad de la Economía Social, de nuestras empresas y sus acciones a través de los medios de comunicación tradicionales y digitales. Es clave para el éxito de este pacto y para la expansión de este modelo que sigamos compartiendo aquello que lo hace único y necesario dentro de nuestro tejido productivo.

Desde Ucomur planteamos un Plan Global de Comunicación y Promoción de la Economía Social con programas especializados en radio y televisión y con promoción continuada en prensa, radio y medios digitales destinado a ensalzar y dar visibilidad a la Economía Social.

En este sentido, planteamos la difusión de la información más relevante en torno a la Economía Social a través de los principales canales de comunicación, audiovisual, de la prensa escrita y de medios como Europa Press, La Ser, Cadena Cope, Onda Cero, Onda

Regional y la cooperativa radiofónica Frecuencia Murcia Económica (actualmente asociada con Intereconomía Radio). Se incluirán, asimismo, acciones de visibilidad y promoción a través de las Redes Sociales.

#### OBJETIVOS

- Difundir los valores de la Economía Social.
- Compartir la información referente a actuaciones y logros de las empresas de la Economía Social.
- Ofrecer asesoramiento y acompañamiento en el emprendimiento de empresas bajo este modelo.
- Promocionar la Economía Social regional dentro y fuera de las fronteras de la Región de Murcia.
- Dar voz a la Economía Social desde un punto de vista de resiliencia y crecimiento frente al momento histórico que atravesamos.
- Crear espacios de difusión y debate en torno a este modelo empresarial y al peso de la Economía Social en nuestro tejido productivo.

## ACTUACIONES A REALIZAR

- a) **Programa televisivo** de entrevista, reportaje y debate de unos treinta minutos de duración en torno a la Economía Social, sus principales representantes, las empresas de referencia, los valores del modelo, su aportación al grueso del tejido empresarial y las fórmulas de creación de empresas y empleo derivado.

Este programa se emitirá en La 7tv en horario de tarde-noche y contará con el asesoramiento y recomendaciones de las propias organizaciones referentes de la Economía Social para su realización.

- b) **Programa radiofónico semanal** dedicado a la entrevista y el debate con empresarios y emprendedores de la Economía Social y con representantes de las organizaciones vinculadas, con información de actualidad sobre las organizaciones en sí y sobre sus asociados, así como la promoción de talleres, cursos con certificado de profesionalidad, jornadas u otros eventos formativos y de difusión de la Economía Social o de capacitaciones y habilidades laborales de interés o de fomento del empleo. Este programa se emitirá en alguna de las emisoras radiofónicas de cobertura regional, (Onda Regional, la Ser, Frecuencia Murcia Económica...).
- c) **Prensa.** Nuestro objetivo es difundir y promocionar el cooperativismo de trabajo asociado y de dar a conocer toda aquella información y noticias relevantes para nuestro sector, dando cobertura y ampliando los contenidos de interés económico y social del mundo cooperativo. Con reportajes, entrevistas y columnas de opinión, de empresas o personas, asociadas o vinculadas en mayor grado al cooperativismo de trabajo asociado en particular y a la economía social en general; dando a conocer a la sociedad en el funcionamiento, la estructura, el empleo, la actividad, los proyectos de la Economía Social.
- d) **Difusión y alertas de comunicación** a través de Europa Press. Esta agencia de rango internacional, contribuirá a través de alertas y publicación de informaciones a la difusión de las noticias generadas por las cinco organizaciones y sus asociados con el fin de ampliar la visibilidad de la Economía Social y amplificar el mensaje al máximo.

- e) **Publicidad y promoción directa** en emisoras generalistas. Nos planteamos la inclusión de cuñas publicitarias de todo tipo (talleres, jornadas, formación, eventos, logros de la Economía Social, noticias económicas y laborales de interés, etc.) en La Ser, Onda Cero y Cadena Cope con una repetición ideada para formar parte del ideario colectivo y llegar a aquellos que desconocen este modelo empresarial o saben poco de él. Además, la publicidad también irá encaminada a resaltar la labor de las organizaciones de la Economía Social en el asesoramiento y acompañamiento de emprendedores y empresas con el fin de seguir ejerciendo la función de centro de referencia en este sentido.

#### PRESUPUESTO ECONÓMICO

Este proyecto está enmarcado en el Pacto Por la Economía social Región de Murcia 2021-2024, en el VECTOR 6.1.9. INCREMENTO DE LA VISIBILIDAD DE LA ECONOMÍA SOCIAL.

El presupuesto establecido es de: 40.000 euros, a repartir entre las acciones mencionadas, enumeradas a continuación:

- Programación en La 7TV
- Alertas y difusión en Europa Press
- Promoción directa en La Ser, Onda Regional, Frecuencia Murcia Económica....
- Programa radiofónico semanal
- Prensa
- Personal de Gabinete de Comunicación al cargo

**EXPEDIENTE de SOLICITUD**

**“V PACTO POR LA ECONOMÍA SOCIAL REGIÓN DE MURCIA”**



**Programa 3. Estrategia Marketing Digital.**

## JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DEL PROYECTO.

Enmarcado en el “**V Pacto por la Economía social Región de Murcia**”, actuaciones para un empleo de calidad y cohesión social, durante el año 2023, **UCOMUR**, como organización representativa de las empresas cooperativas de la Región de Murcia, establece en su Misión representar, coordinar, defender y visualizar este modelo de empresa ante la sociedad, divulgando sus principios y valores diferenciales (ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad, solidaridad, honestidad, transparencia, responsabilidad social, preocupación por los demás), y estrechando las relaciones con las organizaciones e instituciones del sector.

Fomentamos, el cooperativismo de Trabajo Asociado como una forma de hacer empresa socialmente responsable, donde los principios de democracia, igualdad, autogestión y solidaridad, constituyen la base de su funcionamiento, contribuyendo a la creación de empleo de calidad, la cohesión social y el desarrollo sostenible.

Desde nuestra organización como firmante del V Pacto por la Economía social Región de Murcia, consideramos, que éste es el instrumento y la herramienta que nos permite llevar a cabo diferentes actuaciones encaminadas a mejorar y sensibilizar a la sociedad murciana, creando conciencia dentro de la sociedad de nuestra Región de los valores que envuelven a la Economía Social en general y a las Cooperativas en particular, promoviendo a través de las personas involucradas nuestros principios cooperativos que nos identifican cómo un modelo económico que es un potente motor de creación de empleo estable, de calidad y cohesión social en nuestra Región.

## **1. Definición del proyecto.**

### **PROYECTO 3. ESTRATEGIA MARKETING DIGITAL.**

## **2. Objetivos:**

Desde Ucomur creemos de vital importancia comenzar un proceso de implementación de estrategias de visibilidad en los canales actuales, de cara a llegar a un mayor número de personas y al mismo tiempo ser capaces de conectar con un público más joven.

Los objetivos de este proyecto son:

1. Aumentar la visibilidad en línea: aumentar la visibilidad de Ucomur y de nuestros servicios de asesoramiento. Utilizaremos diversas estrategias como la optimización de motores de búsqueda (SEO), publicidad en línea, presencia en redes sociales, entre otras.
2. Generar tráfico hacia el sitio web: que nuestros servicios, proyectos, jornadas y sesiones formativas pueda llegar a más gente.
3. Aumentar el número de personas atendidas: el objetivo principal. Buscamos con esta estrategia de Marketing Digital aumentar el número de personas atendidas en toda la Región, ya sea en nuestras instalaciones o desplazándonos donde requieran nuestros servicios.
4. Acercar el modelo a la sociedad: mayor conocimiento del trabajo que desempeña Ucomur, interacción en redes sociales, etc.

## **3. Actuaciones.-**

La actuación principal se basa en una campaña SEM (SearchEngine Marketing) una estrategia publicitaria en línea para aumentar la visibilidad de Ucomur y el tráfico de nuestra web a través de anuncios pagados en los motores de búsqueda, como Google Ads. Las actuaciones incluyen:

- Definición de objetivos: vamos a definir los objetivos de la campaña SEM, con el objetivo principal de asesorar al mayor número de personas posible.
- Investigación de palabras clave: Realizaremos una investigación de palabras clave relevantes. Esto nos ayudará a crear anuncios relevantes y aumentar la visibilidad de nuestros servicios.
- Creación de anuncios: Crearemos anuncios relevantes y atractivos que inviten a los usuarios a hacer clic y solicitar una sesión de asesoramiento. Los anuncios deben tener un mensaje claro y una llamada a la acción (CTA) para motivar a los usuarios a tomar una acción.
- Configuración de la campaña: Vamos a configurar la campaña en la plataforma de publicidad en línea, como Google Ads. Esto incluye la selección de palabras clave, la definición de la audiencia objetivo, la selección del presupuesto y el establecimiento de las pujas para las palabras clave.
- Seguimiento y optimización: Es importante que realicemos un seguimiento constante de la campaña para evaluar su rendimiento y realizar ajustes necesarios. Se pueden realizar ajustes en las palabras clave, la audiencia, los anuncios y la configuración de la campaña para mejorar su eficacia.
- Análisis de resultados: Realizaremos un análisis de los resultados de la campaña para evaluar su éxito y aprender de ella. Se deben analizar métricas como el coste por clic (CPC), la tasa de conversión, el retorno de inversión (ROI), entre otros.

Además, complementaremos esta campaña SEM con actuaciones encaminadas a la potenciación de nuestras Redes Sociales (Linkedin, Twitter e Instagram principalmente).

#### **4. Presupuesto económico.**

Este proyecto está enmarcado en el V Pacto por la Economía Social Región de Murcia.

El presupuesto establecido es de: 15.000€.



**EXPEDIENTE de SOLICITUD**

**“V PACTO POR LA ECONOMÍA SOCIAL REGIÓN DE MURCIA”**



**Proyecto 3 Estudio sobre la Implantación Hub de vanguardia y Academia de Emprendimiento de la Región de Murcia.**

## **JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DEL PROYECTO.**

Enmarcado en el “**V Pacto por la Economía social Región de Murcia**”, actuaciones para un empleo de calidad y cohesión social, durante el año 2023, **UCOMUR**, como organización representativa de las empresas cooperativas de la Región de Murcia, establece en su Misión representar, coordinar, defender y visualizar este modelo de empresa ante la sociedad, divulgando sus principios y valores diferenciales (ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad, solidaridad, honestidad, transparencia, responsabilidad social, preocupación por los demás), y estrechando las relaciones con las organizaciones e instituciones del sector.

Fomentamos, el Cooperativismo de Trabajo Asociado como una forma de hacer empresa socialmente responsable, donde los principios de democracia, igualdad, autogestión y solidaridad, constituyen la base de su funcionamiento, contribuyendo a la creación de empleo de calidad, la cohesión social y el desarrollo sostenible.

Desde nuestra organización como firmante del V Pacto por la Economía social Región de Murcia, consideramos, que éste es el instrumento y la herramienta que nos permite llevar a cabo diferentes actuaciones encaminadas a mejorar y sensibilizar a la sociedad murciana, creando conciencia dentro de la sociedad de nuestra Región de los valores que envuelven a la Economía Social en general y a las Cooperativas en particular, promoviendo a través de las personas involucradas nuestros principios cooperativos que nos identifican cómo un modelo económico que es un potente motor de creación de empleo estable, de calidad y cohesión social en nuestra Región.

## 1. Definición del proyecto.

### **ESTUDIO SOBRE LA IMPLANTACIÓN DEL HUB DE VANGUARDIA Y ACADEMIA DE EMPRENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

## 2. Objetivos:

**UCOMUR**, quiere realizar un estudio sobre la implantación de un “hub” de vanguardia y de la Academia de Emprendimiento, cuyo objetivo último, cuando se creara, sería dinamizar y estrechar la relación con el ecosistema emprendedor de la Región de Murcia.

Este estudio tendría en cuenta, entre otros, que el objetivo del mismo es valorar y evaluar lo que supondría para la Región de Murcia la implantación de esa academia de emprendimiento, espacio para el desarrollo de actividades que favorezcan la interacción entre las personas emprendedoras, así como el aprendizaje de aquellas materias que fueran necesarias para iniciar el proceso de emprender y la puesta en marcha, en su caso, de una empresa.

Será un espacio que actuará de Centro de promoción del emprendimiento en general y en particular de emprendimiento en economía social y cooperativas.

La idea es convertirlo en una especie de “hub” de Emprendimiento, valorando las iniciativas en los nuevos sectores emergentes; disponiendo además de un espacio de coworking, de formación, salas multimedia, talleres y módulos adaptables a las personas futuras usuarias.

Éste Hub está dirigido a personas emprendedoras que quieren desarrollar su idea de negocio y plasmarla en un proyecto empresarial.

Se pretende desarrollar acciones de Networking para fomentar la interacción entre empresas y personas emprendedoras alojadas en el espacio, donde se promueva la interacción para favorecer la comunicación y el intercambio directo de ideas, dudas y conocimiento empresarial entre los residentes del Hub.

El Hub estará dotado de diversas herramientas para el emprendimiento como:

- Sesiones formativas cuyo objetivo es aportar a las empresas y personas emprendedoras las herramientas necesarias para avanzar y mejorar sus posibilidades de éxito empresarial según el estado y momento de desarrollo en el que se encuentre.
- Programa de aceleración de proyectos, cuyo objetivo es poner a disposición de cada persona emprendedora un equipo técnico experto en consolidación empresarial, que apoye y posibilite el desarrollo de soluciones y herramientas a medida capaces de contribuir a acelerar la puesta en marcha de su proyecto.
- Puesta a disposición de un Gabinete Técnico interdisciplinar para prestar un servicio presencial, personalizado y gratuito, dirigido a personas emprendedoras y empresas en materia de: Elaboración del plan de empresa, trámites de constitución, información sobre ayudas públicas, búsqueda de financiación.
- Puesta a disposición de un espacio de encuentro entre personas emprendedoras, con el objetivo de facilitar el acceso al emprendimiento colectivo, con el apoyo de equipo técnico especializado.
- Actuar como punto de información y asesoramiento técnico empresarial.

### **3. Actuaciones.-**

- Realización de Estudio pormenorizado para comprobar la viabilidad de la implantación futura de un hub de Emprendimiento en la Región de Murcia.
- Presentación del estudio, conclusiones.
- Primeros pasos para el inicio del Hub de emprendimiento.
- Así como la prestación de servicios de valor añadido para las personas emprendedoras y las empresas, programa de aceleración de proyectos, programa de sesiones formativas, asesoramiento jurídico, económico, labora y societario.

### **4. Presupuesto económico.**

Este proyecto está enmarcado en el V Pacto por la Economía Social Región de Murcia, Estudio sobre la implantación del Hub de vanguardia y academia de Emprendimiento de la Región de Murcia.

El presupuesto establecido es de: 15.000€.

**EXPEDIENTE de SOLICITUD**

**“V PACTO POR LA ECONOMÍA SOCIAL REGIÓN DE MURCIA”**



**Programa 4. Estudio sobre el impacto de la ES en la Región de Murcia.**

## JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DEL PROYECTO.

Enmarcado en el “**V Pacto por la Economía social Región de Murcia**”, actuaciones para un empleo de calidad y cohesión social, durante el año 2023, **UCOMUR**, como organización representativa de las empresas cooperativas de la Región de Murcia, establece en su Misión representar, coordinar, defender y visualizar este modelo de empresa ante la sociedad, divulgando sus principios y valores diferenciales (ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad, solidaridad, honestidad, transparencia, responsabilidad social, preocupación por los demás), y estrechando las relaciones con las organizaciones e instituciones del sector.

Fomentamos, el cooperativismo de Trabajo Asociado como una forma de hacer empresa socialmente responsable, donde los principios de democracia, igualdad, autogestión y solidaridad, constituyen la base de su funcionamiento, contribuyendo a la creación de empleo de calidad, la cohesión social y el desarrollo sostenible.

Desde nuestra organización como firmante del V Pacto por la Economía social Región de Murcia, consideramos, que éste es el instrumento y la herramienta que nos permite llevar a cabo diferentes actuaciones encaminadas a mejorar y sensibilizar a la sociedad murciana, creando conciencia dentro de la sociedad de nuestra Región de los valores que envuelven a la Economía Social en general y a las Cooperativas en particular, promoviendo a través de las personas involucradas nuestros principios cooperativos que nos identifican cómo un modelo económico que es un potente motor de creación de empleo estable, de calidad y cohesión social en nuestra Región.

## **1. Definición del proyecto.**

### **PROYECTO 4. ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA.**

## **2. Objetivos:**

Desde Ucomur entendemos la importancia de desarrollar un trabajo exhaustivo de identificación, análisis y prospectiva de la economía social, por medio de la aplicación de técnicas semi cuantitativas de investigación.

Se trata de caracterizar de manera certera y precisa la situación y perspectivas de futuro de la economía social en la Región de Murcia.

Los objetivos de este proyecto son:

1. Identificar las fuerzas de cambio a nivel global y su impacto sobre la economía social en la Región de Murcia.
2. Evaluar los retos y oportunidades de la economía social en el territorio de la Región de Murcia.
3. Definir las vías más eficientes para desarrollar políticas públicas de apoyo a la economía social.
4. Establecer una metodología conjunta de producción de datos flexible, adaptable y replicable que sirva de base a la elaboración de planes de acción locales para el desarrollo de la economía social.

## **3. Actuaciones.-**

La actuación principal se basa en la realización de un estudio sobre el impacto socio económico de la Economía Social en la región de Murcia.

Las actuaciones incluyen:

- El desarrollo de un trabajo prospectivo para identificar las oportunidades futuras y los retos que debe superar la economía social para su desarrollo en el territorio de la región de Murcia.
- Análisis de los resultados.
- Puesta en valor del Estudio realizado, presentación del mismo.

#### **4. Presupuesto económico.**

Este proyecto está enmarcado en el V Pacto por la Economía Social Región de Murcia.

El presupuesto establecido es de: 15.000€.



VISITA DE ESTUDIO, SAN SEBASTIÁN-MONDRAGÓN 6.1.9.  
OBJETIVOS, ACTUACIONES Y MEDIOS



UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO  
REGIÓN DE MURCIA



## ÍNDICE

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DEL PROYECTO .....

OBJETIVOS .....

ACTUACIONES A REALIZAR.....

PRESUPUESTO ECONÓMICO.....

## JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DEL PROYECTO

Desde la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia, llevamos trabajando cerca de cuarenta años por el fomento y la visibilización de un modelo que fortalece el tejido empresarial de nuestra región y que, en estos momentos y tal y como ocurrió en la pasada crisis de 2008-2009, es un modelo que resiste, avanza y crece.

Es por ello que uno de nuestros principales objetivos como organización es seguir haciendo llegar los valores de la Economía Social y una fórmula de trabajo que apuesta por la democracia, la solidaridad, la justicia y las personas, ante todo.

Dentro de ese fin último que es seguir contribuyendo a la creación y consolidación de este modelo empresarial, las organizaciones de la Economía Social de la Región de Murcia tienen el compromiso y la responsabilidad de hacer visible este modelo y llegar al mayor número de emprendedores y empresas mercantiles susceptibles de ser recuperadas por sus empleados a través de una transformación a empresas de Economía Social.

Del mismo modo, nos enorgullece como organización referente en este sentido, que la Región de Murcia sea hoy un ejemplo a imitar por otras comunidades dentro de nuestro país y regiones fuera de nuestras fronteras. Que la Economía Social de nuestra tierra tenga un peso tal en Europa y en el mundo, no hace sino confirmarnos que el modelo que defendemos y promocionamos es un modelo de presente y de futuro.

Este año 2023 la Capitalidad española de la Economía Social recae en San Sebastián. Una Capitalidad que cobra gran importancia al coincidir con la presidencia europea de la UE que asume España en el segundo semestre del 2023. Esta Capitalidad se presenta como una **oportunidad única para mostrar la fuerza de las empresas españolas de la economía social ante el resto de Europa y del mundo**, así como el liderazgo de España como un referente internacional, no solo por la potencia del sector, sino por contar con políticas públicas innovadoras y de vanguardia.

Este modelo empresarial está viviendo un momento excepcional y único, que ha alcanzado su mayor reconocimiento con la aprobación del Plan de Acción Europeo de Economía Social y de las dos resoluciones a nivel mundial adoptadas por la OIT y por la OCDE en el 2022.

En este sentido, el informe del Foro de Davos 2023 aboga por desbloquear la economía social como vía hacia sociedades inclusivas y resilientes; así como a la Resolución de

Naciones Unidas y a la Recomendación de la Unión Europea sobre este modelo, que se aprobarán en los próximos meses. Estos hechos “van **a situar a España y, en concreto, a Donostia, en el centro de la agenda europea e internacional**, ya que está previsto que se aprueben en el marco de la **Presidencia Española de la Unión Europea** y se presenten en la **Cumbre de Alto Nivel de Economía Social** que se celebrará los días 13 y 14 de noviembre”, ha apuntado Juan Antonio Pedreño presidente de Cepes y UCOMUR.

La Capitalidad Española de Economía Social 2023 ha sido **designada por el Consejo de Fomento de la Economía Social del Ministerio de Trabajo y Economía Social** con el objetivo de **poner en valor el tejido de empresas de economía social del territorio guipuzcoano** y dar a conocer las innumerables iniciativas y experiencias que sirven de ejemplo a la hora de potenciar la creación de dichas organizaciones.

Por encima del capital, la Economía Social da importancia a las personas y al objeto social de la empresa. Aplica los resultados obtenidos a través de la actividad económica, de acuerdo con el trabajo realizado y los servicios u obras desarrollados por los socios, y promueve la solidaridad interna y con la sociedad, reafirmando su compromiso con el desarrollo local y territorial.

Bajo el paraguas de la Economía Social se agrupan diversos tipos de organizaciones, como cooperativas, sociedades de trabajo, centros especiales de empleo de iniciativa social, empresas de inserción laboral, asociaciones relacionadas con el movimiento de la discapacidad y la integración social de personas en estado de exclusión, fundaciones, cofradías de pescadores o actividades solidarias, mutuas y asociaciones. Esta diversidad le da al equipo un valor increíble.

En España, la importancia de la Economía Social es significativa: actualmente existen 43.192 organizaciones, 2.184.234 empleos directos e indirectos y 21.625.063 afiliados.

La economía social vasca se presenta como una experiencia eminentemente económica, con músculo empresarial y financiero, y un importante desempeño industrial, una diferencia de la mayor parte de experiencias a nivel mundial más vinculadas al movimiento asociativo o al cooperativismo de consumo. En la actualidad, el peso de este modelo empresarial en Euskadi supone 2.100 empresas, 75.000 empleos y 13.000 millones de facturación.

En lo que respecta a Gipuzkoa, es un territorio vertebrado en gran medida por la economía social, cuyo nivel económico y cohesión social no se entiende sin la presencia de importantes empresas cooperativas asentadas en el territorio. Sí es que la economía social aglutina el 10,2% del empleo total de Guipúzcoa, con 44.000 personas trabajadoras, lo que supone el 20,1% del empleo industrial total.

Donostia / San Sebastián constituye actualmente un importante referente asociativo empresarial, con colaboración público-privada, comprometido con estrategias que apuesta por la atracción del conocimiento, la innovación y el equilibrio económico, poniendo a las personas en el centro. Además, tal y como se refleja en su Estrategia 2030, dicho equilibrio se fundamenta, entre otros, sobre valores cooperativos y colaborativos. La ciudad alberga ejemplos de economía social con numerosas fundaciones que abordan un entorno de innovación y vanguardia tecnológica y cultural, y cuenta con centros de inclusión sociolaboral de personas con discapacidad y del cooperativismo en áreas como la actividad comercial, la financiera o la universidad.

La agenda para este año de la capital contará con numerosos eventos que se realizarán en colaboración con diferentes agentes territoriales, nacionales y europeos de economía social, así como con empresas y organizaciones representativas de este modelo empresarial.

Así, algunos de los eventos que se van a realizar son:

- **Junta Directiva y Asamblea General de CEPES.** Se celebrará los días 26 y 27 de abril.
- **Día Internacional de las Cooperativas.** El 1 de julio España asumirá la presidencia del Consejo de la Unión Europea, y ese primer día, el Consejo Superior de Cooperativas del País Vasco, en colaboración con KONFEKOOP, celebrará el Día Internacional de las Cooperativas, en un acto que será retransmitido desde Donostia por la Alianza Cooperativa Internacional y Naciones Unidas
- **Cumbre Europea de la Economía Social: *El impacto de la Economía Social como motor de transformación***, organizado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, en colaboración con la Comisión Europea, el Comité Económico y

Social Europeo y el Comité de las Regiones y la Economía Social. Se celebrará los días 13 y 14 de noviembre.

- **Ceremonia de Entrega de la segunda edición del Premio Europeo de la Economía Social**, organizado por EGES y Social Economy Europe. Dicho premio reconoce la labor de las empresas y las organizaciones de la economía social que apoyan y enriquecen a las comunidades haciendo una contribución a la sociedad.
- **Feria de Empleo**. Será organizado por Lambid, junto con el Departamento de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, y se recogerán propuestas de empleo de diferentes familias de la Economía Social.
- **El Día de las Empresas Participantes**. Será promovido por la Diputación Foral de Gipuzkoa, y tendrá como objetivo compartir conocimientos, realidades y retos sobre la promoción e implantación de modelos participativos en las empresas, desde una perspectiva exterior y local.
- **Fiesta de la Economía Social**. Será organizado por la Viceconsejería de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, en colaboración con las familias de Economía Social.
- **Entrega de la tercera edición del premio Denon Artean al cooperativismo vasco organizado por la CSCE**. El premio reconoce la labor realizada en la difusión y promoción de los valores cooperativos.

Además, el programa incluirá eventos relacionados con las siguientes áreas:

- Industria
- **Visitas a empresas industriales**. Visitas a empresas industriales y B2B (Business to Business) de Economía Social que son campeones ocultos (es decir, ocultas en el mercado pero líderes en su sector).  
**Encuentro de la industria de la Economía Social**, con foco en el turismo (MONDRAGON Hospitality + ILUNION Hoteles).
- Investigación
- **Expansión de empresas de investigación**. La red de centros tecnológicos y de investigación está compuesta mayoritariamente por organizaciones sin ánimo de lucro. En Donostia, y también en Gipuzkoa, están muy concentrados aquellos centros que tienen una gran influencia en el sistema de I+D+b.

- Difusión
  - **Conversatorios sobre Economía Social, con invitados internacionales.**
  - **Jornadas de diálogo para estudiantes.**
  - **Cursos de verano de EHU y UEU sobre cooperativismo vasco.**
  - **Jornadas sobre el impacto de la economía social en el territorio.**
  - **Reunión del Intergrupo del Parlamento Europeo.**

#### OBJETIVOS

- Identificar las buenas prácticas.
- Conocer el modelo cooperativo y sus técnicas innovadoras para poder implementarlas en nuestra región.

#### ACTUACIONES A REALIZAR

Visita de estudio a Mondragón y San Sebastián a empresas, nuevos sectores, centros tecnológicos y universidades, en el segundo semestre del año 2023.

#### PRESUPUESTO ECONÓMICO

Este proyecto está enmarcado en el Pacto Por la Economía social Región de Murcia 2021-2024, en la Medida 6.1.9. INCREMENTO DE LA VISIBILIDAD DE LA ECONOMÍA SOCIAL.

El presupuesto establecido es de: 15.000,00 euros, para alojamiento y desplazamiento a San Sebastián y Mondragón.



**PROCEDIMIENTO:** 234  
**TRÁMITE:** DI005  
**REFERENCIA PRESENTACIÓN:** D3Vx5BpDD40ffKhTzrb4

**PROCEDIMIENTO:** 234 - Concesión directa de subvenciones por razones de interés público, social, económico, humanitario u otras  
**TRÁMITE:** DI005

## REALIZA LA PRESENTACIÓN

Representante

## DATOS DEL REPRESENTANTE

<b>Nombre</b> JUAN ANTONIO	<b>Primer Apellido</b> PEDREÑO	<b>Segundo Apellido</b> FRUTOS
<b>NIF</b> [REDACTED]		

## INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)**, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHú en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHú, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

<b>Email</b> [REDACTED]	<b>Teléfono móvil</b> [REDACTED]
----------------------------	-------------------------------------

## CERTIFICADOS

En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta.

Me OPONGO a la consulta de: **Certificados de actos inscribibles al registro de asociaciones de la CARM**

Me OPONGO a la consulta de: **Consulta de Datos de Identidad**

Me OPONGO a la consulta de: **Consulta de estar al corriente de pago de obligaciones con la Seguridad Social**

Asimismo, autoriza la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.

NO AUTORIZO la consulta de datos tributarios de: **Estar al corriente de pago de obligaciones tributarias con la AEAT para solicitud de ayudas y subvenciones**

NO AUTORIZO la consulta de datos tributarios de: **Certificado de estar al corriente de pago obligaciones tributarias con la CARM**

En el caso de NO AUTORIZACIÓN o de OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, deberá manifestarlo expresamente marcando la casilla correspondiente, QUEDANDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta presentación.

## DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN

### Anexos aportados en la presentación

#### Anexo 1: Declaración responsable

Nombre archivo: MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE PROTECCIÓN DATOS 28-11\_signed.pdf  
 Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897353M1678359390627RP6  
 Huella digital (SHA-256): 8b390c3ee184ad9fb521b500b7884bae6e3fc309c879d1d957d13d67824c3ce

### Otros documentos adjuntados a la presentación

Anexo 1: Otro anexo: Memoria



Nombre archivo: Jornada Implementacion ODS\_signed.pdf  
 Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897353M1678359411703RV9  
 Huella digital (SHA-256): 2c9d91ec953e01c7b57681df403849d5a53cc63ddd7c4f6c7bbfe39b119dd819

**Anexo 2: Otro anexo: AEAT- Certificado de estar al corriente**

Nombre archivo: AEAT- Certificado de estar al corriente..PDF  
 Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897352M1678359440559RTR  
 Huella digital (SHA-256): 79028aaaf71fc05a6814723dc211aa73feae4fdf58c345678d53894a7b0c5692

**Anexo 3: Otro anexo: Seguridad social**

Nombre archivo: Seguridad Social- Certificado..pdf  
 Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897442M1678359461347RUD  
 Huella digital (SHA-256): 815d552f62a29ef8b2a391ebc4663fe1894f88e7c199a6f787e0eb1cea7382fa

**Anexo 4: Otro anexo: Certificado bancario**

Nombre archivo: cuenta cajamar.pdf  
 Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897353M1678359612774R8R  
 Huella digital (SHA-256): 5649407f14d9719ec779a77fc74f1c66194a8b2ae3a54962388631171393c486

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

1. El responsable del tratamiento es el órgano directivo competente para tramitar la subvención. Los datos de contacto de los diferentes órganos directivos se pueden extraer de la siguiente dirección:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/estructura-administrativa-carm>

2. Finalidad del tratamiento: tramitación del procedimiento de concesión directa de subvención por razones de interés público, social, económico, humanitario u otras. En todo caso los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

3. Legitimación del tratamiento: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del tratamiento, conforme al artículo 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Destinatarios de cesiones: no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

5. Información adicional: puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos y el delegado de protección de datos en la página web [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m)

6. Procedencia de los datos: los datos son aportados por el interesado o su representante y, en su caso, también se obtienen de la plataforma de interoperabilidad de la CARM.

7. Derechos: puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, ante el responsable del tratamiento o en la dirección de correo electrónico [dpdigs@listas.carm.es](mailto:dpdigs@listas.carm.es)



## SOLICITUD GENÉRICA

<b>Procedimiento</b>
234 - Concesión directa de subvenciones por razones de interés público, social, económico, humanitario u otras
<b>Departamento tramitador</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

### Solicitante

NIF	Primer apellido	Segundo apellido
G30106785		
<b>Nombre o razón social</b>		
UCOERM		

### Expone:

De la entidad colaboradora UCOERM, en relación a la concesión directa de subvenciones al ejercicio 2023 del Pacto por la Excelencia de la Economía Social 2021-2024, adjuntamos los siguientes expedientes:

- Jornada de intercambio de experiencias e implementación de los ODS en cooperativas de enseñanza. Impacto en su entorno geográfico.

### Solicita:

De la entidad colaboradora UCOERM, en relación a la concesión directa de subvenciones al ejercicio 2023 del Pacto por la Excelencia de la Economía Social 2021-2024, adjuntamos los siguientes expedientes:

- Jornada de intercambio de experiencias e implementación de los ODS en cooperativas de enseñanza. Impacto en su entorno geográfico.

DATOS DE LA ENTIDAD			
Denominación	UNIÓN DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA DE LA REGIÓN DE MURCIA - UCOERM	CIF	G30106785
Domicilio social	CALLE NUEVA SAN ANTÓN 39 BAJO CP. 30.009 MURCIA		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre y apellidos	JUAN ANTONIO PEDREÑO FRUTOS	NIF	
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
<p>En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD, la siguiente declaración:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Declaro cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de la condición de beneficiario o para su ejercicio, disponer de la documentación que así lo acredita y comprometerme a mantener su cumplimiento durante el tiempo de reconocimiento o ejercicio de derecho. En caso contrario, quedo obligado a comunicar a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, cualquier modificación al respecto, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección de la Administración Pública.</li> <li>Declaro cumplir la normativa y requisitos específicos del procedimiento de concesión de subvenciones, que se enumeran: <ol style="list-style-type: none"> <li>No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.</li> </ol> </li> <li>Que asumo que la persona a la que represento asume el compromiso de cumplimiento del apartado sexto del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021 (BORM nº 23, de 29 de enero de 2022).</li> <li>Que acepto la concesión de subvención en los términos de su otorgamiento.</li> <li>En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente <u>consultará o recabará</u> por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.</li> </ul> </li> </ol> <p><input type="checkbox"/> Me OPONGO* a la consulta de la consulta del certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.</p> <p>Asimismo, <u>autoriza</u> la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.</p> <p><input type="checkbox"/> NO AUTORIZO* la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias.</p> <p>(*) En el caso de NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.</p>			

### INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable del tratamiento</b>	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social C/Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 4ª planta, 30008, Murcia Teléfono: 968 36 54 02
<b>Delegado de protección de datos</b>	Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Contacto: dpdigs@listas.carm.es
<b>Finalidad del tratamiento</b>	La Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social tratará la información facilitada con el fin de gestionar /tramitar el procedimiento de concesión directa y/o nominativa de subvención recogida para el beneficiario en la Ley de presupuestos de cada año. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de potestades públicas. (art. 6.1 e) RGD. Previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  La aportación de los datos es requisito necesario para participar en el procedimiento.
<b>Destinatarios de cesiones</b>	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
<b>Procedencia de los datos y tipología de datos</b>	Los datos proceden de los aportados por el propio interesado.  Los datos objeto de tratamiento son: datos tributarios y de seguridad social
<b>Derechos de las personas interesadas</b>	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos previstos en los artículos 15 a 23 del RGD. Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en <a href="https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288">https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288</a>  Para ejercer estos derechos debe dirigirse ante el responsable del tratamiento.  Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

#### INFORMACIÓN LEGAL

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con la tramitación del procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos dando lugar al archivo del expediente previa Resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 21 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En Murcia, a (fecha de la firma electrónica)

Fdo.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Administración de MURCIA  
CL VIOLONCHELISTA M.A.CLARES, 5  
30007 MURCIA (MURCIA)  
Tel. 968361100

## CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20232250286

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o financiada con cargo a fondos de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable y con las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquella, o un beneficio en la cotización a la Seguridad Social, de conformidad con su normativa reguladora, por:

N.I.F.: **G30106785** RAZÓN SOCIAL: **UNION DE COOP DE ENSEÑANZA DE LA REGIONM**  
DOMICILIO FISCAL: **CALLE NUEVA DE SAN ANTON NUM 39 Planta BJ 30009 MURCIA**

### La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 9 de marzo de 2023. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación** [REDACTED] en sede.agenciatributaria.gob.es*



El organismo CARM realizó la siguiente consulta al servicio [ATRM] Consulta de Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la CARM el día 11/05/2023 a las 08:27:39.

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital mantiene las evidencias electrónicas necesarias para acreditar esta transmisión de datos, cuyos identificadores son:

Identificador de petición: CARM00000000000000000511432

Identificador de transmisión: TATRM\_0000000000000000041325

#### Datos de consulta

<b>Tipo Doc.:</b>	CIF	<b>Documentación:</b>	G30106785	<b>Nombre y apellidos:</b>	UCOERM
<b>Consentimiento:</b>	Sí	<b>Nº expediente:</b>	202399180006		
<b>Procedimiento:</b>	Programa 5º. Organizaciones Empresariales de Economía Social. Programas de Fomento de la Economía S				
<b>Finalidad:</b>	Consulta Certificados				

#### Datos del Certificado

El servicio de gestión económica de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia certifica:

Que de acuerdo con los datos obrantes en el sistema informático de recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ARECA), D/Dª **UCOERM** con número de identificación fiscal **G30106785**. **Sí se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias** con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de abril de 2008 (BORM 08/04/2008).

Lo que se certifica a los efectos correspondientes a **11/05/2023**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 44.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 23 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el uso del código seguro de verificación en las actuaciones automatizadas corporativas de la Administración Regional.

El presente certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene la consideración de documento administrativo electrónico a los efectos establecidos en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, gozando de una validez hasta el **11/11/2023**

Justificante firmado electrónicamente con el certificado con nombre 'SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REG DE MURCIA', cuyo número de serie es [REDACTED] cuya autoridad de certificación es 'AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016' el día 11/05/2023

**Limitación de responsabilidades:** El presente justificante de transmisión de datos no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocado a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación en los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.



Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica, a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

Justificante firmado electrónicamente con el certificado con nombre 'SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REG DE MURCIA', cuyo número de serie e [REDACTED] cuya autoridad de certificación es 'AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016' el día 11/05/2023 a las 08:27:41.

**Limitación de responsabilidades:** El presente justificante de transmisión de datos no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocado a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación en los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.

## CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este certificado:

Nombre:

UNION DE COOP. DE ENSEÑANZA DE LA REGION MURCIANA

CIF/NIF:

OG30106785

CCC principal:

0111 30007811564

Identificadores asociados:

SIN IDENTIFICADORES ASOCIADOS.

**NO** tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación positiva a los solos efectos de lo establecido en el apartado e) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor de los solicitantes o de terceros, ni podrá ser invocada a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia ni afecta a ulteriores actuaciones de comprobación e investigación relativas a la situación a que está referida.

### REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Código CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
9238QK2A7FML	09/03/2023		1

UNIÓN DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA DE LA REGIÓN DE MURCIA



Unión de Cooperativas de Enseñanza  
de la Región de Murcia

**“Jornada Formativa para la  
Mejora de las Competencias  
Profesionales de los  
Trabajadores del Sector de  
Educación Infantil”.**

## 1.- Denominación del proyecto.

**“Jornada Formativa para la Mejora de las Competencias Profesionales de los Trabajadores del Sector de Educación Infantil”, en Empresas Cooperativas y de Economía Social.**

## 2. Memoria del proyecto.

La Unión Europea, ha declarado el año 2023, “Año Europeo de las Competencias Profesionales”, para impulsar el aprendizaje permanente.

**Como aprendizaje permanente entendemos la adquisición de nuevos conocimientos durante toda la vida, más allá de los años de la educación formal.**

Al hablar de competencias, en nuestro sistema educativo, y en el marco de referencia europeo nos referimos al conjunto integrado de habilidades y aptitudes necesarias para desempeñar un empleo específico o desarrollar determinadas tareas profesionales.

**Este marco europeo de impulso a la formación permanente coincide con qué, en la Región de Murcia, por primera vez en el curso 2023-2024, la enseñanza en el primer ciclo de educación infantil, aulas de dos años, se han considerado incluidas en los centros educativos de las cooperativas de enseñanza y se pretende alcanzar la universalidad de los dos años como enseñanza gratuita para los padres y madres de nuestra región.** Esta situación está propiciando la creación de empleo y la contratación de nuevos perfiles profesionales para dar cobertura a estas nuevas necesidades que se han presentado en los centros educativos. Es nuestra responsabilidad proveer de personal a nuestras cooperativas de enseñanza, con las competencias necesarias. Hasta la fecha el alumnado de dos años se integraba en escuelas infantiles, pero al considerarse etapa educativa las obligaciones y responsabilidades son más exigentes para quienes trabajan en este sector, por tanto debemos promover una mentalidad de reciclaje y perfeccionamiento profesional para los socios y trabajadores de este sector.

Desde UCOERM, y enmarcado en el EJE 5, La Formación como fundamento del autoempleo y profesionalización del capital humano, vamos a llevar a cabo una Jornada Formativa que mejore los instrumentos de inserción laboral en cooperativas y empresas de economía social y garanticen la continuidad en el empleo de estos profesionales.

**Indicadores:**

**Jornada: Una Jornada Formativa, de 6 horas de duración.**

**Empresas Participantes: 60 cooperativas de trabajo asociado, y de enseñanza.**

**Número de asistentes: 200 participantes de educación infantil.**

**PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

1.- Alquiler, de medios e infraestructuras	2.000,00 €
2.- Personal externo, y, técnico	1.800,00 €
3.- Materiales, papelería	1.200,00 €
5.- Traslados y alojamientos ponentes	900,00 €
6.- Participación ponentes	2.000, 00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.900, 00 €</b>
<b><u>Total solicitado</u></b>	<b><u>7.900,00 €</u></b>

UNIÓN DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA DE LA REGIÓN DE MURCIA



Unión de Cooperativas de Enseñanza  
de la Región de Murcia

**“Jornada de intercambio de experiencias e implementación de los ODS en cooperativas de enseñanza. Impacto en su entorno geográfico.”**

## 1.- Denominación del proyecto.

**“Jornada de intercambio de experiencias e implementación de los ODS en cooperativas de enseñanza. Impacto en su entorno geográfico”.**

## 2. Memoria del proyecto.

Las cooperativas de enseñanza de la Región de Murcia, que están asociadas a UCOERM, están comprometidas con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, porque su modelo empresarial está centrado en personas; son socialmente responsables y su proyecto educativo lo basan en unos valores donde la participación, la transparencia, la democracia, la solidaridad y la cohesión social, son sus señas de identidad. Por ello las cooperativas de enseñanza han desempeñado un papel clave en la consecución de los ODS. Durante el periodo comprendido entre 2020 y 2023, nuestras empresas asociadas han incorporado los ODS, a su estrategia empresarial haciendo partícipe al alumnado que escolarizan, así como a toda la comunidad educativa que las integra, con el consiguiente impacto social en los municipios en los que están localizadas con la implementación de los proyectos que se han puesto en marcha referidos a los ODS y Agenda 2030.

El movimiento cooperativo de enseñanza ha hecho suyo el lema de la Agenda 2030 “Transformar nuestro Mundo”, y cada día en sus aulas han querido difundir no solo la Agenda 2030, sino también, sensibilizar y concienciar y llevara cabo experiencias y buenas prácticas que han tenido su traslación al entorno más cercano en las que se encuentran.

Las acciones que se han llevado a cabo han supuesto un ambicioso paso adelante y un desafío con el fin de alcanzar los ODS, para 2030, con propuestas de soluciones sostenibles dirigidas a los principales desafíos del mundo en el que vivimos, para luchar contra la pobreza, la igualdad de género, el cambio climático, el cierre de la brecha financiera. Etc.

El cooperativismo en general y el de enseñanza en particular, juega un importante papel en el sector privado para alcanzar los ODS; facilitan una educación de calidad y aprendizaje a lo largo de toda la vida, proporcionando los medios necesarios para ofrecer la educación apoyando a docentes y trabajadores, creando y consolidando sus propios centros de enseñanza para impartir educación de calidad y aprendizaje permanente donde la persona es lo primero.

En este contexto, en el que trabajamos desde nuestra organización con nuestras cooperativas asociadas, queremos dar visibilidad y poner en valor la contribución que desde el sector cooperativo de enseñanza hemos hecho a la sociedad con la implementación de los ODS, en nuestros centros educativos, y por tanto, **llevaremos a cabo una Jornada de intercambio de experiencias e implementación de los ODS en cooperativas de enseñanza. Impacto en su entorno geográfico**".

Intervendrán en esa Jornada, 10 empresas, diferentes cooperativas de enseñanza, ubicadas en diferentes municipios de la Región de Murcia, así como destacados expertos del ámbito nacional, que llevarán a cabo dos ponencias en el marco de estas Jornadas.

**Esta actividad está enmarcada en el Pacto por la Excelencia de la Economía Social 2021-2024, Vector 4.6, "OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE",**

**Indicadores:**

**Jornadas: Una Jornada de 5 horas de duración.**

**Empresas Participantes: 50 cooperativas de enseñanza.**

**Número de asistentes: 500 participantes.**

**PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

1.- Alquiler, de medios e infraestructuras	6.000,00 €
2.- Personal externo, y, técnico	2.000,00 €
3.- Materiales, papelería	1.500,00 €



4.- Personal propio 2.000,00 €

5.- Traslados y alojamientos 1.200,00 €

**TOTAL GASTOS 12.700, 00 €**

**Total solicitado 12.700,00 €**

UNIÓN DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA DE LA REGIÓN DE MURCIA



Unión de Cooperativas de Enseñanza  
de la Región de Murcia

**“Jornada Regional para la  
Visibilización de las  
Potencialidades de la  
Formación Profesional, en el  
Año Europeo de las  
Competencias Profesionales”.**

## 1.- Denominación del proyecto.

**“Jornada regional de visibilización de las potencialidades de la formación profesional en el Año Europeo de las Competencias Profesionales”.**

## 2. Memoria del proyecto.

El año 2023, ha sido declarado Año Europeo de las Competencias Profesionales. En palabras de la Comisión Europea *“El Año Europeo de las Competencias dará un nuevo impulso al aprendizaje permanente, capacitando a las personas y las empresas para que contribuyan a las transiciones ecológica y digital, apoyando la innovación y la competitividad”.*

Disponer de una mano de obra con las competencias que demanda el mercado contribuye al crecimiento sostenible, conduce a una mayor innovación y mejora la competitividad de las empresas.

“Los trabajadores cualificados disfrutarán de mejores oportunidades de empleo y participarán plenamente en la sociedad. Esto es clave para garantizar que nadie se quede atrás y que la recuperación económica, así como las transiciones ecológica y digital, sean socialmente justas y equitativas”.

En la Región de Murcia hemos consolidado un modelo de gestión de empleo a través de la formación en competencias mediante la inclusión en los programas de formación profesional y del desarrollo de la formación dual del alumnado que estudia en cooperativas de enseñanza.

Murcia se ha convertido en sinónimo de apuesta de programas de formación profesional como fundamento del autoempleo y profesionalización del capital humano que integra el modelo empresarial cooperativo. Las políticas que se desarrollan en nuestra región buscan consolidar y expandir los exitosos proyectos de formación del alumnado gracias a la implicación del sector empresarial, en este caso en el ámbito de la economía social. En nuestros centros educativos existe una corresponsabilidad y en ellos se armonizan los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los mismos, y los centros de trabajo, para satisfacer las necesidades del sistema productivo. La educación que se imparten en las cooperativas de enseñanza forma a personas

competentes y cualificadas, que cubren las ofertas de empleo, pero existen sectores en los que el sistema educativo no aporta suficientes perfiles y no se logran cubrir determinados puestos de trabajo. El cambio tecnológico, la nueva economía verde y azul, la transición ecológica crean empleos que necesitan ser cubiertos con personas competentes y formadas profesionalmente.

Desde UCOERM, nos planteamos como reto de futuro dar cobertura a las necesidades del mercado laboral formando en nuestros centros de Formación Profesional a personas con un perfil profesional capacitadas, y con las habilidades necesarias para contribuir al crecimiento de nuestra economía. En nuestras cooperativas trabajamos para mejorar los instrumentos de inserción laboral y para ajustar la oferta y demanda de trabajo en nuestro sector productivo. Por tanto queremos dar visibilidad a las potencialidades que la formación profesional ofrece como puerta al futuro del autoempleo, desarrollando las competencias que los jóvenes estudiantes necesitan para desarrollar su proyecto vital y profesional.

Desde UCOERM, y en el marco del **Pacto por la Excelencia de la Economía Social 2021-2024, Vector 5.1 “ENSEÑANZA Y EMPRENDIMIENTO EN EDADES TEMPRANAS”**, vamos a realizar una Jornada en la vamos a dar visibilidad al papel que juegan las cooperativas de enseñanza en el desarrollo de la formación profesional, formación para el empleo y fp Dual, como trampolín hacia el autoempleo de los jóvenes de la región.

Como objetivos nos planteamos:

- Fomentar y aumentar el prestigio y la visibilidad de la FP en las empresas
- Mejorar la empleabilidad de los jóvenes participantes y dar a conocer los diferentes perfiles profesionales que ofrece la formación profesional.
- Impulsar el aprendizaje permanente del alumnado.

### **Indicadores:**

**Jornada: Una Jornada de 6 horas de duración.**

**Empresas Participantes: 50 cooperativas de enseñanza.**

**Número de asistentes: 300 participantes.**

### **PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

1.- Alquiler, de medios e infraestructuras	4.000,00 €
2.- Personal externo, y, técnico	1.800,00 €
3.- Materiales, papelería	1.200,00 €
4.- Personal propio	2.000,00 €
5.- Traslados y alojamientos ponentes	1.200,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.200, 00 €</b>
<b><u>Total solicitado</u></b>	<b><u>10.200,00 €</u></b>



PROCEDIMIENTO: 234  
TRÁMITE: DI155  
REFERENCIA PRESENTACIÓN: yyXMVYi6HUV4j2WqL1gN

PROCEDIMIENTO: 234 - Concesión directa de subvenciones por razones de interés público, social, económico, humanitario u otras  
TRÁMITE: DI155

## REALIZA LA PRESENTACIÓN

Representante

## DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre FRANCISCO	Primer Apellido LOPEZ	Segundo Apellido GARCIA
NIF		

## INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)**, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHú en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHú, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

Email	Teléfono móvil
-------	----------------

## DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN

### Otros documentos adjuntados a la presentación

#### Anexo 1: Otro anexo: CERTIFICADOS

Nombre archivo: CERTIFICADOS.zip

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897442M1676888697457R8R

Huella digital (SHA-256): 9efa4cc19de04da91dbfa98cc3f81716b958355d1830b08ca53e61abea11e3a7

#### Anexo 2: Otro anexo: DECLARACION RESPONSABLE

Nombre archivo: MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE PROTECCIÓN DATOS 28-11.pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897442M1676888721851R9R

Huella digital (SHA-256): dfbc4c347d1a06ea62c58a8d4c77f28e57468fa8d86b777a23e3b560a33ae0d6

#### Anexo 3: Otro anexo: PROYECTO I

Nombre archivo: Proyecto I. FECAMUR 2022\_PES V.pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897443M1676888753884RJ3

Huella digital (SHA-256): 2a51d4843687bc084430f06e5e195e9f6dc5903b61783e2ae8316f08a2b3ad0d

#### Anexo 4: Otro anexo: PROYECTO II

Nombre archivo: Proyecto II. FECAMUR 2022\_PES V..pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897442M1676888777634RJP

Huella digital (SHA-256): 276db06997dce9f468f68844737088471dd477d1f4f3f7bef3998e29e6bfc1b3

## EVIDENCIAS AUTENTICACIÓN

Proveedor de identidad: eA

Nivel de autenticación: 3

Token de autenticación: ST-58764-zdL0P2x5cdcsQhMXauqi-istusrexchr

Dirección IP: 37.15.182.42

Navegador web (User agent): Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko)

Chrome/109.0.0.0 Safari/537.36

Fecha de firma: 20/02/2023 11:26:57



## TRÁMITE GENÉRICO

<b>Procedimiento</b>
234 - Concesión directa de subvenciones por razones de interés público, social, económico, humanitario u otras
<b>Departamento tramitador</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
<b>Tipo de trámite</b>
DI155 - Escrito de aportación de documentos

### Solicitante

NIF	Primer apellido	Segundo apellido
F73130262		
<b>Nombre o razón social</b>		
FECAMUR UNION DE COOPERATIVAS		
<b>En calidad de:</b>		
<input type="checkbox"/> Interesado	<input checked="" type="checkbox"/> Representante	

### Representante

NIF	Primer apellido	Segundo apellido
	Lopez	Garcia
<b>Nombre o razón social</b>		
Francisco		

### Expediente externo

<b>Código de registro</b>
202290000462565

### Expone:

Documentación solicitud de concesión directa del Pacto por la Excelencia de la Economía Social 2021-2024

### Solicita:

Documentación solicitud de concesión directa del Pacto por la Excelencia de la Economía Social 2021-2024

DATOS DE LA ENTIDAD			
Denominación	FECAMUR	CIF	F73130262
Domicilio social	CALLE ACISCLO DIAZ 5, 3º IZQ		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre y apellidos	FRANCISCO LÓPEZ GARCÍA	NIF	
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
<p>En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD, la siguiente declaración:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declaro cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de la condición de beneficiario o para su ejercicio, disponer de la documentación que así lo acredita y comprometerme a mantener su cumplimiento durante el tiempo de reconocimiento o ejercicio de derecho. En caso contrario, quedo obligado a comunicar a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, cualquier modificación al respecto, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección de la Administración Pública.</li> <li>2. Declaro cumplir la normativa y requisitos específicos del procedimiento de concesión de subvenciones, que se enumeran: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>b. Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.</li> </ol> </li> <li>3. Que asumo que la persona a la que represento asume el compromiso de cumplimiento del apartado sexto del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021 (BORM nº 23, de 29 de enero de 2022).</li> <li>4. Que acepto la concesión de subvención en los términos de su otorgamiento.</li> <li>5. En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente <u>consultará o recabará</u> por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.</li> </ul> </li> </ol> <p><input type="checkbox"/> Me OPONGO* a la consulta de la consulta del certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.</p> <p>Asimismo, <u>autoriza</u> la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.</p> <p><input type="checkbox"/> NO AUTORIZO* la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias.</p> <p>(* En el caso de NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.</p>			

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**



<b>Responsable del tratamiento</b>	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social C/Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 4ª planta, 30008, Murcia Teléfono: 968 36 54 02
<b>Delegado de protección de datos</b>	Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Contacto: dpdigs@listas.carm.es
<b>Finalidad del tratamiento</b>	La Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social tratará la información facilitada con el fin de gestionar /tramitar el procedimiento de concesión directa y/o nominativa de subvención recogida para el beneficiario en la Ley de presupuestos de cada año. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de potestades públicas. (art. 6.1 e) RGPD. Previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  La aportación de los datos es requisito necesario para participar en el procedimiento.
<b>Destinatarios de cesiones</b>	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
<b>Procedencia de los datos y tipología de datos</b>	Los datos proceden de los aportados por el propio interesado.  Los datos objeto de tratamiento son: datos tributarios y de seguridad social
<b>Derechos de las personas interesadas</b>	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos previstos en los artículos 15 a 23 del RGPD. Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en <a href="https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288">https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288</a>  Para ejercer estos derechos debe dirigirse ante el responsable del tratamiento.  Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

#### INFORMACIÓN LEGAL

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con la tramitación del procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos dando lugar al archivo del expediente previa Resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 21 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En Murcia, a (fecha de la firma electrónica)

Fdo.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Administración de MURCIA  
CL VIOLONCHELISTA M.A.CLARES, 5  
30007 MURCIA (MURCIA)  
Tel. 968361100

## CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20231634909

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o financiada con cargo a fondos de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable y con las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquella, o un beneficio en la cotización a la Seguridad Social, de conformidad con su normativa reguladora, por:

N.I.F.: **F73130262** RAZÓN SOCIAL: **FECAMUR UNION DE COOP**  
DOMICILIO FISCAL: **CALLE ACISCLO DIAZ NUM 5 Esc. C 30005 MURCIA**

**La Agencia Estatal de Administración Tributaria,**

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 20 de febrero de 2023. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación** en sede.agenciatributaria.gob.es*





# CERTIFICADO

1635-11

## CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA CARM

### 1 - Datos de la Solicitud

#### Datos del Interesado

Primer Apellido \_\_\_\_\_ Segundo Apellido \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_  
Razón Social FECAMUR UNION DE COOPERATIVAS Documento CIF F73130262

#### Motivo de la solicitud

Tipo de Certificación Ámbito Subvenciones

### - Datos del Certificado

El servicio de gestión económica de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia certifica:

Que de acuerdo con los datos obrantes en el sistema informático de recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ARECA), D/Dª FECAMUR UNION DE COOPERATIVAS con número de identificación fiscal F73130262 **se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias** con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de abril de 2008 (BORM 08/04/2008).

Lo que se certifica a los efectos correspondientes a **20/02/2023**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 44.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 23 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el uso del código seguro de verificación en las actuaciones automatizadas corporativas de la Administración Regional.

El presente certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene la consideración de documento administrativo electrónico a los efectos establecidos en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, gozando de una validez hasta el **20/08/2023**.

Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica, a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

Código de verificación

6e4390c5-aa03-4075-062850500943

Para contrastar la autenticidad de esta  
copia auténtica de un documento  
administrativo electrónico acuda a la  
página:  
<https://sede.carm.es/verificardocumentos>

Página 1 de 1

## CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este certificado:

Nombre:

FECAMUR UNION DE COOPERATIVAS

CIF/NIF:

0F73130262

CCC principal:

0111 30108692993

Identificadores asociados:

SIN IDENTIFICADORES ASOCIADOS.

**NO** tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación positiva a los solos efectos de lo establecido en el apartado e) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor de los solicitantes o de terceros, ni podrá ser invocada a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia ni afecta a ulteriores actuaciones de comprobación e investigación relativas a la situación a que está referida.

Madrid, a 20 de Febrero de 2023  
EL SUBDIRECTOR GRAL. AFI. COT. Y REC. PER. V



JACINTO GARCIA HUETE

### REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Código CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
90E9OJ23F8NO	20/02/2023		1

## PROYECTO DE INVESTIGACIÓN



**VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE CULTIVO  
SOSTENIBLES POR LOS DIFERENTES AGENTES DE LA  
CADENA AGROALIMENTARIA. EL PAPEL DE LAS  
COOPERATIVAS EN LA TRANSFERENCIA DEL VALOR**

# Índice

1. MOTIVACIÓN Y FINALIDAD .....	2
2. OBJETIVOS E INTERÉS.....	2
3. METODOLOGÍA.....	3
4. GASTOS DE EJECUCIÓN .....	3



## 1. Motivación y finalidad

La agricultura sostenible, y adaptada a las nuevas condiciones del cambio climático, requiere de la adopción por parte de los agricultores de prácticas de cultivo que maximicen el bienestar del conjunto de la sociedad. Sin embargo, que los agricultores adopten estas prácticas no implica que sus beneficios sean pagados por los consumidores, careciendo así de incentivos claros para la adopción. Por ello, para que se pueda garantizar una apropiada transición ecológica, es fundamental conocer la disposición favorable hacia estas prácticas, tanto de los agricultores como del resto de agentes de la cadena agroalimentaria.

De esta manera, la implementación de prácticas sostenibles exige analizar la valoración que los diferentes agentes de la cadena de valor realizan de ellas. Es aquí donde las cooperativas agroalimentarias juegan un papel fundamental como eslabón intermedio y en contacto directo con los agricultores. De un lado, pueden corregir los fallos de mercado a través de instrumentos normativos y/o económicos que fomenten la transferencia del valor. Por otra parte, a través de los servicios de información, formación y transferencia de conocimiento que prestan a sus socios, pueden fomentar la adopción de estas prácticas entre los agricultores, actuando como motor de cambio en pro de la sostenibilidad de la agricultura y de la necesaria transición ecológica propuesta en el Pacto Verde Europeo.

Precisamente, profundizar en el papel que las cooperativas agroalimentarias desempeñan en la transferencia de valor de las producciones sostenibles que maximicen el bienestar social será la finalidad principal del trabajo de investigación que se plantea. Así, la presente investigación pretende dar respuesta a la pregunta: *¿cómo pueden ayudar las cooperativas a que los agricultores participen en los beneficios de las prácticas de cultivo sostenibles que realizan?*

## 2. Objetivos e interés

Con base en lo expuesto en el apartado anterior, los objetivos de este trabajo son:

1. Evaluar la disposición a pagar, por los diferentes agentes de la cadena de valor agroalimentaria, un sobreprecio por los productos agrarios obtenidos con prácticas de cultivo sostenibles.

2. Identificar las diferencias en las preferencias de los diferentes agentes de la cadena agroalimentaria.
3. Analizar el papel de las cooperativas agroalimentarias en la transferencia del valor de las prácticas de cultivo sostenibles desde el consumidor hasta el agricultor.

Estos objetivos se enmarcan en el Plan de Acción del Pacto por la Economía Social en la Región de Murcia 2021-2024, en concreto en el Eje 2: Promover la transición ecológica configurando las empresas de economía social como un vector de economía verde, Vector 2.2 Sustitución de energías fósiles por energías renovables, Subvector 25 Apoyo a la agricultura sostenible.

Los resultados que se esperan obtener son de gran utilidad para poner en valor las cooperativas agroalimentarias como herramienta para promover la adopción de prácticas de cultivo sostenibles que favorezcan la transición ecológica.

### **3. Metodología**

Para el logro de los Objetivos 1 y 2 se empleará la metodología de análisis multicriterio basada en una consulta a expertos. Con la consulta se pretende conocer las opiniones de personas expertas, capaces de realizar contribuciones válidas sobre las prácticas de cultivo sostenibles que más convienen a todos los agentes de la cadena de valor. Para ello se realizarán entrevistas personales a distintos agentes de la cadena de valor.

La metodología multicriterio permitirá medir cuantificar las preferencias de los agentes por las prácticas, así como los principales problemas para su adopción.

A partir de estos análisis, para conseguir el Objetivo 3 se realizará un estudio exploratorio, con el fin de analizar el papel de las cooperativas agroalimentarias en la transferencia del valor de las prácticas de cultivo sostenibles desde el consumidor hasta el agricultor.



### **4. Gastos de ejecución**

Se estima un presupuesto por alcance de 21.600€

**CREACIÓN DE ESTRUCTURA, DOCUMENTAL BÁSICA  
PARA LA REALIZACIÓN POR PARTE DE LA  
INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DE MEMORIAS DEL  
PACTO MUNDIAL (ODS).**



## Índice

- 
- 1. Motivación y finalidad**
  - 2. Objetivos**
  - 3. Presupuesto**
- 

## 1. Motivación y finalidad

El Pacto Mundial de la ONU promueve la implementación de Diez Principios universalmente aceptados para fomentar el desarrollo sostenible en las áreas de derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción. Para ello, el compromiso básico y principal obligación de las entidades adheridas a la iniciativa es reportar de forma periódica a través de un informe sus acciones relativas a la implementación de estos Diez Principios.

Los 10 Principios del Pacto Mundial son los valores esenciales desde el nacimiento de la iniciativa en el año 2000. Se fundamentan en diversas declaraciones de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, normas laborales, medioambiente y anticorrupción y gozan de consenso universal.

Las empresas que se unen a la iniciativa, aceptan estos 10 Principios, comprometiéndose a implementarlos a nivel interno y, por lo tanto, a respetar los derechos humanos y normas laborales, a preservar el medioambiente y a actuar con transparencia en sus actividades y operaciones. Además, las empresas deben presentar sus avances en relación a la implementación cada año, a través de un Informe de Progreso. En estos informes se pone de manifiesto las acciones y políticas que las empresas llevan a cabo para cumplir con estos principios.

No obstante, el Pacto Mundial de Naciones Unidas persigue dos objetivos principales:

- Incorporar los 10 Principios en las actividades empresariales de todo el mundo.
- Canalizar acciones en apoyo de los objetivos más amplios de las Naciones Unidas, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Tras la aprobación, en septiembre de 2015, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, se otorgó el mandato al Pacto Mundial para sensibilizar y ayudar a las empresas a contribuir a la nueva agenda de desarrollo.

Esta agenda, sitúa por primera vez a las empresas como agentes clave de desarrollo y coloca sus aportaciones al desarrollo sostenible al mismo nivel que las realizadas por los estados y la sociedad civil. Naciones Unidas apuesta así, por empezar a concebir a las empresas no solamente como actores que generen riqueza, sino también desarrollo a nivel mundial.

Para ello, hay que superar la barrera del respeto o “no harm”; es decir, no basta con que las empresas no causen impactos negativos en sus grupos de interés y en la sociedad en su conjunto, sino que deben empezar a actuar como agentes de desarrollo, causando impactos positivos que cambien la forma de hacer negocios y mejoren el bienestar del conjunto de la sociedad.

Es aquí donde los Objetivos de Desarrollo Sostenible juegan un papel esencial, proporcionando a las empresas un marco universal y coherente para guiar sus contribuciones al desarrollo sostenible y crear valor compartido. Las empresas, según su sector y modelo de negocio deben identificar sobre qué objetivos y metas tienen capacidad de influencia y empezar a realizar actividades y operaciones para contribuir al desarrollo sostenible, a nivel local e internacional.

En resumen, se trata de que no es suficiente con «no cometer impactos negativos» siguiendo las pautas de los 10 Principios. Hoy se trabaja por incorporar el impacto positivo en el sector empresarial. Se trata de que las empresas asuman como suyos tanto los 10 Principios, como los 17 ODS, ambos marcos transversales en temáticas y en el fin que persiguen. Solo de esta forma conseguiremos un mundo donde las empresas actúen de forma responsable y generen desarrollo sostenible.

Además, desde 2015, la iniciativa cuenta con el mandato de Naciones Unidas de ayudar al sector privado a canalizar su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible enmarcados dentro de la Agenda 2030, por lo que es recomendable que en este informe se incluya información sobre cómo la entidad contribuye a estos Objetivos.

## 2. Objetivos

Se trata de crear la estructura necesaria para la elaboración de memorias de Responsabilidad Social Corporativa que no son obligatorias, en este caso relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), relacionado con los diez principios:

Apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos

No ser cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.

Apoyar la libertad de afiliación y la negociación colectiva.

Apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Apoyar la abolición de las prácticas de discriminación.

Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente.

Fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.

Trabajar contra la corrupción en todas sus formas

Esto forma parte de la finalidad descrita en el Eje 4, medida 4.1.5, *“Fomentar el compromiso con la responsabilidad social empresarial de las empresas de economía social, entre sus miembros y con la comunidad, así como en otras instituciones”,* donde se describe que con esta medida se pretende la *“Mejora de las empresas de economía social en la Gestión de la Responsabilidad Empresarial fomentando entre socios y trabajadores las ventajas de la aplicación de medidas de responsabilidad social.”*

### **3. Presupuesto.**

Se estima un presupuesto por alcance de 5.600€

Murcia 9 de septiembre de 2022

Firmado electrónicamente por el representante legal de la entidad

## PROYECTO DE INVESTIGACIÓN



**IMPACTO DE LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS EN  
LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS DE CULTIVO SOSTENIBLES.  
UN ANÁLISIS PARA EL CASO DE LA REGIÓN DE MURCIA**



# Índice

1. MOTIVACIÓN Y FINALIDAD .....	2
2. OBJETIVOS E INTERÉS.....	3
3. METODOLOGÍA.....	4
4. GASTOS DE EJECUCIÓN .....	4

## 1. Motivación y finalidad

La agricultura es una actividad productiva con un marcado carácter multifuncional. Más allá de la provisión de alimentos, proporciona tanto bienes y servicios susceptibles de ser intercambiados en el mercado (alimentos, forraje, fibra, biocombustibles) como otros de no mercado (sociales y ambientales) que tienen el carácter de externalidades (positivas o negativas) o de bienes públicos. Así, por ejemplo, favorece la regulación climática y el secuestro de carbono, proporciona un entorno para actividades de ocio y turismo, y favorece la biodiversidad. Todas estas contribuciones positivas de la agricultura al bienestar no son más que los servicios ecosistémicos que el ecosistema agrícola proporciona a la sociedad. Sin embargo, no todas las contribuciones de la agricultura son positivas. De hecho, la actividad agrícola es responsable de, aproximadamente, el 70% del consumo de los recursos hídricos a nivel mundial, una presión que es especialmente reseñable en entornos semiáridos, como es el caso de la Región de Murcia. Ello pone de manifiesto que el ecosistema agrario también es capaz de generar contraservicios ecosistémicos a la sociedad, impactos negativos que igualmente deben ser analizados, y mitigados, especialmente en un contexto de cambio climático como el actual.

Las prácticas de cultivo, entendidas como el manejo del ecosistema agrario, son clave para determinar los flujos de servicios y contraservicios derivados de la agricultura. Así, por ejemplo, hay prácticas de cultivo como el establecimiento de cubiertas vegetales, y su consiguiente abonado verde, que permiten aumentar el contenido de carbón orgánico del suelo y reducir la erosión, evitando además la pérdida de fertilidad de suelo. Similares análisis de flujos de servicios y contraservicios pueden ser obtenidos de las distintas prácticas de cultivo, las que, a su vez, se dirigen a garantizar la sostenibilidad de la agricultura.

La consecución de una agricultura sostenible de manera integral, es decir, económica, social y ambientalmente, y adaptada a las nuevas condiciones del cambio climático, requiere de la adopción por parte de los agricultores de prácticas de cultivo que maximicen el bienestar del conjunto de la sociedad. La implementación de estas prácticas exige, por tanto, conocer la disposición de los agricultores a su adopción. Es aquí donde las cooperativas agroalimentarias juegan

un papel fundamental. De un lado, pueden corregir los fallos de mercado a través de instrumentos normativos y/o económicos que permitan que su nivel de producción alcance el óptimo social, no siempre coincidente con el óptimo privado o de mercado. De otro, las cooperativas agroalimentarias, a través de los servicios de información, formación y transferencia de conocimiento a sus socios, pueden fomentar la adopción de estas prácticas entre los agricultores, actuando como motor de cambio en pro de la sostenibilidad de la agricultura.

Precisamente, profundizar en el papel que las cooperativas desarrollan para que los agricultores realicen prácticas de cultivo enfocadas a la obtención de producciones sostenibles que maximicen el bienestar social será la finalidad principal del trabajo de investigación que se plantea. Así, la presente investigación pretende dar respuesta a la pregunta: *¿favorecen las cooperativas agroalimentarias de la Región de Murcia la adopción de prácticas de cultivo sostenibles entre los agricultores?*

## 2. Objetivos e interés

Con base en lo expuesto en el apartado anterior, los objetivos de este trabajo son:

1. Evaluar la contribución de las cooperativas agroalimentarias a la adopción de prácticas de cultivo sostenibles por parte de sus socios.
2. Diseñar un plan de actuación de las cooperativas para favorecer la adopción de prácticas de cultivo sostenibles adaptado a las necesidades y características de sus socios.

Estos objetivos se enmarcan en el Plan de Acción del Pacto por la Economía Social en la Región de Murcia 2021-2024, en concreto en el Eje 2: Promover la transición ecológica configurando las empresas de economía social como un vector de economía verde, Vector 2.2 Sustitución de energías fósiles por energías renovables, Subvector 25 Apoyo a la agricultura sostenible.

Los resultados que se esperan obtener son de gran utilidad para poner en valor las cooperativas agroalimentarias como herramienta para promover la adopción de prácticas de cultivo sostenibles que favorezcan la transición ecológica.

### 3. Metodología

Para el logro del Objetivo 1 se empleará la técnica de Emparejamiento por Puntajes de Propensión (*Propensity Score Matching, PSM*). Este método pretende aislar y cuantificar el efecto de pertenecer a una cooperativa agroalimentaria en la adopción de prácticas de cultivo sostenibles. Para ello, se requerirá información procedente de fuentes primarias. Se utilizarán encuestas a agricultores socios y no socios de cooperativas, conformando una muestra representativa del total de agricultores de la Región de Murcia. En ellas, se valorará el grado de adopción de una serie de prácticas agrícolas sostenibles por parte de los encuestados.

Por su parte, las prácticas de cultivo sostenibles se seleccionarán mediante una revisión de la literatura existente, en busca de aquellas que permitan maximizar el valor de los servicios ecosistémicos que de su implementación se derivan. Posteriormente, serán validadas mediante entrevistas en profundidad a agricultores, técnicos agrícolas y representantes de cooperativas para su plena adaptación a los principales cultivos de la Región de Murcia.

A partir del análisis realizado, para conseguir el Objetivo 2 se realizará un estudio exploratorio basado en la información obtenida para el logro del Objetivo 1 y en las entrevistas en profundidad a los agentes implicados en el ámbito cooperativo, con el fin de poder diseñar las estrategias que mejor se adapten a las necesidades de las cooperativas, y de sus socios, para la promoción y adopción de las prácticas de cultivo sostenibles.

### 4. Gastos de ejecución

Se estima un presupuesto por alcance de 16.000€

Murcia 9 de septiembre de 2022

Firmado electrónicamente por el representante legal de la entidad

**SERVICIO:** 1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios  
**TRÁMITE:** DI005

**REALIZA LA PRESENTACIÓN**
 Representante
**DATOS DEL REPRESENTANTE**

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
SANTIAGO	MARTINEZ	GABALDON

**INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN**

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)**, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHú en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHú, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

Email	Teléfono móvil

**DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN****Otros documentos adjuntados a la presentación****Anexo 1: Otro anexo: 2024\_MEMORIA SECTOR AGRO\_COOPERATIVO**

Nombre archivo: 2024\_MEMORIA\_ANALISIS\_SECTOR\_AGRO\_COOPERATIVO\_firmada.pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897353M1677173915384RVH

Huella digital (SHA-256): 2a305e746d98cff1d6c46cb925e8664110dd088a4459d12442d8db32ddafeaa2

**Anexo 2: Otro anexo: 2024\_MEMORIA GUIA IMPLANTACION RSE**

Nombre archivo: 2024\_MEMORIA\_GUIA\_IMPLANTACION\_RSE\_firmada.pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897442M1677173972918R71

Huella digital (SHA-256): eae1293cf1aeda7ebfa9e7ceec0206057bfd58101ee3f46e11d50a97c06c53a6d

**Anexo 3: Otro anexo: 2024\_MEMORIA GUIA ODS**

Nombre archivo: 2024\_MEMORIA\_GUIA\_ODS\_firmada.pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897443M1677174006679RJ4

Huella digital (SHA-256): ef6dd802630469aee7a748ceed2664b1f2a9948f77ac91b8661ebb73057d89b4

**Anexo 4: Otro anexo: DECLARACION RESPONSABLE\_PROT. DATOS**

Nombre archivo: MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE PROTECCIÓN DATOS.\_signed.pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897352M1677174052339RHT

Huella digital (SHA-256): 3049b3a0f4f99a7ccb42a60ed8aaf94a4e8b1c2e255a05f1ac9a85ab0650e8a

**Anexo 5: Otro anexo: CERTIFICADO ESTAR CORRIENTE\_CARM**

Nombre archivo: OK\_CARM.pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897443M1677174087495R3A

Huella digital (SHA-256): 0cbc59bf6abbe5decc3ad168ffb09e9edb36a7d8079dc54f00fc6d6f45e26fad

**Anexo 6: Otro anexo: CERTIFICADO ESTAR CORRIENTE\_AEAT**

Nombre archivo: OK\_AEAT.PDF

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897443M1677174113116RAN

Huella digital (SHA-256): 61a4e6a9fe40fb4b6f49c58b114631c5ffd5833dad90e9b0a1a0c0b757d37d09

**Anexo 7: Otro anexo: CERTIFICADO ESTAR CORRIENTE\_SEG. SOCIAL**

Nombre archivo: CERT. TGSS.pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897443M1677174135884R3R

Huella digital (SHA-256): 64058fc238cd3fec6dfd096cd20e10696c514e4842ddfde128731d65274129dc

**Anexo 8: Otro anexo: CERTIFICADO BANCARIO\_CAJAMAR**

Nombre archivo: Certificado bancario\_FECOAM.pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897442M1677174167111RRT

Huella digital (SHA-256): f282b0a972e3b6abc16441747fdeff8fdc0c01a411df934f91829a747f1eb795



## SOLICITUD GENÉRICA

<b>Procedimiento</b>
1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios
<b>Departamento tramitador</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

### Solicitante

NIF	Primer apellido	Segundo apellido
<b>Nombre o razón social</b>		
FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA (FECOAM)		

### Expone:

D. SANTIAGO MARTINEZ GABALDON CON DNI 22467450S COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA CON CIF F30114441 ADJUNTO REMITO PRESENTACION DE PROYECTOS A LA DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL POR CONCESION DIRECTA AL EJERCICIO 2024 DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PACTO POR LA ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA 2021-2024

### Solicita:

PROYECTOS A LA DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL POR CONCESION DIRECTA AL EJERCICIO 2024 DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PACTO POR LA ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA 2021-2024

DATOS DE LA ENTIDAD			
Denominación	FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA	CIF	F30114441
Domicilio social	C/ Caballero 13, bajo		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre y apellidos	SANTIAGO MARTINEZ GABALDON	NIF	
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
<p>En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD, la siguiente declaración:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Declaro cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de la condición de beneficiario o para su ejercicio, disponer de la documentación que así lo acredita y comprometerme a mantener su cumplimiento durante el tiempo de reconocimiento o ejercicio de derecho. En caso contrario, quedo obligado a comunicar a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, cualquier modificación al respecto, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección de la Administración Pública.</li> <li>Declaro cumplir la normativa y requisitos específicos del procedimiento de concesión de subvenciones, que se enumeran: <ol style="list-style-type: none"> <li>No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.</li> </ol> </li> <li>Que asumo que la persona a la que represento asume el compromiso de cumplimiento del apartado sexto del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021 (BORM nº 23, de 29 de enero de 2022).</li> <li>Que acepto la concesión de subvención en los términos de su otorgamiento.</li> <li>En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente <u>consultará o recabará</u> por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.</li> </ul> </li> </ol> <p><input type="checkbox"/> Me OPONGO* a la consulta de la consulta del certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.</p> <p>Asimismo, <u>autoriza</u> la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.</p> <p><input type="checkbox"/> NO AUTORIZO* la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias.</p> <p>(* ) En el caso de NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.</p>			



## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable del tratamiento</b>	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social C/Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 4ª planta, 30008, Murcia Teléfono: 968 36 54 02
<b>Delegado de protección de datos</b>	Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Contacto: dpdigs@listas.carm.es
<b>Finalidad del tratamiento</b>	La Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social tratará la información facilitada con el fin de gestionar /tramitar el procedimiento de concesión directa y/o nominativa de subvención recogida para el beneficiario en la Ley de presupuestos de cada año. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de potestades públicas. (art. 6.1 e) RGPD. Previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  La aportación de los datos es requisito necesario para participar en el procedimiento.
<b>Destinatarios de cesiones</b>	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
<b>Procedencia de los datos y tipología de datos</b>	Los datos proceden de los aportados por el propio interesado.  Los datos objeto de tratamiento son: datos tributarios y de seguridad social
<b>Derechos de las personas interesadas</b>	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos previstos en los artículos 15 a 23 del RGPD. Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en <a href="https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288">https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288</a>  Para ejercer estos derechos debe dirigirse ante el responsable del tratamiento.  Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

#### **INFORMACIÓN LEGAL**

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con la tramitación del procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos dando lugar al archivo del expediente previa Resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 21 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En Murcia, a 23 de febrero 2023

Fdo. Santiago Martínez Gabaldón

Presidente FECOAM

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Administración de MURCIA  
CL VIOLONCHELISTA M.A.CLARES, 5  
30007 MURCIA (MURCIA)  
Tel. 968361100

## CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20231758042

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o financiada con cargo a fondos de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable y con las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquella, o un beneficio en la cotización a la Seguridad Social, de conformidad con su normativa reguladora, por:

N.I.F.: **F30114441** RAZÓN SOCIAL: **FEDERACION DE COOP AGRARIAS DE MURCIA**  
DOMICILIO FISCAL: **CALLE CABALLERO NUM 13 30002 MURCIA**

**La Agencia Estatal de Administración Tributaria,**

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 23 de febrero de 2023. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación** [REDACTED] en sede.agenciatributaria.gob.es*





# CERTIFICADO

1635-11

## CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA CARM

### 1 - Datos de la Solicitud

#### Datos del Interesado

Primer Apellido \_\_\_\_\_ Segundo Apellido \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_  
Razón Social FEDERACION DE COOP AGRARIAS DE MURCIA Documento CIF F30114441

#### Motivo de la solicitud

Tipo de Certificación Ámbito Subvenciones

### - Datos del Certificado

El servicio de gestión económica de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia certifica:

Que de acuerdo con los datos obrantes en el sistema informático de recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ARECA), D/Dª FEDERACION DE COOP AGRARIAS DE MURCIA con número de identificación fiscal F30114441 **Sí se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias** con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de abril de 2008 (BORM 08/04/2008).

Lo que se certifica a los efectos correspondientes a **23/02/2023**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 44.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 23 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el uso del código seguro de verificación en las actuaciones automatizadas corporativas de la Administración Regional.

El presente certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene la consideración de documento administrativo electrónico a los efectos establecidos en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, gozando de una validez hasta el **23/08/2023**.

Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica, a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

Código de verificación

7dcce148-aa03-6d4b-487244281675

Para contrastar la autenticidad de esta  
copia auténtica de un documento  
administrativo electrónico acuda a la  
página:  
<https://sede.carm.es/verificardocumentos>

Página 1 de 1

## CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este certificado:

Nombre:

FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA

CIF/NIF:

0F30114441

CCC principal:

0111 30007888558

Identificadores asociados:

SIN IDENTIFICADORES ASOCIADOS.

**NO** tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocada para interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.

De conformidad con los términos de la autorización número 51912, concedida en fecha 20/03/2002 a MANUEL ALBERO RUEDA cuyo titular es D/D<sup>a</sup> MANUEL ALBERO RUEDA NIF: [REDACTED] por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/ 484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El usuario principal

Fdo.:

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
N.º CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
9862HU2486KV	23/02/2023	[REDACTED]	1

# PLAN EXCELENCIA DE LA ECONOMIA SOCIAL 2024

“GUIA: IMPLANTACION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA PARA EMPRESAS AGROALIMENTARIAS DE ECONOMIA SOCIAL”



**Región de Murcia**  
Consejería de Empresa, Empleo,  
Universidades y Portavocía

Dirección General de Autónomos,  
Trabajo y Economía Social



**FECOAM**  
FEDERACIÓN DE  
COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA

## INDICE

### PÁG.

1. INTRODUCCION .....	3
2. DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD .....	4
3. MOTIVACIÓN Y FINALIDAD .....	5
4. OBJETIVOS E INTERÉS .....	7
5. METODOLOGÍA E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO .....	9
6. CRONOGRAMA DEL PROYECTO.....	11
6. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD .....	12
7. PLAN DE FINANCIACION DE LA ACTIVIDAD .....	12



## 1. INTRODUCCION

---

La Federación de cooperativas de la Región de Murcia (FECOAM) en su afán de mantener un tejido cooperativo organizado y a la vanguardia de las últimas novedades mantiene desde sus comienzos, en agosto de 1985, actuaciones encaminadas a realizar un asesoramiento integral hacia las propias cooperativas a las cuales representa con un total de 75 cooperativas socias y a los socios de estas, que ascienden a más de 22.000 socios.

Las cooperativas agrarias se están consolidando con proyectos innovadores que apuestan por el desarrollo local, por la inclusión de quienes tienen más dificultades para acceder al mercado de trabajo y por la responsabilidad social corporativa. El reconocimiento europeo a la aportación que realizan a la sociedad las empresas de economía social, trasciende con creces la contribución económica que reflejan las estadísticas, siendo su potencial de generación de valor añadido social muy grande.

En estos momentos de centrar esfuerzos en dar respuesta a los retos de futuro, que van desde la apertura a nuevos mercados, la mejora de la competitividad, la consolidación en sectores tradicionales y el posicionamiento en los emergentes, y nuestro compromiso de seguir impulsando el fortalecimiento, desarrollo y consolidación de las cooperativas agrarias, son suficientes para con la administración en el diseño de una herramienta de colaboración, consenso y participación, que bajo el acuerdo de Pacto para la excelencia de la Economía Social

2020 sea el instrumento del Gobierno Regional para potenciar e impulsar la Economía Social en la Región de Murcia.

FECOAM participó activamente en la elaboración y aprobación de la *ESTRATEGIA POR LA ECONOMIA SOCIAL REGION DE MURCIA 2021 - 2023* y es ahora el momento de colaborar para su ejecución. Por todo ello, es por lo que presentamos este proyecto, dentro de las actuaciones definidas en las medidas *EJE 4. LA ECONOMÍA SOCIAL COMO GENERADORA DE BIENESTAR, INCLUSIÓN SOCIAL Y ELIMINACIÓN DE DESIGUALDADES SOCIALES Y TERRITORIALES //*  
*4.5. Responsabilidad social empresarial*

## **2. DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD**

---

**“GUIA: IMPLANTACION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
CORPORATIVA PARA EMPRESAS AGROALIMENTARIAS DE  
ECONOMIA SOCIAL”**

### 3. MOTIVACIÓN Y FINALIDAD

---

La Responsabilidad Social Corporativa es la **forma de actuación adoptada por las empresas de economía social para dirigir su actividad de manera sostenible y ética**, disminuyendo el impacto negativo que las entidades tienen sobre sus grupos de interés (clientes, empleados...), el medio ambiente y la sociedad en general.

La RSC influye en la gestión de las cooperativas agroalimentarias abarcando tres áreas: la económica, la social y la ambiental. Se puede poner en práctica de diferentes maneras como, por ejemplo:

1. **Apoyo al medio ambiente:** las entidades de economía social reducen el impacto negativo que su actividad tiene en el medio ambiente, beneficiando a la sociedad en su conjunto.
2. **Filantropía:** las entidades pueden realizar donaciones a ONG u otras organizaciones, las cuales pueden ser dinerarias, en especie, en forma de servicios o mediante voluntariado.
3. **Trato ético a los empleados:** pueden otorgar más derechos a sus trabajadores de los incluidos en las leyes y las normativas como, por ejemplo, un permiso de maternidad mayor.

Una gestión responsable puede generar mayor competitividad y sostenibilidad en la empresa de economía social y generar beneficios para la sociedad. Si la RSC se implementa en toda la estructura corporativa, incluyendo a todos los trabajadores de la organización, la

empresa puede alcanzar una serie de ventajas que reportan grandes beneficios, tanto para la propia empresa como para la sociedad.

Desde FECOAM estamos comprometidos con la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), entendiéndola como una forma de contribuir activa y voluntariamente a mejorar los derechos humanos, el entorno social, económico y ambiental.

Para conseguir ello, las empresas de economía social deben aplicar la RSC en los procesos de decisión, para así valorar el impacto que pueden tener las acciones que se vayan a realizar, sobre la comunidad, los trabajadores y el medio ambiente.

A pesar de que su cumplimiento no está regulado por normativa, la mayoría de nuestros asociados han optado por llevar a cabo políticas de RSC por considerarlo necesario.

De esta forma, desde FECOAM **quiere elaborar, asesorar y orientar** con una Guía para la implantación de Responsabilidad Social Corporativa para un funcionamiento adecuado de las empresas agroalimentarias de Economía Social en tanto en cuanto a su relación con el entorno social, el compromiso medioambiental, la igualdad de oportunidades y la innovación responsable.

## 4. OBJETIVOS E INTERÉS

---

Se propone el desarrollo de una “**GUÍA: IMPLANTACION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA PARA AGROALIMENTARIAS DE ECONOMIA SOCIAL**”, con el objetivo de motivar a las empresas a que fomenten las relaciones con los grupos de **interés**, mejorar la calidad de sus servicios y productos, fomentar la cultura y la educación o la sostenibilidad.

De esta forma se facilita, a las empresas de economía social, la identificación de las acciones que pueden ayudarle a mejorar la gestión de sus recursos humanos y la calidad de sus resultados, entre ellos:

1. Hacer donaciones para apoyar las causas relativas a la sostenibilidad.
2. Poner en marcha una política de reciclaje. Esto puede ser, la reutilización de ciertos productos que han sido empleados en otras fases de producción.
3. Organizar actividades solidarias para financiar con la recaudación algún proyecto para la comunidad.
4. Promover el uso de energías renovables en la organización y reducir el nivel de emisiones de gases efecto invernadero.
5. Equidad salarial: otro aspecto importante incluido en las políticas de RSC es que la empresa realice una política salarial justa e

igualitaria para todos los colectivos que forman parte de la organización.

6. Trabajar con proveedores responsables y que a su vez implanten políticas de Responsabilidad Social Corporativa.
7. Diversidad e inclusión social: esto es, que las empresas de economía social activen políticas enfocadas a la integración de personas con discapacidad, que formen parte de colectivos vulnerables, en riesgo de exclusión social...
8. Mejorar las condiciones laborales y la conciliación familiar: ofrecer a los empleados medidas que mejoren sus condiciones y faciliten la conciliación personal y profesional (teletrabajo, reducción de horas extra, compatibilidad de turnos, flexibilidad de horarios).
9. Desarrollar la comunicación interna: consultar a los trabajadores y comunicarles las decisiones tomadas por los responsables de las diferentes áreas involucrándolos de esta manera en el trabajo y en la organización empresarial.

## 5. METODOLOGÍA E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

---

Para el logro de los objetivos se plantean las siguientes acciones:

**Toma de datos para una reflexión sobre el alcance e impacto que puede tener la elaboración de una Guía de Responsabilidad Social en las empresas de economía social.** Las empresas deciden cual es el alcance que la RSC puede tener dentro de su organización, en base a la contribución que ésta hace en la sociedad. Además, decide cuál será su gestión de la eficiencia económica para lograr la mayor aceptación social.

**Desarrollo de Programas.** Partiendo de la estrategia y teniendo en cuenta los principales puntos de atención, se debe definir un programa de actuación que incluya las actividades a realizar y con qué medios. Contemplará aspectos como: la dimensión económica de la empresa, la gestión y consumo ambiental, y el aporte social (satisfacción del personal, educación, etc.).

**Elaboración de una Guía de RSC integral e integrada en la estrategia global de la empresa.** En esta fase se debe hacer un análisis de las prácticas existentes, y formular una estrategia con acciones vinculadas a la RSC. También, se deberá identificar cuáles sus grupos de interés y priorizar según los que merezcan más atención según su impacto en la cadena de valor.

**Difusión y comunicación de los resultados.** Informar de las actividades y resultados de las políticas de RSC desarrolladas por la organización. Ello, puede tener un impacto positivo en los resultados finales y especialmente en nuevas oportunidades de negocio.

**Indicadores de cumplimiento.** Cada tres meses (M3, M6, M9, M12) se realizará una reunión de coordinación con todas las personas intervinientes a fin de verificar el nivel de cumplimiento de objetivos, ejecución y resultados, así como recopilar todas las evidencias documentales obtenidas de los trabajos realizados en cada periodo.

CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR DE RESULTADO	RESULTADO ESPERADO	
RSC3	Reunión de coordinación a fin de verificar el nivel de cumplimiento de la ejecución y resultados del proyecto Mes 3	SI	NO
RSC6	Reunión de coordinación a fin de verificar el nivel de cumplimiento de la ejecución y resultados del proyecto Mes 6	SI	NO
RSC9	Reunión de coordinación a fin de verificar el nivel de cumplimiento de la ejecución y resultados del proyecto Mes 9	SI	NO
RSC12	Reunión de coordinación a fin de verificar el nivel de cumplimiento de la ejecución y resultados del proyecto Mes 12	SI	NO



## 6. CRONOGRAMA DEL PROYECTO

Actuaciones	2024						
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.
Toma de datos							
Trabajos de redacción y elaboración de la guía							
Trabajos de diseño y maquetación de la guía							
Difusión y comunicación							
Coordinación			RCS3 ●			RCS6 ●	

● INDICADOR

Con todo ello, FECOAM va encaminada a conseguir una **“GUÍA: IMPACTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA PARA AGROALIMENTARIAS Y EMPRESAS RURALES SOCIALES”**, que ayude a establecer una estrategia empresarial dirigida a optimizar los recursos humanos además de facilitar, apoyar y reforzar la actividad empresarial.

## 6. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

---

Conceptos de gasto	Cantidad (€)
Toma de datos	3.700,00 €
Trabajos de redacción y elaboración de la guía	6.500,00 €
Trabajos de diseño y maquetación de la guía	2.500,00 €
Difusión y comunicación	3.500,00 €
Coordinación	2.430,00 €
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>18.630,00 €</b>

## 7. PLAN DE FINANCIACION DE LA ACTIVIDAD

---

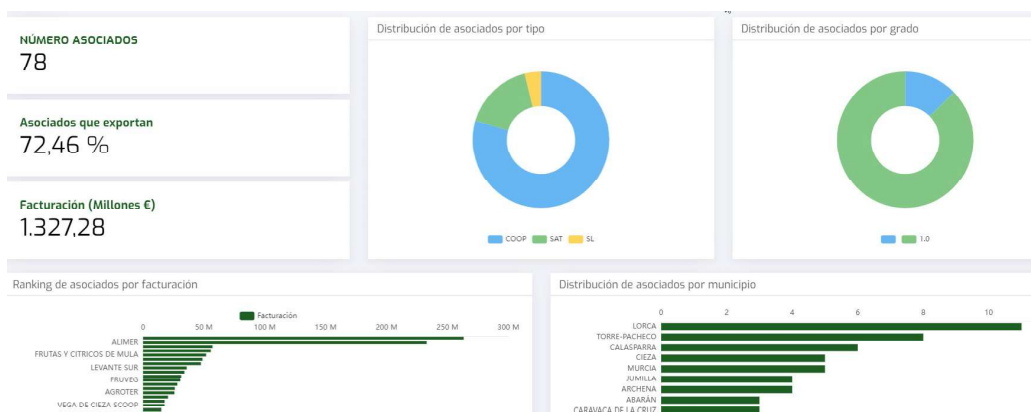
Al ser nuestra Federación una entidad sin ánimo de lucro solicitamos la totalidad de la subvención.

- Coste total de esta actividad: 18.630,00 €
- **Subvención solicitada: 18.630,00 €**

Fdo. Santiago Martínez Gabaldón  
Presidente de FECOAM

# PLAN EXCELENCIA DE LA ECONOMIA SOCIAL 2024

**“ANALISIS DEL SECTOR AGROALIMENTARIO COOPERATIVO Y ESTUDIO DE INDICADORES PARA MEJORAR LOS PROCESOS Y LA TOMA DE DECISIONES INTELIGENTE EN LA ECONOMIA SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.”**



**Región de Murcia**  
Consejería de Empresa, Empleo,  
Universidades y Portavocía

Dirección General de Autónomos,  
Trabajo y Economía Social



**FECOAM**  
FEDERACIÓN DE  
COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA

## INDICE

### PÁG.

1. INTRODUCCION .....	3
2. DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD .....	4
3. MOTIVACIÓN Y FINALIDAD .....	5
4. OBJETIVOS .....	7
5. METODOLOGÍA E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO .....	8
6. CRONOGRAMA DEL PROYECTO.....	10
7.- IMPACTO ECONÓMICO / SOCIAL PREVISTO.....	11
8. ENCUADRAMIENTO DEL PROYECTO EN LOS SECTORES ESTRATÉGICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (RIS3MUR): .....	12
9. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD .....	13
10. PLAN DE FINANCIACION DE LA ACTIVIDAD .....	13

## 1. INTRODUCCION

---

La Federación de cooperativas de la Región de Murcia (FECOAM) en su afán de mantener un tejido cooperativo organizado y a la vanguardia de las últimas novedades mantiene desde sus comienzos, en agosto de 1985, actuaciones encaminadas a realizar un asesoramiento integral hacia las propias cooperativas a las cuales representa con un total de 75 cooperativas socias y a los socios de estas, que ascienden a más de 22.000 socios.

Las cooperativas agrarias se están consolidando con proyectos innovadores que apuestan por el desarrollo local, por la inclusión de quienes tienen más dificultades para acceder al mercado de trabajo y por la responsabilidad social corporativa. El reconocimiento europeo a la aportación que realizan a la sociedad las empresas de economía social, trasciende con creces la contribución económica que reflejan las estadísticas, siendo su potencial de generación de valor añadido social muy grande.

En estos momentos de centrar esfuerzos en dar respuesta a los retos de futuro, que van desde la apertura a nuevos mercados, la mejora de la competitividad, la consolidación en sectores tradicionales y el posicionamiento en los emergentes, y nuestro compromiso de seguir impulsando el fortalecimiento, desarrollo y consolidación de las cooperativas agrarias, son suficientes para con la administración en el diseño de una herramienta de colaboración, consenso y participación, que bajo el acuerdo de Pacto para la excelencia de la Economía Social

2020 sea el instrumento del Gobierno Regional para potenciar e impulsar la Economía Social en la Región de Murcia.

FECOAM participó activamente en la elaboración y aprobación de la *ESTRATEGIA POR LA ECONOMIA SOCIAL REGION DE MURCIA 2021 - 2023* y es ahora el momento de colaborar para su ejecución. Por todo ello, es por lo que presentamos este proyecto, dentro de las actuaciones definidas en las medidas *EJE 1. RECUPERAR EL TEJIDO ECONÓMICO EMPRESARIAL, MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE FOMENTO EMPRESARIAL CENTRADO EN LA ECONOMÍA SOCIAL.*

*1.8.2. Estrategias y planes dirigidos a aumentar la dimensión empresarial de las empresas de la economía social*

## **2. DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD**

---

**“ANALISIS DEL SECTOR AGROALIMENTARIO COOPERATIVO Y ESTUDIO DE INDICADORES PARA MEJORAR LOS PROCESOS Y LA TOMA DE DECISIONES INTELIGENTE EN LA ECONOMIA SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA “**

### 3. MOTIVACIÓN Y FINALIDAD

---

La Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM), agrupa a 75 entidades asociativas agrarias de comercialización de nuestra Comunidad Autónoma, que incluyen a su vez a unos veinte mil agricultores y ganaderos. FECOAM dispone de repositorios de datos que mantiene periódicamente, en torno a la actividad del sector y sus asociados.

Tenemos la necesidad de poder normalizar los datos disponibles y poder analizar dichos datos en un conjunto de informes y paneles muy visuales, que podamos analizar internamente, compartirlos de forma segura y ordenada con los asociados e incluso con la sociedad en su conjunto, con una serie de beneficios inmediatos:

- Tomar decisiones con los datos mostrados en gráficas, tablas, indicadores, etc. Especialmente los socios deben poder hacer una comparativa de su actividad respecto a los demás asociados.
- Tener una visión de conjunto y también detallada, de la actividad desarrollada (producción agrícola, costes, precios, distribución de productos, exportaciones, etc.). Disponer de una herramienta que permita realizar cualquier pregunta a los datos es muy útil a todos los niveles.
- Disponer de una herramienta que permita planificar actuaciones futuras, con la mayor antelación posible, en

base a las tendencias observadas y a los objetivos marcados en FECOAM y en cada uno de los socios.

- Informar a la sociedad de la actividad desarrollada en el sector, de forma sencilla, pero con un alto valor.

Este análisis del sector agroalimentario cooperativo y estudio de indicadores para mejorar los procesos y la toma de decisiones inteligente en la economía social de la Región de Murcia favorecerá mejorar los procesos de toma de decisiones de la organización mediante el análisis de datos del sector cooperativo agroalimentario en la Región de Murcia.



## 4. OBJETIVOS

---

El objetivo global será mejorar los procesos de toma de decisiones de la organización mediante el análisis de datos del sector cooperativo agroalimentario en un conjunto de informes y paneles muy visuales, que podamos analizar internamente, compartirlos de forma segura y ordenada con los asociados e incluso con la sociedad en su conjunto.

El problema detectado reside en la captación de datos, en el procesado de dichos datos y desarrollar una herramienta que nos permita realizar una toma de decisiones, basada en datos unificados y normalizados.

Es por ello que se necesita implantar una solución Business Intelligence que facilite en gran medida la toma de decisiones y que permita compartir con las personas y entidades necesarias los datos que se consideren oportunos.

Objetivo específico: disponer de información de la actividad agrícola para poder ser analizada de forma sencilla e interactiva, por un conjunto lo más amplio posible de usuarios. Aún está por definir, pero potencialmente podrían tener acceso todos los socios de FECOAM, además del personal de oficina.

## 5. METODOLOGÍA E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

---

La implantación de la BI (Business Intelligence) a través de una plataforma informática, permitirá a FECOAM disponer de un sistema de análisis de datos con el que mejorar la toma de decisiones.

Las fases a desarrollar serán:

- Consultoría y definición de Indicadores Claves de Negocio (KPIs - Key Performance Indicators).
- Trabajos de normalización, limpieza, unificación de datos, etc. para alimentar el sistema Business Intelligence.
- Una plataforma de reporting y análisis de la información, compuesta por un cuadro de mando e informes de varios tipos (tablas, gráficos).
  - Procesamiento y carga de datos entre sistemas de ficheros y bases de datos.
  - Gestión de bases de datos.

**Indicadores de cumplimiento.** Cada tres meses (M3, M6, M9, M12) se realizará una reunión de coordinación con todas las personas intervinientes a fin de verificar el nivel de cumplimiento de objetivos, ejecución y resultados, así como recopilar todas las evidencias documentales obtenidas de los trabajos realizados en cada periodo.

CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR DE RESULTADO	RESULTADO ESPERADO	
ASC3	Reunión de coordinación a fin de verificar el nivel de cumplimiento de la ejecución y resultados del proyecto Mes 3	SI	NO
ASC6	Reunión de coordinación a fin de verificar el nivel de cumplimiento de la ejecución y resultados del proyecto Mes 6	SI	NO
ASC9	Reunión de coordinación a fin de verificar el nivel de cumplimiento de la ejecución y resultados del proyecto Mes 9	SI	NO
ASC12	Reunión de coordinación a fin de verificar el nivel de cumplimiento de la ejecución y resultados del proyecto Mes 12	SI	NO

## 6. CRONOGRAMA DEL PROYECTO

Actuaciones	2024							
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.
Consultoría y definición de Indicadores Claves de Negocio								
Trabajos de normalización, limpieza, unificación de datos, etc. Para alimentar el sistema Business Intelligence.								
Una plataforma de reporting y análisis de la información, compuesta por un cuadro de mando e informes de varios tipos (tablas, gráficos).								
Procesamiento y carga de datos entre sistemas de ficheros y bases de datos.								
Gestión de bases de datos.								
Difusión y comunicación								
Coordinación			ASC3			ASC6		
● INDICADOR			●			●		

## 7.- IMPACTO ECONÓMICO / SOCIAL PREVISTO

---

El impacto económico tras el uso continuado del sistema Business Intelligence es un control de los procesos organizativos de los que se cuenta con información abarcados durante el proyecto, lo que permite una operativa de trabajo más fácil en la que se dedica muy poco tiempo en obtener y analizar la información, lo que lleva a tomar decisiones que significan un ahorro de tiempo y mejora de la competitividad de FECOAM y sus asociados.

Fruto de estas mejoras presumiblemente se podrá destinar los tiempos repetitivos en preparar los datos manualmente, en otras tareas de mayor valor para una mejor gestión y mejora de otros procesos.

Además, uno de los principales impactos es el poder tomar decisiones basadas en datos ya que una decisión tomada a tiempo puede repercutir fuertemente en las planificaciones de muchos socios y agricultores para siguientes campañas.

A nivel económico y social, se prevé que el proyecto Business Intelligence ayude significativamente a mejorar la gestión interna de los datos disponibles en FECOAM lo que implica directamente en mejorar los siguientes puntos por las decisiones tomadas:

- Creación de empleo en los asociados de FECOAM.

- Optimización de precios y márgenes comerciales de los productos agrícolas.
- Incremento de los volúmenes de negocio, cuotas de exportación de productos, etc.
- Mayor competitividad de FECOAM y sus asociados, al tener herramientas de decisión rápidas y certeras.

## 8. ENCUADRAMIENTO DEL PROYECTO EN LOS SECTORES ESTRATÉGICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (RIS3MUR):

FECOAM es una organización de cooperativas agrarias, perteneciente al sector Agroalimentario dentro de los ámbitos de especialización contemplados en la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de la Región de Murcia (<https://www.ris3mur.es>), como puede verse en el siguiente diagrama.



## 9. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

---

Actuaciones	Cantidad (€)
Consultoría y definición de Indicadores Claves de Negocio	3.000,00
Trabajos de normalización, limpieza, unificación de datos, etc. Para alimentar el sistema Business Intelligence.	3.000,00
Una plataforma de reporting y análisis de la información, compuesta por un cuadro de mando e informes de varios tipos (tablas, gráficos).	5.000,00
Procesamiento y carga de datos entre sistemas de ficheros y bases de datos.	6.000,00
Gestión de bases de datos.	3.000,00
Difusión y comunicación	4.500,00
Coordinación	2.400,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>26.900,00 €</b>

## 10. PLAN DE FINANCIACION DE LA ACTIVIDAD

---

Al ser nuestra Federación una entidad sin ánimo de lucro solicitamos la totalidad de la subvención.

- Coste total de esta actividad: 26.900,00 €
- **Subvención solicitada: 26.900,00 €**

Fdo. Santiago Martínez Gabaldón  
Presidente de FECOAM

# PLAN EXCELENCIA DE LA ECONOMIA SOCIAL 2024

“GUIA PRACTICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ODS EN EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL AGROALIMENTARIAS”



**Región de Murcia**  
Consejería de Empresa, Empleo,  
Universidades y Portavocía

Dirección General de Autónomos,  
Trabajo y Economía Social



**FECOAM**  
FEDERACIÓN DE  
COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA



## INDICE

PÁG.

1. INTRODUCCION .....	3
2. DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD .....	4
3. MOTIVACIÓN Y FINALIDAD .....	5
4. OBJETIVOS E INTERÉS .....	7
5. METODOLOGÍA E INDICADORES DE SEGUIMIENTO .....	8
6. CRONOGRAMA DEL PROYECTO.....	10
7. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD .....	11
8. PLAN DE FINANCIACION DE LA ACTIVIDAD .....	11

## 1. INTRODUCCION

---

La Federación de cooperativas de la Región de Murcia (FECOAM) en su afán de mantener un tejido cooperativo organizado y a la vanguardia de las últimas novedades mantiene desde sus comienzos, en agosto de 1985, actuaciones encaminadas a realizar un asesoramiento integral hacia las propias cooperativas a las cuales representa con un total de 75 cooperativas socias y a los socios de estas, que ascienden a más de 22.000 socios.

Las cooperativas agrarias se están consolidando con proyectos innovadores que apuestan por el desarrollo local, por la inclusión de quienes tienen más dificultades para acceder al mercado de trabajo y por la responsabilidad social corporativa. El reconocimiento europeo a la aportación que realizan a la sociedad las empresas de economía social, trasciende con creces la contribución económica que reflejan las estadísticas, siendo su potencial de generación de valor añadido social muy grande.

En estos momentos de centrar esfuerzos en dar respuesta a los retos de futuro, que van desde la apertura a nuevos mercados, la mejora de la competitividad, la consolidación en sectores tradicionales y el posicionamiento en los emergentes, y nuestro compromiso de seguir impulsando el fortalecimiento, desarrollo y consolidación de las cooperativas agrarias, son suficientes para con la administración en el diseño de una herramienta de colaboración, consenso y participación, que bajo el acuerdo de Pacto para la excelencia de la Economía Social

2020 sea el instrumento del Gobierno Regional para potenciar e impulsar la Economía Social en la Región de Murcia.

FECOAM participó activamente en la elaboración y aprobación de la *ESTRATEGIA POR LA ECONOMIA SOCIAL REGION DE MURCIA 2021 - 2023* y es ahora el momento de colaborar para su ejecución. Por todo ello, es por lo que presentamos este proyecto, dentro de las actuaciones definidas en las medidas *EJE 4. LA ECONOMÍA SOCIAL COMO GENERADORA DE BIENESTAR, INCLUSIÓN SOCIAL Y ELIMINACIÓN DE DESIGUALDADES SOCIALES Y TERRITORIALES // 4.6.1 Incorporar los ODS a la estrategia de la empresa y establecer herramientas de identificación y medición de estos*

## **2. DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD**

---

**“GUIA PRACTICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ODS EN  
EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL AGROALIMENTARIAS”**

### 3. MOTIVACIÓN Y FINALIDAD

Para FECOAM, la elaboración de esta guía responde a su apuesta por dar a conocer e introducir los ODS en el funcionamiento de las EMPRESAS AGROALIMENTARIAS DE ECONOMÍA SOCIAL como una premisa más en su dinámica de trabajo.

Los 17 objetivos de desarrollo sostenible son los siguientes:



Las cooperativas agroalimentarias tienen un vínculo clave con el ODS 2, Hambre cero, y por su actividad económica, con el ODS 8, trabajo decente y crecimiento económico, como generadoras de empleo de calidad.

Por otra parte, de forma integral incorporan la aportación al ODS 17, generando alianzas para conseguir los objetivos. Además, las cooperativas del sector encuentran oportunidades de contribuir al desarrollo sostenible y a la Agenda 2030 en muchas otras dimensiones.

Por la naturaleza de su actividad, están muy ligadas al impacto ambiental, recogido en el ODS 13 o en el ODS 15, y a los modelos productivos responsables que se reflejan en el ODS 12. Por otra parte, la Economía Social pone a las personas en el centro, por lo que tienen mucho que aportar en el ODS 5 y en el ODS 10.

En definitiva, lo que se pretende es llegar a un desarrollo sostenible entendiendo este como aquel que satisface “las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias” promoviendo el desarrollo de una agricultura sostenible y circular.

Esta Guía va dirigida a las EMPRESAS AGROALIMENTARIAS DE ECONOMÍA SOCIAL con la finalidad de implementar una dinámica de trabajo que contemple el desarrollo de una agricultura respetuosa con el Medioambiente y la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la entidad.

## 4. OBJETIVOS E INTERÉS

---

Se propone el desarrollo de una **“GUIA PRACTICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ODS EN EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL AGROALIMENTARIAS”**, con el objetivo de ayudar y motivar a las cooperativas a incorporar sistemas de prácticas agrícolas sostenibles a través de las cuales es posible producir alimentos saludables con prácticas respetuosas para el suelo, aire, agua, respetando los derechos, la igualdad de género y la salud de los trabajadores, apostando también por la innovación científica.

La agricultura sostenible persigue satisfacer las necesidades humanas de alimentación saludable mediante los siguientes principios básicos: la mejora de la calidad en el medio ambiente, la preservación de los recursos naturales, el uso eficiente de los recursos agrícolas y de las fuentes de energía renovables, la adaptación a los ciclos naturales biológicos, así como el apoyo al desarrollo económico rural y a la calidad de vida de los agricultores.

De esta forma se facilita, a las empresas de economía social, la identificación de las acciones que pueden ayudarles a mejorar la gestión productiva y la calidad de sus resultados. Las acciones que se incluyen se dirigen, por un lado, a la preservación de los recursos naturales (agua, aire, suelo, biodiversidad, paisaje) y, por otro lado, los valores sociales que son característicos de un cierto grado de socialización e implícitos en la agricultura sostenible (la ética, la conciencia social, etc.)

## 5. METODOLOGÍA E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

---

Para el logro de los objetivos se plantean las siguientes acciones:

1. Recabar información para elaborar un diagnóstico general del sector, que permitirá conocer la situación en cuanto al conocimiento de los ODS.
2. Detectar e identificar los puntos débiles, que facilitarán la elección de las medidas correctoras más adecuadas que serán contempladas en la guía.
3. Elaboración y diseño de una Guía Práctica para el Cumplimiento de los ODS en Empresas de Economía Social agroalimentarias de la Región de Murcia
4. Difusión y comunicación.

Esta metodología va encaminada a conseguir una **GUÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ODS** en las empresas de economía social que ayude a establecer una estrategia empresarial dirigida a optimizar la gestión de los recursos naturales y humanos además de facilitar, apoyar y reforzar la actividad empresarial.

**Indicadores de cumplimiento.** Cada tres meses (M3, M6, M9, M12) se realizará una reunión de coordinación con todas las personas intervinientes a fin de verificar el nivel de cumplimiento de objetivos, ejecución y resultados, así como recopilar todas las evidencias documentales obtenidas de los trabajos realizados en cada periodo.

CODIGO DEL INDICADOR	INDICADOR DE RESULTADO	RESULTADO ESPERADO	
IODS3	Reunión de coordinación a fin de verificar el nivel de cumplimiento de la ejecución y resultados del proyecto Mes 3	SI	NO
IODS6	Reunión de coordinación a fin de verificar el nivel de cumplimiento de la ejecución y resultados del proyecto Mes 6	SI	NO
IODS9	Reunión de coordinación a fin de verificar el nivel de cumplimiento de la ejecución y resultados del proyecto Mes 9	SI	NO
IODS12	Reunión de coordinación a fin de verificar el nivel de cumplimiento de la ejecución y resultados del proyecto Mes 12	SI	NO



## 6. CRONOGRAMA DEL PROYECTO

Actuaciones	2024							
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.
Toma de datos								
Establecer metodologías de trabajo								
Trabajos de redacción y elaboración de la guía								
Trabajos de diseño y maquetación de la guía								
Difusión y comunicación								
Coordinación			IODS3 ●				IODS6 ●	

● INDICADOR

## 7. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

---

Conceptos de gasto	Cantidad (€)
Toma de datos	3.200,00 €
Establecer metodologías de trabajo	4.500,00 €
Trabajos de redacción y elaboración de la guía	4.000,00 €
Trabajos de diseño y maquetación de la guía	2.500,00 €
Difusión y comunicación	3.500,00 €
Coordinación	1.770,00 €
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>19.470,00 €</b>

## 8. PLAN DE FINANCIACION DE LA ACTIVIDAD

---

Al ser nuestra Federación una entidad sin ánimo de lucro solicitamos la totalidad de la subvención.

- Coste total de esta actividad: 19.470,00 €
- **Subvención solicitada: 19.470,00 €**

Fdo. Santiago Martínez Gabaldón  
Presidente de FECOAM

SANTIAGO  
MARTINEZ (R:  
F30114441)

Firmado digitalmente por  
SANTIAGO  
MARTINEZ (R: F30114441)  
Fecha: 2023.02.23  
18:11:06 +01'00'

**SERVICIO:** 1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios  
**TRÁMITE:** DI005

## REALIZA LA PRESENTACIÓN

Representante

## DATOS DEL REPRESENTANTE

<b>Nombre</b> FRANCESS VICENT	<b>Primer Apellido</b> ABAD	<b>Segundo Apellido</b> RIGLA
<b>NIF</b> [REDACTED]		

## INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)**, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHú en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHú, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

<b>Email</b> [REDACTED]	<b>Teléfono móvil</b> [REDACTED]
----------------------------	-------------------------------------

## DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN

### Otros documentos adjuntados a la presentación

#### Anexo 1: Otro anexo: Escrito de presentación

Nombre archivo: Esc. prest Proyectos Pacto ES 2021-2024 .pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897443M1677246373826R7A

Huella digital (SHA-256): 3ec962d127a53261804417cbdc181fc435b7aa98c0ad79b36b3e66e5b1cc9cd9

#### Anexo 2: Otro anexo: CIF AMUSAL

Nombre archivo: CIF-amusal.pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897443M1677246398764RIN

Huella digital (SHA-256): b1cc3ce8c1f4a036494122620c156fab7c056e8dc72fab213a83fe2a609c7d11

#### Anexo 3: Otro anexo: CERTIFICADO TITULARIDAD CUENTA BANCARIA

Nombre archivo: Cert Cta Titular Cajamar 0621 24022023.pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897442M1677246423411R22

Huella digital (SHA-256): 146477cdfbbde94ec526ff3ff7f7970dbf3a63e34f50dafc82eeac7bc06d9d36

#### Anexo 4: Otro anexo: Certif. AEAT

Nombre archivo: Cert Cte Aeat 24022023.PDF

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897443M1677246454912RO9

Huella digital (SHA-256): 4d2f7ee0b82b767f7985c9c260c8866fa8cea0f00cdb9cbd3b4a47dc0179ae13

#### Anexo 5: Otro anexo: Certif. CCAA

Nombre archivo: Cert Cte CCAA 24022023.pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897353M1677246483805R42

Huella digital (SHA-256): de4dbb6b6ac33c6e963da367ecbf8e02d28cb911cead5ac2fb0d0ef93d245cb5

#### Anexo 6: Otro anexo: Certif. Seguridad Social

Nombre archivo: Cert Cte SSocial 24022023.pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897353M1677246514690R9N

Huella digital (SHA-256): 9f668dcc3d06ec6858d902e553932b7225cb33c2c9c00c638b113135810e20c5

#### Anexo 7: Otro anexo: DECLARACION RESPONSABLE

Nombre archivo: MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE PROTECCIÓN DATOS 28-11.pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897352M1677246546924R81

Huella digital (SHA-256): b96b04b6935b78b20cbacaf61e79ed4c35c77a0bd5f7249e1a5d98e141ea00cc

**Anexo 8: Otro anexo: Memoria 1.3.1**

Nombre archivo: 1.3.1. MEMORIA DEL PROYECTO INCENTIVOS PARA EL AUTOEMPLEO COLECTIVO.pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897352M1677246591408R2V

Huella digital (SHA-256): 0b1185f3eb1ddd2a7d97bd6c73438eefc54c51b752ad517697db1661b8345d78

**Anexo 9: Otro anexo: Memoria 1.7.1**

Nombre archivo: 1.7.1 MEMORIA COMPETITIVIDAD Y CRECIMIENTO EN EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL.pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897352M1677246618082RT7

Huella digital (SHA-256): f4dfdf3244e6d93d1314e99537cb0a40cdbc8663ea52bed0b8b7769df8c31d3c

**Anexo 10: Otro anexo: Memoria 5.2.1**

Nombre archivo: 5.2.1. MEMORIA DEL PROYECTO FORMACION PRACTICA DE GESTION EMPRESARIAL .pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897352M1677246645119R1I

Huella digital (SHA-256): 771a9e6ccb4d06e8038d3ed325738fe0db4bc643fb38d5dded797ea5dfc7bf97



## SOLICITUD GENÉRICA

<b>Procedimiento</b>
1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios
<b>Departamento tramitador</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

### Solicitante

NIF	Primer apellido	Segundo apellido
G30122550		
<b>Nombre o razón social</b>		
AMUSAL		

### Expone:

Se presenta documentación requerida por vía email en relación a la solicitud de concesión directa correspondiente al ejercicio 2023 del Pacto por la Excelencia de la Economía Social 2021-2024.

### Solicita:

Se tenga por presentado en tiempo y forma y se admita a trámite la referida solicitud.

CONSEJERIA EMPRESA, EMPLEO UNIVERSIDADES Y PORTAVOCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO

D. Francesc V. Abad Rigla, mayor de edad, con DNI núm. [REDACTED] actuando en nombre y representación de la ASOCIACION EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES Y PARTICIPADAS DE LA REGION DE MURCIA, amusal, con CIF número G-30122550, representación que ostenta según poder otorgado el 26 de julio de 2019, ante la Notaria de Murcia, Dña. María del Pilar Berral Casas, bajo el número 2.201 de su protocolo, con domicilio a efectos de notificaciones en Murcia, Ronda Sur núm. 50, CP 30.010, o en dirección electrónica amusal@amusal.es.

## EXPONE

PRIMERO.- Que en relación al email recibido para proceder a la solicitud de realización de proyectos encuadrados en el marco del **Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia 2021-2024**.

SEGUNDO.- Se presenta documentación y memorias de actuaciones los siguientes proyectos:

**Proyecto: Incentivos para el autoempleo colectivo.** Encuadrado en el Eje 1. Recuperar el tejido económico empresarial, mediante una estrategia de fomento empresarial centrado en la economía social. Vector 1.3 Potenciación del emprendimiento. Línea 1.3.1 Revisión y ampliación de los incentivos para el autoempleo colectivo.

**Proyecto: Competitividad y crecimiento empresarial en empresas de economía social.** Encuadrado en el Eje 1. Recuperar el tejido económico empresarial, mediante una estrategia de fomento empresarial centrado en la economía social. Vector 1.7 Estudios de competitividad/incremento de la productividad. Línea 1.7.1 Competitividad y crecimiento empresarial en empresas de economía social.

**Proyecto: Formación práctica de gestión empresarial.** Encuadrado en el Eje 5. Formación como fundamento del autoempleo y profesionalización del capital humano. Vector 5.2 Formación continua. Línea 5.2.1 Cursos prácticos de gestión empresarial y de entidades de la economía social.

En virtud de lo expuesto;

SOLICITA que se tenga por presentado este escrito, con las copias de los documentos que lo acompañan, y se sirva admitirlo a los efectos de dar cumplimiento a la solicitud en tiempo y forma para la realización de las actividades arriba mencionadas, encuadradas en el Pacto por la Economía Social 2021-2024.

En Murcia, a 24 de febrero de 2023.

Fdo. Francesc V. Abad Rigla  
Director-Gerente de amusal

DATOS DE LA ENTIDAD			
Denominación	Asociación de Sociedades Laborales y participadas de la Región de Murcia	CIF	G30122550
Domicilio social	Ronda Sur, 50 CP 30010		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre y apellidos	Francesc Abad Rigla	NIF	
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
<p>En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD, la siguiente declaración:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Declaro cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de la condición de beneficiario o para su ejercicio, disponer de la documentación que así lo acredita y comprometerme a mantener su cumplimiento durante el tiempo de reconocimiento o ejercicio de derecho. En caso contrario, quedo obligado a comunicar a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, cualquier modificación al respecto, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección de la Administración Pública.</li> <li>Declaro cumplir la normativa y requisitos específicos del procedimiento de concesión de subvenciones, que se enumeran: <ol style="list-style-type: none"> <li>No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.</li> </ol> </li> <li>Que asumo que la persona a la que represento asume el compromiso de cumplimiento del apartado sexto del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021 (BORM nº 23, de 29 de enero de 2022).</li> <li>Que acepto la concesión de subvención en los términos de su otorgamiento.</li> <li>En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente <u>consultará o recabará</u> por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.</li> </ul> </li> </ol> <p><input type="checkbox"/> Me OPONGO* a la consulta de la consulta del certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.</p> <p>Asimismo, <u>autoriza</u> la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.</p> <p><input type="checkbox"/> NO AUTORIZO* la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias.</p> <p>(*) En el caso de NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.</p>			

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable del tratamiento</b>	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social C/Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 4ª planta, 30008, Murcia Teléfono: 968 36 54 02
<b>Delegado de protección de datos</b>	Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Contacto: dpdigs@listas.carm.es
<b>Finalidad del tratamiento</b>	La Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social tratará la información facilitada con el fin de gestionar /tramitar el procedimiento de concesión directa y/o nominativa de subvención recogida para el beneficiario en la Ley de presupuestos de cada año. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de potestades públicas. (art. 6.1 e) RGPD. Previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  La aportación de los datos es requisito necesario para participar en el procedimiento.
<b>Destinatarios de cesiones</b>	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
<b>Procedencia de los datos y tipología de datos</b>	Los datos proceden de los aportados por el propio interesado.  Los datos objeto de tratamiento son: datos tributarios y de seguridad social
<b>Derechos de las personas interesadas</b>	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos previstos en los artículos 15 a 23 del RGPD. Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en <a href="https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288">https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288</a>  Para ejercer estos derechos debe dirigirse ante el responsable del tratamiento.  Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.



#### INFORMACIÓN LEGAL

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con la tramitación del procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos dando lugar al archivo del expediente previa Resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 21 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En Murcia, a (fecha de la firma electrónica)

Fdo. Francesc Abad Rigla

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Administración de MURCIA  
CL VIOLONCHELISTA M.A.CLARES, 5  
30007 MURCIA (MURCIA)  
Tel. 968361100

## CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20231799382

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o financiada con cargo a fondos de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable y con las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquella, o un beneficio en la cotización a la Seguridad Social, de conformidad con su normativa reguladora, por:

N.I.F.: **G30122550** RAZÓN SOCIAL: **ASOCIACION EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LAB**  
DOMICILIO FISCAL: **CALLE RONDA SUR NUM 50 30010 MURCIA**

**La Agencia Estatal de Administración Tributaria,**

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 24 de febrero de 2023. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación** [REDACTED] en sede.agenciatributaria.gob.es*





# CERTIFICADO

1635-11

## CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA CARM

### 1 - Datos de la Solicitud

#### Datos del Interesado

Primer Apellido \_\_\_\_\_ Segundo Apellido \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_  
Razón Social AMUSAL - ASOCIACION EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABOF Documento CIF G30122550

#### Motivo de la solicitud

Tipo de Certificación Ámbito Subvenciones

### - Datos del Certificado

El servicio de gestión económica de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia certifica:

Que de acuerdo con los datos obrantes en el sistema informático de recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ARECA), D/Dª AMUSAL - ASOCIACION EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES Y PARTICIPADAS DE LA REGION DE MURCIA con número de identificación fiscal G30122550 **Sí se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias** con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de abril de 2008 (BORM 08/04/2008).

Lo que se certifica a los efectos correspondientes a **24/02/2023**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 44.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 23 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el uso del código seguro de verificación en las actuaciones automatizadas corporativas de la Administración Regional.

El presente certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene la consideración de documento administrativo electrónico a los efectos establecidos en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, gozando de una validez hasta el **24/08/2023**.

Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica, a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

Código de verificación

82fd1d8f-aa03-61cb-608315186990

Para contrastar la autenticidad de esta  
copia auténtica de un documento  
administrativo electrónico acuda a la  
página:  
<https://sede.carm.es/verificardocumentos>

Página 1 de 1

## CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este certificado:

Nombre:

ASOCIACION EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES Y PARTIC

CIF/NIF:

0G30122550

CCC principal:

0111 30007349095

Identificadores asociados:

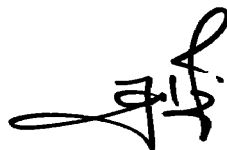
30124836423, 30130209617.\*\*\*\*\*

**NO** tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación positiva a los solos efectos de lo establecido en el apartado e) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor de los solicitantes o de terceros, ni podrá ser invocada a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia ni afecta a ulteriores actuaciones de comprobación e investigación relativas a la situación a que está referida.

Madrid, a 24 de Febrero de 2023

EL SUBDIRECTOR GRAL. AFI. COT. Y REC. PER. V

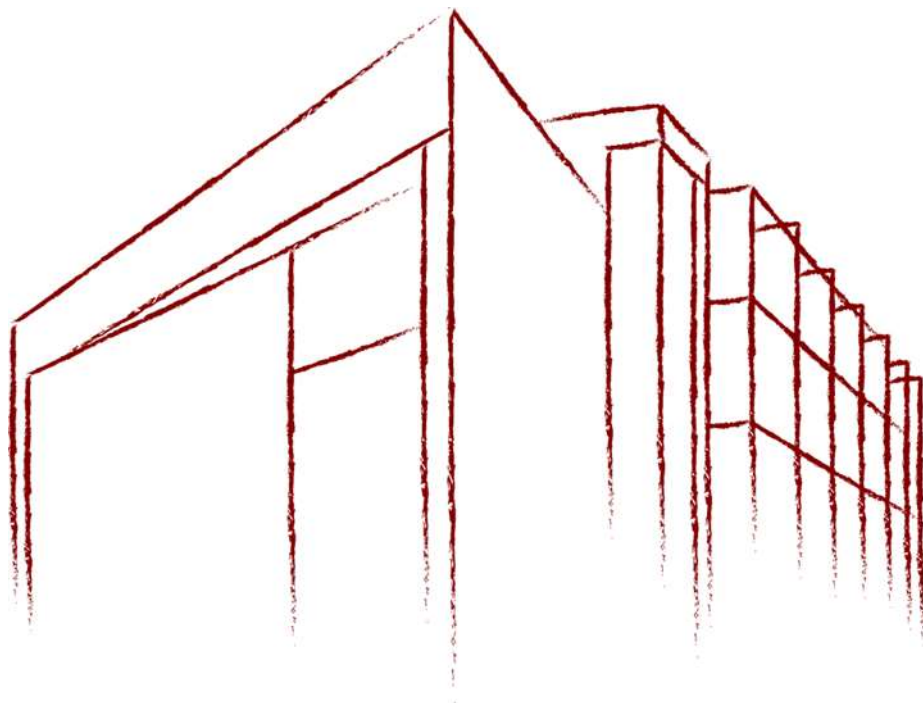



JACINTO GARCIA HUETE

### REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

N.º CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
9F45QS241CQN	24/02/2023		1

REVISIÓN Y AMPLIACIÓN DE  
INCENTIVOS PARA EL AUTOEMPLEO  
COLECTIVO



## Índice

NOMBRE DEL PROYECTO .....	3
ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO .....	3
1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	4
2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....	5
2.1.- FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL PROYECTO .....	5
2.2.- DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	6
2.2.1.- METODOLOGÍA .....	6
2.2.2.- FASES DE EJECUCIÓN .....	6
2.2.3.- COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	8
2.3.- IMPACTO Y RESULTADOS PREVISTOS .....	9
2.4.- PRESUPUESTO .....	10

# MEMORIA DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO

REVISIÓN Y AMPLIACIÓN DE INCENTIVOS PARA EL AUTOEMPLEO COLECTIVO

ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO

ASOCIACION EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES Y PARTICIPADAS DE LA REGION DE MURCIA (**amusal**)



## 1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto presente consiste en el fomento de la incorporación de personas trabajadoras como socias de Sociedades Laborales, mediante la capitalización del Pago Único, como medida para potenciar el emprendimiento, y se enmarca en las acciones propuestas en el V Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia 2021-2024, medidas que inciden en la recuperación, resiliencia, competitividad y capacidad de transformación social y territorial de las empresas de economía social, en el nuevo contexto de crisis económica derivada de la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de la COVID-19. Dichas actuaciones se plantean en 7 grandes ejes que a su vez se desglosan en 32 vectores y 73 acciones.

En concreto, nuestro proyecto se vincula con la **línea de actuación 1.3.1. Revisión y ampliación de los incentivos para el autoempleo colectivo**, integrada en el *Vector 1.3. "Potenciación del emprendimiento"*, del *Eje 1: Recuperación y transformación del tejido económico empresarial, mediante una estrategia de fomento empresarial centrada en la economía social*.

Los destinatarios directos del Proyecto son personas trabajadoras, desempleadas o no, que se incorporan como socias a Sociedades Laborales.

El lugar de ejecución y desarrollo del proyecto será la Región de Murcia, y tendrá una duración prevista de 12 meses desde la fecha que se determine para el comienzo del mismo.

Desde amusal, con la realización de este proyecto, queremos desarrollar y potenciar el emprendimiento, fomentando y facilitando la incorporación de trabajadores y trabajadoras, sin necesidad de estar en situación de desempleo, como socios/as a las Sociedades Laborales de la Región de Murcia, mediante la gestión y tramitación de la capitalización del pago único. La finalidad última es consolidar el empleo estable y de calidad e incrementar la capitalización de las empresas.

## 2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto consiste en una serie de acciones destinadas directamente al fomento de la incorporación de personas trabajadoras como socias de las Sociedades Laborales de la Región de Murcia, mediante la capitalización del Pago Único, como medida para potenciar el emprendimiento.

### 2.1.- FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

La principal finalidad del presente Proyecto es consolidar el empleo estable y de calidad e incrementar la capitalización de las Sociedades Laborales de la región. Para ello tenemos que desarrollar y potenciar el emprendimiento, fomentando y facilitando la incorporación de trabajadores y trabajadoras, como socios/as a las Sociedades Laborales, mediante la gestión y tramitación de la capitalización del pago único.

Para conseguir la finalidad citada es necesario plantearse los siguientes **Objetivos Específicos**:

- ✓ Realizar procesos de difusión del proyecto y de sensibilización y captación de personas emprendedoras y/o personas trabajadoras, para captar su interés y compromiso para integrarlos como socios/as en Sociedades Laborales.
- ✓ Orientar, informar y asesorar a las personas trabajadoras y emprendedoras sobre la medida de la capitalización del pago único como medida importante para su incorporación como socios a Sociedades Laborales, de sus requisitos, de la documentación necesaria para solicitarlo, de las obligaciones que conlleva y de los trámites necesarios para realizar su solicitud.
- ✓ Realizar, para las personas emprendedoras y trabajadoras que lo necesiten y requieran, las gestiones y tramitación de la solicitud para la capitalización del pago único.
- ✓ Sensibilizar sobre la importante labor de las Sociedades Laborales y de la Economía Social como agentes generadores de empleo y de cohesión social, mediante el desarrollo de acciones de comunicación y difusión del desarrollo, ejecución y resultados del Proyecto.

## 2.2.- DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO

### 2.2.1.- METODOLOGÍA

El proyecto está integrado por 3 fases de ejecución, definidas y ajustadas de manera homogénea a la finalidad y los objetivos específicos del Proyecto.

Todas las actividades descritas y definidas en cada fase actúan e inciden de manera complementaria en la consecución de la finalidad marcada. No estamos hablando, por tanto, de actuaciones aisladas e independientes, sino interrelacionadas con tareas, tiempos de ejecución y metodologías similares.

La metodología desarrollada en la primera fase tiene un carácter informativo y se centra en desarrollar actividades de información, sensibilización y captación de personas trabajadoras y/o emprendedoras que quieran iniciar un camino de autoempleo colectivo, para incorporarlas como socias a Sociedades Laborales y para solicitar la capitalización de las prestaciones contributivas de esas personas emprendedoras en un pago único, como medida esencial para fomentar el emprendimiento y el autoempleo colectivo, y así consolidar el empleo estable y de calidad e incrementar la capitalización en las Sociedades Laborales parte de los objetivos relevantes del V Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia.

Por último, describiremos en una Memoria de Realización del proyecto, a modo de informe final, el trabajo y las actividades realizadas, presentando los resultados obtenidos, y extrayendo las debidas conclusiones sobre los principales aspectos del proyecto y sobre el impacto que ha tenido.

### 2.2.2.- FASES DE EJECUCIÓN

Como preámbulo y arranque del proyecto, previo a las fases de desarrollo del mismo, se concretarán detalladamente los diversos aspectos requeridos por el proyecto entre los miembros del equipo técnico de **amusal** que se encarguen de llevarlo a cabo. En primer lugar se procederá a definir y caracterizar cada una de las actividades incluidas en las diversas fases del proyecto mediante una reunión entre las personas que asuman la dirección del proyecto y la coordinación del mismo. En dicha reunión se debe esbozar de manera específica, con la temporalización adecuada, las diversas tareas y funciones de cada uno de los participantes en el proyecto, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación del trabajo que se vaya realizando. En este sentido se establecerán reuniones periódicas en función del decurso del proyecto.

# amusal

## **Fase 1: Información, sensibilización y captación.**

En esta fase ofreceremos y difundiremos información sobre los objetivos y contenidos del proyecto, así como para el fomento de las Sociedades Laborales, trasladando la información necesaria a las diferentes personas trabajadoras y emprendedoras de nuestra Región, así como a entidades y agentes que forman parte de las redes y circuitos ordinarios de atención a emprendedores. Esta actuación se irá desarrollando a lo largo de toda la duración del Proyecto como medida para fomentar el emprendimiento, sensibilizar tanto a las personas trabajadoras y/o emprendedoras, como a entidades que promuevan el emprendimiento, y captar su interés y compromiso para participar directamente en las diversas fases del Proyecto.

Para informar y atender a las personas emprendedoras y trabajadoras sobre cómo capitalizar su prestación de desempleo para ingresar como socios/as a Sociedades Laborales, seguiremos el procedimiento establecido en el Plan de Calidad de **amusal**, en su Instrucción de calidad para el servicio de atención a grupos promotores (Proceso G06.P05). Además, para proceder a esta etapa de sensibilización y captación de personas emprendedoras hacia el modelo empresarial de las Sociedades Laborales, realizaremos también las siguientes actividades:

- Elaboración de contenidos específicos informativos (de difusión, captación y sensibilización) para las sesiones de información.
- Desarrollo de sesiones informativas sobre el modelo de empresa de la Sociedad laboral, tanto individuales como colectivas, en las instalaciones de Amusal.
- Participación en Jornadas, Talleres y actividades de sensibilización a la persona emprendedora, así como de Emprendimiento en Sociedades Laborales.

Esta fase se realizará necesariamente durante el desarrollo de todo el proyecto, por tanto tendrá una duración de 12 meses.

## **Fase 2: Gestión y tramitación de la capitalización de la prestación por desempleo.**

En esta fase, el equipo técnico de **amusal** desarrollará y realizará la gestión y tramitación de todo el proceso necesario para que las personas emprendedoras y trabajadoras que así lo deseen puedan incorporarse como socias a Sociedades Laborales y para ello tengan que capitalizar la prestación de su desempleo de nivel contributivo en pago único, como medida importante para fomentar y facilitar sus iniciativas de empresariales.

Es decir, en algunos casos la labor del equipo técnico de **amusal** se limitará solamente a informar de la medida de capitalización en pago único y cada persona interesada decidirá si inicia y realiza los trámites necesarios para conseguirlo por su cuenta, o decide ponerlo en manos del personal técnico de **amusal**. En este caso último, se desarrollará esta segunda fase siguiendo el procedimiento establecido, contemplando los requisitos necesarios, recabando y recopilando la documentación necesaria, informando a las personas beneficiarias de las obligaciones derivadas del pago único, y tramitando la solicitud por las vías establecidas para ello (sede electrónica, oficinas de prestaciones de los servicios de empleo, oficinas de registro público, por correo administrativo, etc.).

La culminación de este trabajo es conseguir que las personas emprendedoras puedan capitalizar el desempleo en su modalidad de pago único, y se incorporen como socios/as a una sociedad laboral. En este proyecto nos fijamos un indicador de 10 personas como objetivo mínimo de resultado final.

Esta fase se realizará necesariamente durante el desarrollo de todo el proyecto, por tanto tendrá también una duración de 12 meses.

### **Fase 3: Elaboración del Informe Final del Proyecto**

En esta fase se resumirán y sintetizarán todos los aspectos desarrollados a lo largo del proyecto. En este sentido, el informe final abordará fundamentalmente los siguientes apartados: metodología del proyecto, fases de desarrollo y documentación de cada una de ellas, perfiles de los participantes, perfiles de los destinatarios, principales resultados obtenidos y conclusiones generales del proyecto.

Esta fase tendrá una duración temporal de medio mes.

### **2.2.3.- COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO**

El objetivo es realizar un seguimiento y control, exhaustivo y continuo, del desarrollo y ejecución del proyecto, mediante tareas de coordinación y recogida de información, para que todas las actuaciones descritas en las fases de ejecución se desarrollen eficaz y eficientemente, y así poder prevenir, o en su defecto, corregir las desviaciones respecto de la planificación y calendario establecidos, y poder minimizarlas respecto a los objetivos marcados para conseguir totalmente los resultados que se esperan.

Se realizarán de manera flexible y cuando las circunstancias lo requieran, reuniones de coordinación para prevenir o corregir situaciones de riesgo en el desarrollo y ejecución del proyecto.

## 2.3.- IMPACTO Y RESULTADOS PREVISTOS

Con la realización de este proyecto queremos fomentar la incorporación de personas trabajadoras y emprendedoras como socias de Sociedades Laborales, de manera que se les permita capitalizar el pago único de personas trabajadoras de una Sociedad Laboral, cuando se incorporen como socios, sin necesidad de tener la condición de desempleado/a.

Estas iniciativas nos permitirían generar empleos más estables, de más calidad, a la vez que potenciamos y consolidamos el tejido empresarial en nuestra región.

Los indicadores que nos marcamos como resultado final del proyecto son los siguientes:

-Número de personas participantes: 10

-Número de tramitaciones de capitalizaciones del pago único: 10

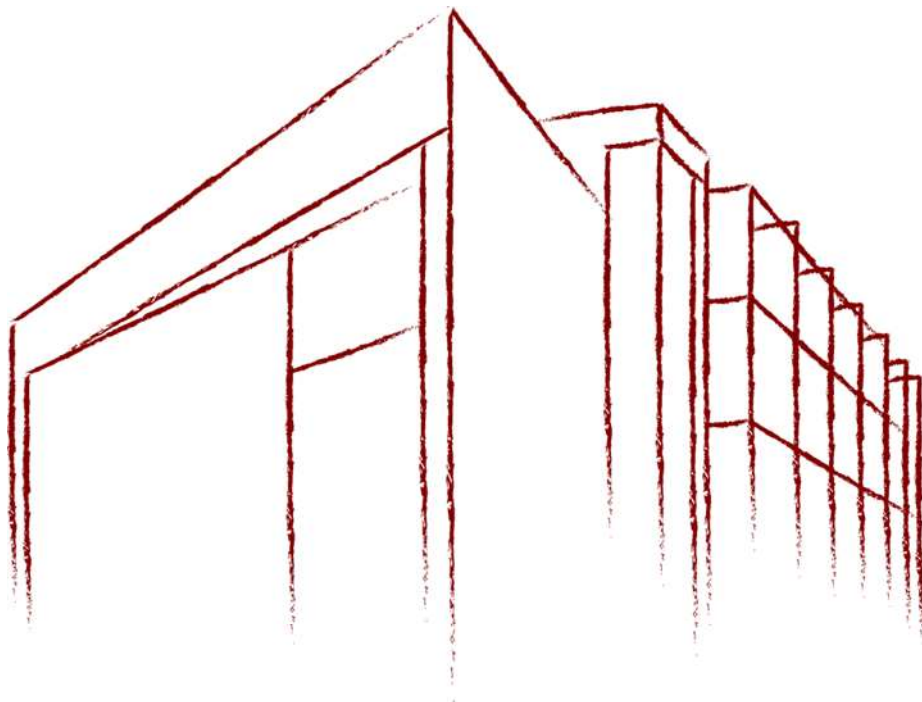
Por tanto, esperamos que, como mínimo, 10 personas emprendedoras puedan capitalizar el desempleo en su modalidad de pago único, y se incorporen como socios/as a las Sociedades Laborales de nuestra Región.

## 2.4.- PRESUPUESTO

### EJE 1-VECTOR 1.3-ACTUACION 1.3.1 INCENTIVOS AUTOEMPLEO COLECTIVO

	<b>PARTIDA DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
1	PERSONAL PROPIO DE LA ENTIDAD	7.500,00 €
2	PERSONAL EXTERNO DE LA ENTIDAD	
3	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y ALOJAMIENTO	
4	ALQUILER (locales, instalaciones, equipos)	
5	MATERIAL (de oficina no inventariable)	
6	SUMINISTROS (energía eléctrica, agua)	
7	COMUNICACIONES (Telefónicas y postales)	
8	GASTOS EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00 €
9	DESARROLLO DEL PROYECTO	
		<b>8.500,00 €</b>

FORMACIÓN PRÁCTICA DE GESTIÓN  
EMPRESARIAL





## Índice

NOMBRE DEL PROYECTO .....	3
ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO .....	3
1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	4
2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....	5
2.1.- FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL PROYECTO .....	5
2.2.- DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	6
2.2.1.- METODOLOGÍA .....	6
2.2.2.- FASES DE EJECUCIÓN .....	7
2.2.3.- COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	9
2.3.- IMPACTO Y RESULTADOS PREVISTOS .....	9
2.4.- PRESUPUESTO .....	10

## MEMORIA DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO

FORMACIÓN PRÁCTICA DE GESTIÓN EMPRESARIAL

ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO

ASOCIACION EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES Y PARTICIPADAS DE LA REGION DE MURCIA (**amusal**)

## 1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto presente consiste en realizar acciones de formación, cualificación y adquisición de competencias en economía social para, fundamentalmente, dotar de conocimientos económicos y empresariales a los gerentes y directores de las Sociedades Laborales, así como incrementar la capacitación de gestión con visión empresarial y social. Es una actuación que pretende favorecer la consolidación del modelo de gestión y la generación de empleo a través de la formación en competencias en economía social, y se enmarca en las acciones propuestas en el V Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia 2021-2024, medidas que inciden en la recuperación, resiliencia, competitividad y capacidad de transformación social y territorial de las empresas de economía social, en el nuevo contexto de crisis económica derivada de la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de la COVID-19. Dichas actuaciones se plantean en 7 grandes ejes que a su vez se desglosan en 32 vectores y 73 acciones.

En concreto, nuestro proyecto se vincula con la **línea de actuación 5.2.1. Cursos prácticos de gestión empresarial y de entidades de la economía social**, integrada en el **Vector 5.2. "Formación continua"**, del **Eje 5: La Formación como fundamento del autoempleo y profesionalización del capital humano**.

Los destinatarios directos del Proyecto son principalmente gerentes y directores de las Sociedades Laborales, o perfiles profesionales técnicos de dichas empresas que se estén preparando para promocionar a puestos y perfiles directivos.

El lugar de ejecución y desarrollo del proyecto será la Región de Murcia, y tendrá una duración prevista de 12 meses desde la fecha que se determine para el comienzo del mismo.

Desde amusal, con la realización de este proyecto, queremos ayudar a desarrollar y entrenar, mediante modalidades formativas y de manera realista y práctica, las capacidades y competencias profesionales que requieren los gerentes y directivos de las empresas de Sociedades Laborales, como medida para incrementar la profesionalización del capital humano y su capacidad para gestionar con visión empresarial y social.

## 2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto consiste en una serie de acciones destinadas directamente a dotar de conocimientos económicos y empresariales a los gerentes y directores de Sociedades Laborales, así como incrementar su capacitación para una gestión con visión empresarial y social. Para ello se realizarán una serie de jornadas, con ponencias e intercambio de experiencias de buena gestión empresarial y el análisis de las necesidades de formación de nuestras empresas asociadas, y la realización de acciones de formativas, cualificación y adquisición de competencias en economía social.

### 2.1.- FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

La principal finalidad del presente Proyecto es favorecer la consolidación del modelo de gestión y la generación de empleo a través de la formación en competencias en economía social para gerentes, directivos y/o perfiles técnicos con futura promoción a perfiles directivos. Para ello tenemos que diseñar y desarrollar un programa de formación en gestión para las empresas.

Para conseguir la finalidad citada es necesario plantearse los siguientes **Objetivos Específicos**:

- ✓ Revisar los estudios y análisis de necesidades de formación y cualificación de las empresas, priorizando los análisis de nuestras empresas asociadas.
- ✓ Establecer, tras la revisión citada, propuestas de acciones de formativas, cualificación y adquisición de competencias en materia de gestión empresarial.
- ✓ Realizar jornadas de presentación, difusión e intercambio de experiencias con los participantes y perfiles destinatarios del proyecto.
- ✓ Seleccionar, diseñar y organizar las acciones de formación más demandadas en las jornadas realizadas.
- ✓ Sensibilizar sobre la importante labor de las Sociedades Laborales como agentes generadores de empleo y de cohesión social, mediante el desarrollo de acciones de comunicación y difusión.

## 2.2.- DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO

### 2.2.1.- METODOLOGÍA

El proyecto está integrado por 4 fases de ejecución, definidas y ajustadas de manera homogénea a la finalidad y los objetivos específicos del Proyecto.

Todas las actividades descritas y definidas en cada fase actúan e inciden de manera complementaria en la consecución de la finalidad marcada. No estamos hablando, por tanto, de actuaciones aisladas e independientes, sino interrelacionadas con tareas, tiempos de ejecución y metodologías similares.

La metodología desarrollada en la primera fase tiene un carácter cualitativo, de necesidades de formación en el ámbito de la empresa.

La segunda fase se centra en realizar jornadas para presentar el proyecto, formular, intercambiar y debatir experiencias de gestión, y seleccionar las acciones más demandadas por los perfiles destinatarios del proyecto, que puedan dar respuesta a las necesidades detectadas y experiencias comentadas.

En la tercera fase utilizaremos nuestra metodología habitual para el diseño, organización y gestión de acciones de formación, para llevar a cabo la implementación y desarrollo de las acciones de cualificación y adquisición de competencias pertinentes.

Por último, describiremos en una Memoria de Realización del proyecto, a modo de informe final, el trabajo y las actividades realizadas, presentando los resultados obtenidos, y extrayendo las debidas conclusiones sobre los principales aspectos del proyecto y sobre el impacto que ha tenido.

## 2.2.2.- FASES DE EJECUCIÓN

Como preámbulo y arranque del proyecto, previo a las fases de desarrollo del mismo, se concretarán detalladamente los diversos aspectos requeridos por el proyecto entre los miembros del equipo técnico de **amusal** que se encarguen de llevarlo a cabo. En primer lugar se procederá a definir y caracterizar cada una de las actividades incluidas en las diversas fases del proyecto mediante una reunión entre las personas que asuman la dirección del proyecto y la coordinación del mismo. En dicha reunión se debe esbozar de manera específica, con la temporalización adecuada, las diversas tareas y funciones de cada uno de los participantes en el proyecto, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación del trabajo que se vaya realizando. En este sentido se establecerán reuniones periódicas en función del decurso del proyecto.

### **Fase 1: Revisión de análisis y estudios de necesidades de formación en economía social.**

Esta fase es básica para poder determinar los indicadores de cumplimiento final del proyecto, es decir, la realización de las acciones de formación práctica en gestión empresarial. Para ello, tenemos que partir de un documento que nos establezca cuáles son las competencias en materia de economía social y gestión que requieren actualmente los gerentes y directivos de las Sociedades Laborales para ayudarles a innovar y mejorar su capacidad de gestión, para contribuir a la mejora de su profesionalización así como a la mejora de competitividad de sus empresas.

Llevaremos a cabo dos actuaciones esenciales. Primero, una revisión de análisis y estudios de necesidades de formación en el ámbito de la economía social, priorizando nuestra experiencia con los análisis internos de nuestras empresas asociadas. En segundo lugar, a partir de dicha revisión, configuraremos una propuesta de acciones formativas que tomaremos como base para la selección y ejecución de las acciones de formación contempladas en el proyecto como resultado final del mismo.

Estas actuaciones se desarrollarán en el periodo inicial del proyecto, con una duración estimada de 2 meses.

## **Fase 2: Realización de Jornadas.**

En esta fase, el equipo técnico de **amusal** organizará y desarrollará dos actuaciones, bajo la modalidad de Jornadas y con la utilización de diversas acciones y metodologías (presentación y difusión del proyecto, ponencias, intercambio de experiencias, espacio de networking, etc.) para presentar el proyecto, presentar las propuestas formativas, formular, intercambiar y debatir ideas y experiencias de en materia de economía social y gestión empresarial, y seleccionar las acciones más demandadas por los perfiles destinatarios del proyecto, que puedan dar respuesta a las necesidades detectadas y experiencias comentadas.

Esta fase se realizará a continuación de la primera fase, entre los meses 3 y 6 del proyecto. Por tanto, tendrá una duración de 3 meses.

## **Fase 3: Realización de las acciones de formación práctica.**

En esta fase utilizaremos nuestra metodología habitual para el diseño, organización y gestión de acciones de formación, para llevar a cabo la implementación y desarrollo de las acciones de cualificación y adquisición de competencias pertinentes. Para ello, de la propuesta de acciones formativas y de las conclusiones extraídas en las Jornadas realizadas, el equipo técnico de **amusal** seleccionará aquellas que hayan sido más demandas o priorizadas por los participantes en dichos eventos.

Esta fase se realizará a continuación de la primera fase, entre los meses 6 y 12 del proyecto. Por tanto, tendrá una duración de 6 meses.

## **Fase 4: Elaboración del Informe Final del Proyecto**

En esta fase se resumirán y sintetizarán todos los aspectos desarrollados a lo largo del proyecto. En este sentido, el informe final abordará fundamentalmente los siguientes apartados: metodología del proyecto, fases de desarrollo y documentación de cada una de ellas, perfiles de los participantes, perfiles de los destinatarios, principales resultados obtenidos y conclusiones generales del proyecto.

Esta fase tendrá una duración temporal de medio mes.

## 2.2.3.- COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

El objetivo es realizar un seguimiento y control, exhaustivo y continuo, del desarrollo y ejecución del proyecto, mediante tareas de coordinación y recogida de información, para que todas las actuaciones descritas en las fases de ejecución se desarrollen eficaz y eficientemente, y así poder prevenir, o en su defecto, corregir las desviaciones respecto de la planificación y calendario establecidos, y poder minimizarlas respecto a los objetivos marcados para conseguir totalmente los resultados que se esperan.

Se realizarán de manera flexible y cuando las circunstancias lo requieran, reuniones de coordinación para prevenir o corregir situaciones de riesgo en el desarrollo y ejecución del proyecto.

## 2.3.- IMPACTO Y RESULTADOS PREVISTOS

Con la realización de este proyecto queremos favorecer la consolidación del modelo de gestión y la generación de empleo a través de la formación en competencias en economía social para gerentes, directivos y/o perfiles técnicos con futura promoción a perfiles directivos. Para ello, pretendemos dotar de conocimientos económicos y empresariales a los gerentes y directores de las Sociedades Laborales, así como incrementar su capacitación para una gestión con visión empresarial y social.

Los indicadores que nos marcamos como resultado final del proyecto son los siguientes:

- ✓ Número de jornadas realizadas: 2
- ✓ Número de personas participantes: 30
- ✓ Número de acciones formativas realizadas: 2

Por tanto, esperamos que, como mínimo, 30 personas con los perfiles especificados participen en nuestras jornadas y acciones de formación y adquisición de competencias diseñadas, y poder cumplimentar un mínimo de 2 acciones de formación de las más demandadas y priorizadas por los participantes.

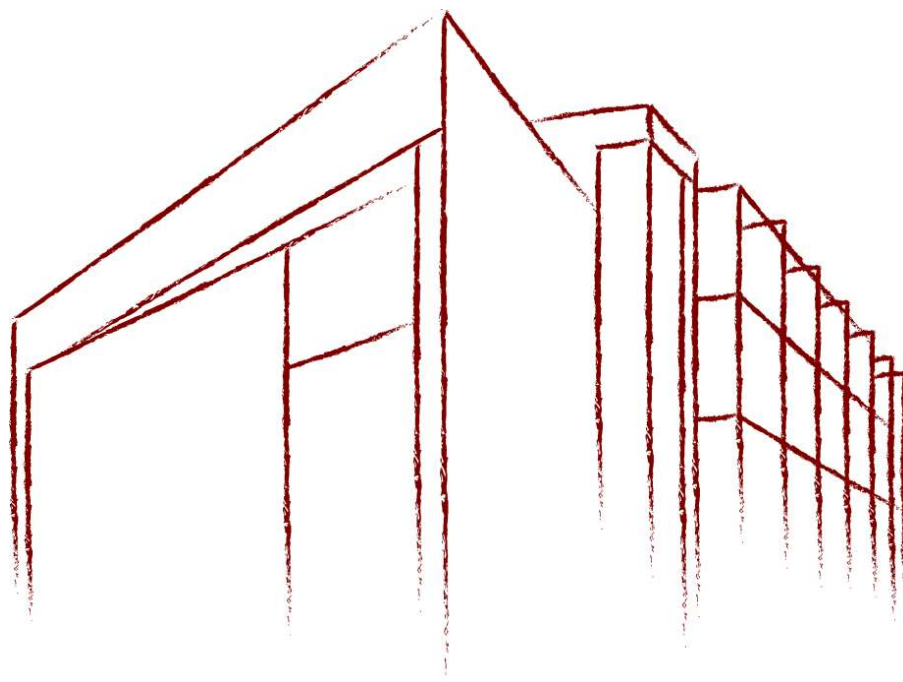


## 2.4.- PRESUPUESTO

### EJE 5-VECTOR 5.2-ACTUACION 5.2.1 CURSOS FORMATIVOS GESTION EMPRESARIAL

	<b>PARTIDA DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
1	PERSONAL PROPIO DE LA ENTIDAD	11.500,00 €
2	PERSONAL EXTERNO DE LA ENTIDAD	4.500,00 €
3	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y ALOJAMIENTO	
4	ALQUILER (locales, instalaciones, equipos)	1.400,00 €
5	MATERIAL (de oficina no inventariable)	700,00 €
6	SUMINISTROS (energía eléctrica, agua)	
7	COMUNICACIONES (Telefónicas y postales)	
8	GASTOS EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00 €
9	DESARROLLO DEL PROYECTO	5.400,00 €
		<b>25.500,00 €</b>

# PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL EN EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL



## Índice

NOMBRE DEL PROYECTO .....	2
ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO .....	2
1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	3
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....	4
2.1 FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL PROYECTO .....	4
2.2 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO .....	4
2.3 IMPACTO Y RESULTADOS PREVISTOS.....	10
2.4 PRESUPUESTO.....	11

## MEMORIA DEL PROYECTO

### NOMBRE DEL PROYECTO

Competitividad y Crecimiento empresarial de las Sociedades Laborales

### ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO

ASOCIACION EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES Y PARTICIPADAS DE LA REGION DE MURCIA (amusal)

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto para la mejora de la competitividad y crecimiento empresarial en empresas de Economía Social, en general, en la Región de Murcia y, en particular, en las sociedades laborales, se enmarca en las acciones propuestas en el V Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia 2021-2024, acciones encaminadas al impulso y mejora de la Economía Social como una vía de empleo y de competitividad en la economía regional.

Estas actuaciones se plantean en varios ejes en función de su objetivo, estando nuestro proyecto vinculado al Eje 1 “Recuperar el tejido económico empresarial, mediante una estrategia de fomento empresarial centrado en la Economía Social” cuyo principal objetivo es aprovechar la resiliencia de las empresas de economía social y su condición de motor de creación de empleo, apoyando el empleo y emprendimiento del Vector 1.7 Estudios de Competitividad/Incremento de la productividad dentro de la línea 1.7.1 “Competitividad y Crecimiento Empresarial en empresas de Economía Social”.

Una competitividad empresarial bien desarrollada es pieza clave para implementar estrategias y campañas efectivas, así como para alcanzar las metas de crecimiento que se plantean. Además de que sienta las bases para continuar con un buen desarrollo, la competitividad empresarial puede considerarse como un índice que nos deja medir la salud o enfermedad de un negocio y con ello conocer la rentabilidad del mismo.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto consiste en unas actuaciones destinadas directamente a aumentar la competitividad de las Sociedades Laboral de la Región de Murcia.

### 2.1 FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

El objetivo que se persigue con el desarrollo de esta línea y sus actuaciones, es establecer mejoras para las Sociedades Laborales, que les permitan incrementar su productividad y su competitividad. Para ello proponemos la realización de estas actuaciones que permitan alcanzar el objetivo de mejora para las Sociedades Laborales.

Objetivos Específicos:

- ✓ Identificar cuáles son las fortalezas y debilidades de empresas de las Sociedades Laborales de la Región de Murcia.
- ✓ Identificar los principales factores de competitividad en las empresas.
- ✓ Identificar los principales indicadores de competitividad de las empresas.
- ✓ Realizar los proyectos de mejora de la competitividad.
- ✓ Analizar los resultados de los indicadores de competitividad.

### 2.2 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO

#### 2.2.1.- METODOLOGÍA

El proyecto está integrado por 5 fases de ejecución, definidas y ajustadas de manera homogénea a la finalidad y los objetivos específicos del Proyecto. En la primera fase realizaremos el trabajo de análisis y detección de debilidades y fortalezas de capa empresa y además identificaremos los factores e indicadores de competitividad para poder realizar el aumento de competitividad por parte de las empresas de la Región de Murcia. Una segunda fase donde se realizarán las acciones para analizar y mejorar la competitividad de cada Sociedad Laboral de forma individual. Una tercera fase donde se realizará la comprobación de si las empresas han aumentado su competitividad a través de la realización de las acciones realizadas en la fase dos.

Una cuarta fase de elaboración del Informe Final del Proyecto y una quinta fase de difusión del proyecto.

## 2.2.2.- FASES DE EJECUCIÓN

Como preámbulo y arranque del proyecto, previo a las fases de desarrollo del mismo, se concretarán detalladamente los diversos aspectos requeridos por el proyecto entre los miembros del equipo técnico de amusal que se encarguen de llevarlo a cabo. En primer lugar, se procederá a definir y caracterizar cada una de las actividades incluidas en las diversas fases del proyecto mediante una reunión entre las personas que asuman la dirección del proyecto y la coordinación del mismo. En dicha reunión se debe esbozar de manera específica, con la temporalización adecuada, las diversas tareas y funciones de cada uno de los participantes en el proyecto, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación del trabajo que se vaya realizando. En este sentido se establecerán reuniones periódicas en función del decurso del proyecto.

El proyecto está integrado por 5 fases de ejecución, que permitirán cumplir con la finalidad y los objetivos específicos del Proyecto:

### **1ª Fase: Identificación y selección de factores de competitividad e indicadores de las empresas.**

En la primera fase de ejecución, los técnicos realizarán un trabajo de análisis de detección e identificación de debilidades y fortalezas de cada una de las Sociedades Laborales individualmente a través de un análisis DAFO. Posteriormente se identificarán los indicadores más adecuados de los factores de la competitividad que se han analizado en cada empresa. Estos indicadores servirán para medir la competitividad de la empresa en el inicio, para posteriormente comparar estos mismos indicadores una vez se hayan realizado las actuaciones para mejorar la competitividad.

Por lo tanto, una vez identificados los indicadores de competitividad se tendrá una foto de la situación la empresa en el momento inicial. Con esta foto se detectará cual es la actuación que más se ajusta a cada empresa dentro de las acciones concretas que integran la medida de competitividad y crecimiento empresarial enmarcado dentro del V Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia, donde se realizará una acción por empresa.

La primera fase tendrá la duración de un mes.

## 2ª Fase: realización de actuaciones para mejorar la competitividad y mejorar el crecimiento empresarial.

Una vez que se ha identificado que acción es la adecuada para cada Sociedad Laboral es cuando se tiene que realizar dicha actuación. Dentro de las opciones que se enmarcan en las actuaciones concretas que integran la medida de competitividad y crecimiento empresarial enmarcado dentro del V Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia hemos seleccionado tres.

La primera actuación que se va a desarrollar es la elaboración de **estudios de competitividad** a las empresas, con el objetivo de ver como se encuentran las empresas con respecto a sus competidores y como puede aumentar su competitividad a través de una serie de acciones que se plantearán en el estudio. La competitividad empresarial es la capacidad que tienen las organizaciones de generar, mejorar o mantener su crecimiento y desarrollo dentro de un entorno socioeconómico específico. También comprende aspectos como la capacidad para fabricar productos, brindar servicios con mayor calidad, tener mejor desempeño en los costos y eficiencia en sus actividades. La competitividad empresarial permitirá a una empresa mantenerse en pie y alcanzar los objetivos que se proponga. La competitividad empresarial es, por decirlo de un modo, la capacidad de subsistencia de una empresa y por ello también es la base de cualquier desarrollo o crecimiento en un negocio. Se analizarán a los competidores de cada empresa y se analizarán los factores de competitividad seleccionados previamente. Una vez que se realice el estudio de los competidores se presentarán los resultados en una matriz donde se determinará la competitividad de cada competidor y la comparación con la empresa en los factores de competitividad seleccionados.

La siguiente actuación que se plantea es la elaboración de **planes de comunicación y marketing digital**. Un plan de comunicación o marketing digital es una hoja de ruta donde se plasma la forma en la que una empresa va a comunicarse con su público y cuándo. En él se establecen de forma clara los objetivos de comunicación que se quieren alcanzar. Además, facilita un orden de las tareas y acciones que se realizarán a lo largo de un periodo definido. Los puntos fundamentales que integran un plan de comunicación son:



# amusal

- ✓ Análisis interno y externo de la empresa.
- ✓ Objetivos del plan de comunicación.
- ✓ Definir el público objetivo.
- ✓ Definir el mensaje.
- ✓ Seleccionar los canales de comunicación.
- ✓ Plan de acción.
- ✓ Planificar el tiempo y recursos (cronograma).
- ✓ Evaluación de resultados.

Con el plan de comunicación o de marketing digital vamos a conseguir proyectar una buena imagen y fortalecer la marca, ayuda a conocer los recursos que necesita la empresa para cada acción y reducir los costes, localizar los posibles errores que se estén realizando y mejorar la consecución de los objetivos, llegar y conocer mejor al público objetivo. Mediante un estudio de la audiencia, con un mensaje y las acciones adecuadas, se incrementará la cuota de mercado y fidelizará a sus actuales clientes. Los planes de comunicación suelen ser a un año vista. Estableciendo pautas a corto, medio y largo plazo se puede conseguir un mensaje homogéneo y que represente la filosofía de la empresa. Se ganará en visibilidad. Ya se ponga en marcha una acción para mejorar la reputación de la marca, para generar más confianza de cara a nuevos clientes o para conseguir más tráfico en la web, directa o indirectamente se ganará en visibilidad.

La tercera actuación que se realizará para la consecución del objetivo de esta línea es la implantación de **sistemas de gestión**. Un sistema de gestión se define como: "un conjunto de elementos y actividades relacionados y coordinados que interactúan, y que, estableciendo Políticas y Objetivos, dirigen y controlan la organización con el fin de lograr dichas metas".

Los puntos que identifican un sistema de gestión son:

- ✓ El sistema de gestión establece la estructura de la organización, los roles y responsabilidades, la planificación, operación, políticas y reglas de la organización, así como las creencias, los objetivos y los procesos para lograr esos objetivos,

# amusal

- ✓ El sistema puede incluir la totalidad de la organización, funciones y secciones específicas e identificadas de la organización o incluso una o más funciones dentro de un grupo de organizaciones.
- ✓ Los sistemas de gestión pueden abarcar una o varias disciplinas, como por ejemplo gestión de la calidad, gestión financiera, gestión ambiental, gestión de la seguridad, etc.

Las ventajas son múltiples, pero destacamos que permiten a la organización garantizar unos niveles de calidad y seguridad, mejorar en posicionamiento y constituyen una importante fuente de información para los profesionales de cualquier actividad económica.

La segunda tendrá una duración de 7 meses que se desarrollará entre los meses 2 y 9.

### **3ª Fase: Medida e interpretación final de los indicadores de competitividad de las Sociedades Laborales.**

Tras la realización de los informes, planes o implantación de sistemas de gestión a cada empresa según sus necesidades detectadas, se llevará a cabo el análisis de los indicadores de competitividad. En la primera fase se identificaron unos indicadores y se hizo una foto inicial de las Sociedades Laborales. En esta tercera fase, tras la realización de las acciones, se realizará una foto de las mismas empresas y se determinará si las empresas han aumentado su competitividad una vez realizada las acciones seleccionadas.

La tercera fase tendrá una duración de 5 meses y se desarrollará entre los meses 8 y 12.

### **Fase 4: Elaboración del Informe Final del Proyecto**

En esta fase se resumirán y sintetizarán todos los aspectos desarrollados a lo largo del proyecto. En este sentido, el informe final abordará fundamentalmente los siguientes apartados: metodología del proyecto, fases de desarrollo y documentación de cada una de ellas, perfiles de los participantes, perfiles de los destinatarios, especificaciones técnicas del programa, principales resultados obtenidos y conclusiones generales del proyecto.

Esta fase tendrá una duración de 2 meses y se realizará entre los meses 11 y 12.

## Fase 5: Difusión del Proyecto

Esta fase está dirigida a la difusión, comunicación y presentación del Proyecto, y tendrá un carácter horizontal y transversal al mismo. Para ello se desarrollarán una serie de actividades y productos de difusión en medios de comunicación, con la pretensión de llegar mínimamente a toda la audiencia relacionada con la economía social pero también con el mundo de la economía y la empresa en general. amusal y las diversas entidades representativas de la Economía Social en la Región de Murcia tienen a su alcance y suelen utilizar diferentes instrumentos y herramientas con los que dan a conocer toda la actualidad del sector de la economía social: suplementos especiales en prensa, en los diarios principales de la región; espacios y programas de radio y televisión; sus propias páginas web o portales donde informan de sus actividades y de los servicios que prestan a sus empresas representadas; elaboración y distribución de publicaciones varias, en diversos formatos y soportes, a lo largo del año, en determinados eventos y actividades. Consideramos que todos ellos forman un conjunto de herramientas e instrumentos de publicidad y amplia difusión que permitirán la comunicación y difusión, tanto del desarrollo y ejecución como de los resultados del Proyecto ante el propio sector y también ante la opinión pública, contribuyendo de este modo y de manera muy significativa a la labor de sensibilización acerca de las Sociedades Laborales. Por tanto, en los momentos y con los objetivos pertinentes, serán utilizados del siguiente modo:

1. Espacio propio dedicado al Proyecto en las propias Webs de las entidades representativas del sector.
2. Noticias periódicas relacionadas con las diversas actuaciones del Proyecto, principalmente a través de las redes sociales, y medios de comunicación en general.

En esta fase la documentación que acredite, refleje y resuma el desarrollo de las actuaciones realizadas será un Informe Resumen de las acciones de difusión y un Dossier con imágenes de las acciones de difusión.

### 2.2.3.- COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

El objetivo es realizar un seguimiento y control, exhaustivo y continuo, del desarrollo y

ejecución del proyecto, mediante tareas de coordinación y recogida de información, para que todas las actuaciones descritas en las fases de ejecución se desarrollen eficaz y eficientemente, y así poder prevenir, o en su defecto, corregir las desviaciones respecto de la planificación y calendario establecidos, y poder minimizarlas respecto a los objetivos marcados para conseguir totalmente los resultados que se esperan.

Se realizarán de manera flexible y cuando las circunstancias lo requieran, reuniones de coordinación para prevenir o corregir situaciones de riesgo en el desarrollo y ejecución del proyecto.

## 2.3 IMPACTO Y RESULTADOS PREVISTOS

Para el desarrollo de la línea Competitividad y Crecimiento Empresarial, se plantean actuaciones que lleguen a 12 Sociedades Laborales de la Región de Murcia. Estas empresas se van a beneficiar de oportunidades de mejora de la productividad y competitividad que surgirán tras la elaboración de distintas actuaciones.

Los principales resultados que queremos conseguir con este proyecto son los siguientes:

- ✓ La participación 12 Sociedades Laborales.
- ✓ Realizar 12 actuaciones concretas que integran la medida. Estas actuaciones son las descritas en la fase 2 y que podrían ser “Estudios de competitividad”, Planes de comunicación o Marketing Digital” y “Implantación de Sistemas de gestión”.
- ✓ Contribuir como mínimo al aumento de competitividad de 5 Sociedades Laborales.

## 2.4 PRESUPUESTO

PARTIDA DE GASTOS		IMPORTE
1	PERSONAL PROPIO DE LA ENTIDAD	10.000,00€
2	PERSONAL EXTERNO DE LA ENTIDAD	16.000,00€
3	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y ALOJAMIENTO	
4	ALQUILER (locales, instalaciones, equipos)	
5	MATERIAL (de oficina no inventariable)	
6	SUMINISTROS (energía eléctrica, agua)	
7	COMUNICACIONES (Telefónicas y postales)	
8	GASTOS EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00€
9	DESARROLLO DEL PROYECTO	
TOTAL		27.500,00 €



## DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Dña. Esther Arce Olmos, debiendo actuar en el procedimiento de gestión de la subvenciones en calidad de redactora del proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a conceder por la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos a favor de la Asociación de Empresas de Inserción de la Región de Murcia (ADEIRMUR), la Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y Participadas de la Región de Murcia (AMUSAL), la Federación de Sociedades Agrarias Cooperativas de Murcia (FECAMUR), la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM), la Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM) y la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR), para la realización de proyectos en el marco del Pacto por la Economía social de la Región de Murcia 2021-2024.

### DECLARO:

Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

Puesto de trabajo/Cargo

Fdo.: TÉCNICA CONSULTORA



**INFORME MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE INSERCIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA (ADEIRMUR), LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES Y PARTICIPADAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (AMUSAL), LA FEDERACIÓN DE SOCIEDADES AGRARIAS COOPERATIVAS DE MURCIA (FECAMUR), LA FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA (FECOAM), LA UNIÓN DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA DE LA REGIÓN DE MURCIA (UCOERM) Y LA UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA (UCOMUR), PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PACTO POR LA ECONOMÍA SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021-2024.**

Las empresas de economía social son una pieza clave en la economía regional por lo que suponen para la actividad productiva y la estabilidad en el empleo.

La Economía Social la constituyen en España un total de 47.511 empresas y 37.183 entidades sin fines de lucro de acción social y fundaciones. Todas ellas emplean de forma directa a 1,35 millones de personas.

El empleo de la Economía Social en España representa el 6,75% de la ocupación total; el 8% de las personas asalariadas y el 9,91% de las personas asalariadas del sector privado. Asimismo, según los datos aportados en la presentación, el importe neto de la cifra de negocio de toda la economía social española equivale al 8,47% del PIB.

A 30 de junio de 2020 las empresas de economía social, ascienden en la Región 1.951, lo que representa el 7,64% del total nacional; y el total de personas ocupadas es de 24.440 lo que representa el 7,22% del total nacional, poniendo de manifiesto su fortaleza en la Región de Murcia.

A la vista de estos datos, el nuevo Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia 2021-2024 se configura como una herramienta imprescindible en la hoja de ruta conjunta que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, junto a las principales organizaciones representativas de los intereses económicos y sociales de las empresas de economía social en la Región de Murcia, - UCOMUR, FECOAM, AMUSAL, UCOERM, FECAMUR Y ADEIRMUR-, ha de seguir para el avance en las metas establecidas y la consecución de objetivos de incremento de empleabilidad, mejora de las condiciones de trabajo y un crecimiento sostenible, innovador e inclusivo.

Desde el Gobierno Regional se apuesta decididamente por la economía social como fórmula para dinamizar el tejido empresarial, considerando que las organizaciones empresariales que ahora se subvencionan realizan actuaciones de interés público y social y una gran labor en el fomento y desarrollo de este sector económico.

El carácter singular de la concesión y la dificultad de la convocatoria pública de la subvención objeto de este Decreto, queda justificada tanto por el hecho de que los proyectos específicos se van a desarrollar por las seis organizaciones más representativas del sector, únicas



firmantes del V Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia 2021-2024, como por la singularidad de los proyectos que se acometen, ya que no existe ninguna otra organización empresarial de economía social de la Región de Murcia que pueden asegurar la llegada y efectividad de las medidas propuestas, haciendo inoperante otra forma de concurrencia pública con otras empresas u organizaciones no firmantes del Pacto.

Entendiendo que existen razones de interés público, social y económico la Administración Regional debe colaborar directamente en la financiación de estas actuaciones, consistentes en el desarrollo de los Proyectos referidos a través de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos mediante la concesión de subvenciones directas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La subvención a conceder se repartirá entre las siguientes organizaciones a favor de los proyectos que se indican:

- Proyecto: Valoración de las prácticas de cultivo sostenibles por los diferentes agentes de la cadena agroalimentaria. El papel de las cooperativas en la transferencia de valor". (FECAMUR).
- Proyecto: "Guía: implantación de responsabilidad social corporativa para empresas de economía social". (FECOAM).
- Proyecto: "Análisis del sector agroalimentario cooperativo y estudio de indicadores para mejorar los procesos y la toma de decisiones inteligentes en la economía social de la Región de Murcia. (FECOAM).
- Proyecto: "Guía Práctica para el cumplimiento de los ODS en Empresas de Economía Social Agroalimentarias". (FECOAM).
- Proyecto: "Competitividad y crecimiento empresarial de las Sociedades Laborales". (AMUSAL).
- Proyecto: "Revisión y ampliación de incentivos para el autoempleo colectivo". (AMUSAL).
- Proyecto: "Formación práctica de gestión empresarial". (AMUSAL).
- Proyecto: "Campaña integral de posicionamiento de la marca EEII y sus productos en medios de comunicación". (ADEIRMUR).
- Proyecto: "Creación de comisión de seguimiento de los niveles de contratación pública con reserva de mercado". (ADEIRMUR).
- Proyecto: "Organización de jornadas y formación dirigida a políticos, técnicos de organismos públicos, responsables de compras". (ADEIRMUR).
- Proyecto: "Día de las empresas de inserción". (ADEIRMUR).
- Proyecto: "Creación de catálogo de empresas de inserción y sus actividades por CPV". (ADEIRMUR).
- Proyecto: "Promover la participación de las empresas de economía social en los fondos europeos". (UCOMUR).
- Proyecto: "Ampliación acciones Presidencia de la Unión Europea". (UCOMUR)
- Proyecto: "VISIBILIZACIÓN ECONOMÍA SOCIAL. Plan de Comunicación Global y Difusión de la Economía Social". (UCOMUR).





- Proyecto: "Estrategia marketing digital". (UCOMUR).
- Proyecto: "Estudio sobre la implantación del Hub de Vanguardia y Academia de Emprendimiento de la Región de Murcia". (UCOMUR).
- Proyecto: "Estudio sobre el impacto de la Economía Social en la Región de Murcia". (UCOMUR).
- Proyecto "Visita de Estudio a Mondragón-San Sebastián". (UCOMUR).
- Proyecto: "Jornada de intercambio de experiencias e implementación de los ODS en cooperativas de enseñanza. Impacto en su entorno geográfico". (UCOERM).
- Proyecto: "Jornada Regional para la visibilización de potencialidades de la formación profesional en el año europeo de las competencias profesionales". (UCOERM)
- Proyecto: "Jornada formativa para la mejora de las competencias profesionales de los trabajadores del sector de educación infantil". (UCOERM)

Examinada la partida presupuestaria, referida a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social para el ejercicio 2023, se comprueba la existencia de crédito con cargo a la partida presupuestaria 16.07.00 724A 475.99 proyecto 046070 "Acciones excelencia de la economía social" por las cuantías y para el proyecto y subproyecto que se indica:

PROYECTO	SUBPROYECTO	CUANTÍA	DOC. R
046070 ACCIONES EXCELENCIA DE LA ECONOMÍA SOCIAL	046070239938	354.615,00 €	033095

El abono de la subvención se realizará de manera anticipada en su totalidad, habida cuenta de la necesaria disponibilidad de fondos por las entidades beneficiarias con carácter previo a su ejecución, para acometer el objeto subvencionado, pudiendo frustrar el pago a posteriori el buen fin de la subvención, no exigiéndose garantía alguna dado que los beneficiarios son organización empresarial, de acuerdo con el artículo 16.2.e) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Firmado electrónicamente al margen en Murcia. La Técnica Consultora. Esther Arce Olmos



## PROPUESTA

El artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa y con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que existan razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. De conformidad con lo previsto en el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las normas especiales reguladoras de las subvenciones previstas en el artículo 22.2 c), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberán ser aprobadas por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones.

El Informe Memoria justificativa emitido, manifiesta la existencia de razones de interés público, social y económico que dificultan la convocatoria pública de la subvención para promocionar esta iniciativa para la realización de proyectos en el marco del Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia 2021-2024.

La dificultad de la convocatoria pública de la subvención objeto de este Decreto, queda justificada tanto por el hecho de que los proyectos específicos se van a desarrollar por las seis organizaciones más representativas del sector, únicas firmantes del V Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia 2021-2024, como por la singularidad de los proyectos que se acometen, ya que no existe ninguna otra organización empresarial de economía social de la Región de Murcia que pueden asegurar la llegada y efectividad de las medidas propuestas, haciendo inoperante otra forma de concurrencia pública con otras empresas u organizaciones no firmantes del Pacto.

En su virtud,

## PROPONGO

Elevar propuesta de Decreto al Consejo de Gobierno, para la aprobación de las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a conceder por la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos a favor de la Asociación de Empresas de Inserción de la Región de Murcia (ADEIRMUR), la Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y Participadas de la Región de Murcia (AMUSAL), la Federación de Sociedades Agrarias Cooperativas de Murcia (FECAMUR), la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM), la Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM) y la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR), para la realización de proyectos en el marco del Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia 2021-2024, durante el ejercicio 2023.

Firmado electrónicamente en Murcia, en la fecha al margen reseñada.  
El Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social  
Fdo- Antonio Pasqual del Riquelme Herrero



**INFORME ECONÓMICO SOBRE APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCESIÓN DIRECTA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE INSERCIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA (ADEIRMUR), LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES Y PARTICIPADAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (AMUSAL), LA FEDERACIÓN DE SOCIEDADES AGRARIAS COOPERATIVAS DE MURCIA (FECAMUR), LA FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA (FECOAM), LA UNIÓN DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA DE LA REGIÓN DE MURCIA (UCOERM) Y LA UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA (UCOMUR), PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PACTO POR LA ECONOMÍA SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021-2024.**

Examinado el borrador sobre subvención de concesión directa a favor de la Asociación de Empresas de Inserción de la Región de Murcia (ADEIRMUR), la Asociación Empresarial de Sociedades laborales y participadas de la Región de Murcia (AMUSAL), la Federación de Sociedades Agrarias Cooperativas de Murcia (FECAMUR), la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM), la Unión de Cooperativas de enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM) y la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR), para la realización de proyectos en el marco del Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia 2021-2024, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3.2 b) de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se emite el siguiente:

**I N F O R M E**

1º) Las acciones a llevar a cabo de esta Subvención coadyuvan a la consecución de los objetivos marcados por la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, en el presupuesto de 2023.

2º) Las acciones se imputan al Proyecto

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
46070	16.07.00.724A.47599	354.615,00 €

3º) Existe en el ejercicio en curso, crédito presupuestario adecuado y suficiente a la naturaleza económica de las obligaciones.

4º) Los créditos están financiados en un 100% con Fondos Propios.

5º) El proyecto nº 46070, está incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica en el margen.  
EL JEFE DE SERVICIO ECONÓMICO Y CONTRATACIÓN.  
Fdo.-José Javier Ortiz Sandoval



CARM C.A.R.M.

**R** RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2023

Página: 1 de 1

<b>Sección</b>	<b>16</b>	C. DE EMPRESA, EMPLEO, UNIV.Y PORTAVOCÍA
<b>Servicio</b>	<b>1607</b>	D.G. AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOM. SOCIAL
<b>Centro de Gasto</b>	<b>160700</b>	C.N.S. DG AUTÓNOMOS, TRABAJO Y EC. SOCIAL
<b>Programa</b>	<b>724A</b>	DESARROLLO ECONOMÍA SOCIA
<b>Subconcepto</b>	<b>47599</b>	OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DE EMPLEO Y REL.LABORALES
<b>Fondo</b>		

**Cuenta P.G.C.P.**

<b>Proyecto de Gasto</b>	<b>046070239938</b>	ACCIONES DEL PACTO PARA LA EXCEL.DE ES
<b>Centro de Coste</b>		
<b>CPV</b>		

<b>Exp. Administrativo</b>	<b>Reg. de Contratos</b>	<b>Reg. de Facturas</b>	<b>Certif. Inventario</b>

<b>Explicación gasto</b>	Acciones Pacto de Economía Social 2023 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DE EMPLEO Y REL.LABORALES
--------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Perceptor</b>	
<b>Cesionario</b>	
<b>Cuenta Bancaria</b>	

**Gasto elegible**

<b>Importe Original</b>	*****354.615,00*EUR TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE EURO
<b>Import. Complementario</b>	*****0,00*EUR CERO EURO
<b>Importe Total</b>	*****354.615,00* EUR TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE EUR

<b>VALIDADO</b> SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	<b>CONTABILIZADO</b> JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA
PALOMA SANCHEZ ADELL	MARIANO COLL GARCIA

F. Preliminar	09.05.2023	F. Impresión	12.05.2023	F.Contabilización	12.05.2023	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



004/23/SD/EM

## INFORME JURÍDICO

**Asunto.- Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a favor de la Asociación de Empresas de Inserción de la Región de Murcia (ADEIRMUR), la Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y Participadas de la Región de Murcia (AMUSAL), la Federación de Sociedades Agrarias Cooperativas de Murcia (FECAMUR), la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM), la Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM), y la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR), para la realización de proyectos en el marco del Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia 2021-2024.**

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, vigente en virtud de la Disposición transitoria primera del Decreto n.º 7/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

### ANTECEDENTES

I.- Por la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social se remite el expediente relativo al Decreto citado en el encabezamiento, figurando la siguiente documentación esencial:

- Declaraciones de los solicitantes de no estar incurso en causas de prohibición para tener la condición de beneficiarios de subvenciones.
- Certificados acreditativos de que los futuros beneficiarios están al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, así como con la Seguridad Social.
- Informe-Memoria justificativa de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social de 9 de mayo de 2023.
- Borrador del Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de estas subvenciones.
- Documento contable R de retención del crédito (sin contabilizar).
- Propuesta del Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, de 10 de mayo de 2023, a la Consejera de Empresa, Economía Social y



Autónomos, para que eleve la propuesta de aprobación del decreto de concesión directa al Consejo de Gobierno.

II.- El 12 de mayo de 2023, se emite informe del Servicio Económico y de Contratación, afirmando la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, así como la inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería. Se remite a su vez el documento contable de retención de crédito contabilizado.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

#### **Primera.- El procedimiento de concesión directa de la subvención.**

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), establece en su artículo 22 —precepto de carácter básico— que el régimen general (u ordinario) de concesión de subvenciones será el de concurrencia competitiva. El mismo artículo 22 recoge en el apartado 2 aquellos supuestos en que la subvención pueda concederse de forma directa: a) subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos generales; b) aquellas cuyo otorgamiento o cuantía vengan impuestos por una norma de rango legal, y c) aquellas para las que, con carácter excepcional, se acrediten razones de interés público, social, económico, humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Por su parte, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LSRM), regula en el Título I los procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones en la Comunidad Autónoma: concesión en régimen de concurrencia competitiva en el capítulo I, y procedimiento de concesión directa en el capítulo II. Respecto al procedimiento de concesión directa, el artículo 23.1 LSRM señala que *«únicamente podrán concederse subvenciones de forma directa en los casos previstos en el número 2 del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones»*. En particular, en cuanto a las subvenciones de carácter excepcional en las que se acrediten razones de interés público, social, económico, humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública (artículo 22.2 c) LGS), dispone el artículo 23.2 que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto, a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones, las normas especiales reguladoras de aquellas.

En el presente caso nos encontramos con una subvención a favor de ADEIRMUR, AMUSAL, FECAMUR, FECOAM, UCOERM y UCOMUR, para la realización de unos concretos proyectos en el marco del Pacto para la Economía Social de la Región de Murcia 2021-2024. De acuerdo con el informe y la propuesta de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, estas ayudas tienen encaje en el artículo 22.2 c) LGS, al presentar un carácter excepcional y estar acreditadas las razones de interés público y económico que



dificultan su convocatoria pública, lo que determina que sus normas especiales reguladoras hayan de aprobarse por Decreto del Consejo de Gobierno.

En el texto se recoge que las actividades a subvencionar tienen interés público, social y económico, coadyuvando al cumplimiento de los fines encomendados a la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos.

Su interés público y económico consta justificado en el expediente, pues las actuaciones a subvencionar se inscriben en programas de fomento y apoyo a la economía social de la Región de Murcia, a sus empresas y sus socios y trabajadores.

Por último, la dificultad de la convocatoria pública de la subvención objeto de este Decreto, queda justificada tanto por el hecho de que los proyectos específicos a desarrollar en el marco de las medidas del Pacto para la Economía Social, se van a desarrollar por las seis organizaciones más representativas del sector y únicas firmantes de aquel, como por la singularidad de los proyectos que se acometen, ya que no existe ninguna otra organización empresarial de economía social de la Región de Murcia que pueda desarrollar ningún proyecto similar, haciendo inoperante otra forma de concurrencia pública con otras empresas u organizaciones no firmantes del pacto, según afirma la memoria justificativa.

## **Segunda.- Contenido mínimo del decreto de concesión directa.**

El artículo 23.3 LSRM establece que los decretos de concesión directa de subvenciones tendrán el siguiente contenido mínimo:

a) Definición del objeto de la subvención, con indicación de su carácter singular y las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario y aquellas que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

El objeto de las subvenciones se recoge en el artículo 1 del decreto, tratándose de unas ayudas a favor de ADEIRMUR, AMUSAL, FECAMUR, FECOAM, UCOERM y UCOMUR, para la realización de proyectos en el marco del Pacto para la Economía Social de la Región de Murcia 2021-2024, detallándose en ese precepto las medidas y proyectos específicos a desarrollar. El carácter singular de las ayudas, el interés público y económico concurrentes, así como las razones que dificultan la convocatoria pública, son extremos que se concretan en el artículo 4.

b) Régimen jurídico aplicable.

Se prevé en el artículo 2 del borrador de decreto, de tal modo que estas subvenciones se regirán por lo dispuesto en él y por las normas contenidas en la LGS, la LSRM y demás disposiciones de derecho administrativo, como el Reglamento de la LGS, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

MADRIGAL DE TORRES, FRANCISCO DE ASIS | 12.05/2023 13:59:09 | BELANDO LARROSA, JOSE MIGUEL | 12.05/2023 14:04:54 | KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA | 15.05/2023 14:02:12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



c) Beneficiarios, cuantía máxima a conceder y, en su caso, límite de concesión de cada ayuda individual.

Los beneficiarios y el importe a conceder a cada uno de ellos, al que han manifestado su expresa conformidad, se recogen en el artículo 6: ADEIRMUR, 17.000 €; FECAMUR, 21.600 €; FECOAM, 65.000 €; AMUSAL, 61.500 €; UCOERM, 30.800 € y UCOMUR: 158.715 €.

Se han incorporado al expediente las declaraciones responsables de cada una de las entidades citadas de no hallarse incursas en ninguna de las circunstancias que establece el artículo 13.2 y 3 LGS, así como los certificados de estar al corriente con la AEAT, la CARM y la Seguridad Social, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de la LGS, y en la Orden de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la CARM.

d) Procedimiento de concesión y régimen de justificación de la aplicación dada a las subvenciones por los beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras.

La concesión directa se articulará mediante orden en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con el artículo 7 del decreto, abonándose la subvención de manera anticipada como financiación necesaria para llevar a cabo las actividades subvencionadas (artículo 8). El régimen de justificación, por su parte, se regula en el artículo 12.

En consecuencia, el borrador de decreto propuesto se ajusta al contenido mínimo del artículo 23.3 LSRM.

### **Tercera.- La propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno y tramitación posterior.**

La propuesta de aprobación al Consejo de Gobierno del decreto regulador de la concesión directa de la subvención, se realiza por la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos, por ser la titular del departamento competente en materia de fomento de la economía social, según el artículo 7 del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional.

Tras la aprobación por el Consejo de Gobierno del Decreto de concesión directa de la subvención, procede su otorgamiento que, en términos generales, podrá efectuarse bien mediante Orden del titular de la Consejería, bien mediante convenio en el que se establecerán los compromisos a adoptar de acuerdo a la ley (artículo 23.1 LSRM). En el presente caso, como dijimos, la subvención se





articulará mediante orden. El órgano competente para conceder las subvenciones es el competente para aprobar el gasto en todo caso, debiendo recabar cuando proceda, con carácter previo, la autorización del Consejo de Gobierno (artículo 28 LSRM). Asimismo, la resolución de concesión de la subvención conllevará el compromiso del gasto correspondiente.

La competencia de la titular de la Consejería para conceder la subvención se fundamenta en el artículo 10.1 LSRM y en el artículo 16.2 n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No obstante, esta competencia se encuentra delegada en la Secretaria General en virtud de la Orden de delegación, de 25 de enero de 2023, del titular del departamento en los titulares de los órganos directivos (artículo 1. D).

**Conclusión.-** Se informa favorablemente el borrador del Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a favor de la Asociación de Empresas de Inserción de la Región de Murcia (ADEIRMUR), la Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y Participadas de la Región de Murcia (AMUSAL), la Federación de Sociedades Agrarias Cooperativas de Murcia (FECAMUR), la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM), la Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM), y la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR), para la realización de proyectos en el marco del Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia 2021-2024.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

El Asesor Jurídico

Vº Bº y Conforme:

El Técnico Consultor

Francisco de Asís Madrigal de Torres

José Miguel Belando Larrosa

Vº Bº

La Jefa del Servicio Jurídico

Silvia Krasimirova Carpio



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

De conformidad con el artículo 7 del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración regional, le corresponde a esta Consejería las competencias en materia de fomento de la economía social.

A través del Decreto que se acompaña, se regula la concesión directa de subvenciones a conceder por parte de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, a favor de la Asociación de Empresas de Inserción de la Región de Murcia (ADEIRMUR), la Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y Participadas de la Región de Murcia (AMUSAL), la Federación de Sociedades Agrarias Cooperativas de Murcia (FECAMUR), la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM), la Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM), y la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR), para la realización de proyectos en el marco del Pacto por la Economía social de la Región de Murcia 2021-2024.

Por todo lo expuesto, vista la propuesta de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, y el informe favorable del Servicio Jurídico, en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno el siguiente:

### ACUERDO

**Único.-** Aprobar el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a conceder por la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, a favor de la Asociación de Empresas de Inserción de la Región de Murcia (ADEIRMUR), la Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y Participadas de la Región de Murcia (AMUSAL), la Federación de Sociedades Agrarias Cooperativas de Murcia (FECAMUR), la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM), la Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM), y la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR), para la realización de proyectos en el marco del Pacto por la Economía social de la Región de Murcia 2021-2024, cuyo texto se adjunta.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

**LA CONSEJERA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL  
Y AUTÓNOMOS**

**Fdo. María del Valle Miguélez Santiago**



**PROYECTO de DECRETO nº nn/2023, de dd de mmmm, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a conceder por la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, a favor de la Asociación de Empresas de Inserción de la Región de Murcia (ADEIRMUR), la Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y Participadas de la Región de Murcia (AMUSAL), la Federación de Sociedades Agrarias Cooperativas de Murcia (FECAMUR), la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM), la Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM), y la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR), para la realización de proyectos en el marco del Pacto por la Economía social de la Región de Murcia 2021-2024.**

Las empresas de economía social son una pieza clave en la economía regional por lo que suponen para la actividad productiva y la estabilidad en el empleo.

La Economía Social la constituyen en España un total de 47.511 empresas y 37.183 entidades sin fines de lucro de acción social y fundaciones. Todas ellas emplean de forma directa a 1,35 millones de personas.

El empleo de la Economía Social en España representa el 6,75% de la ocupación total, el 8% de las personas asalariadas y el 9,91% de las personas asalariadas del sector privado. Asimismo, el importe neto de la cifra de negocio de toda la economía social española equivale al 8,47% del PIB.

A 30 de junio de 2020, las empresas de economía social ascienden en la Región a 1.951, lo que representa el 7,64% del total nacional, y el total de personas ocupadas es de 24.440, lo que representa el 7,22% del total nacional, poniendo de manifiesto su fortaleza en la Región de Murcia.

A la vista de estos datos, el nuevo Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia 2021-2024 se configura como una herramienta imprescindible en la hoja de ruta conjunta que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, junto a las principales organizaciones representativas de los intereses económicos y sociales de las empresas de economía social en la Región de Murcia -UCOMUR, FECOAM, AMUSAL, UCOERM, FECAMUR y ADEIRMUR-, ha de seguir para el avance en las metas establecidas y la consecución de objetivos de incremento de empleabilidad, mejora de las condiciones de trabajo y un crecimiento sostenible, innovador e inclusivo.

Desde el Gobierno Regional se apuesta decididamente por la economía social como fórmula para dinamizar el tejido empresarial, considerando que las organizaciones



empresariales que ahora se subvencionan realizan actuaciones de interés público y social y una gran labor en el fomento y desarrollo de este sector económico.

Entendiendo que existen razones de interés público, social y económico, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones, a través de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, mediante la concesión de subvenciones directas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por todo lo anterior, a propuesta de la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día ... de ..... de 2023,

## DISPONGO

### Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de subvenciones por parte de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, a favor de la Asociación de Empresas de Inserción de la Región de Murcia (ADEIRMUR), la Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y Participadas de la Región de Murcia (AMUSAL), la Federación de Sociedades Agrarias Cooperativas de Murcia (FECAMUR), la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM), la Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM), y la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR).

La finalidad de la subvención es apoyar a las seis organizaciones firmantes del Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia 2021-2024, para ejecutar proyectos específicos que desarrollan y complementan las acciones incluidas en el Pacto. En concreto, tales proyectos y los ejes del Pacto dentro de los que se encuadran son:

Eje 1. Recuperar el tejido económico empresarial, mediante una estrategia de fomento empresarial centrado en la economía social.

- Proyecto: “Análisis del sector agroalimentario cooperativo y estudio de indicadores para mejorar los procesos y la toma de decisiones inteligentes en la economía social de Murcia” (FECOAM).
- Proyecto: “Competitividad y crecimiento empresarial de las sociedades laborales” (AMUSAL).
- Proyecto: “Revisión y ampliación de incentivos para el autoempleo colectivo” (AMUSAL).
- Proyecto: “Estrategia marketing digital” (UCOMUR).



- Proyecto: “Estudio sobre la implantación del Hub de Vanguardia y Academia de Emprendimiento de la Región de Murcia” (UCOMUR).
- Proyecto: “Estudio sobre el impacto de la Economía Social en la Región de Murcia” (UCOMUR).
- Proyecto: “Visita de Estudio a Mondragón-San Sebastián” (UCOMUR).

Eje 2. Promover la transición ecológica configurando las empresas de economía social como un vector de economía verde.

- Proyecto: “Valoración de las prácticas de cultivo sostenibles por los diferentes agentes de la cadena agroalimentaria. El papel de las cooperativas en la transferencia de valor” (FECAMUR).

Eje 3. Fomentar la innovación tecnológica y la especialización inteligente y generalizar la digitalización en las empresas de economía social.

- Proyecto: “Segunda fase de la Campaña integral de posicionamiento de la marca «EEl y sus productos» en medios de comunicación” (ADEIRMUR).

Eje 4. La economía social como generadora de bienestar, inclusión social y eliminación de desigualdades sociales y territoriales.

- Proyecto: “Jornada de intercambio de experiencias e implementación de ODS en cooperativas de enseñanza. Impacto en su entorno geográfico” (UCOERM).
- Proyecto: “Guía: Implantación de responsabilidad social corporativa en empresas de economía social” (FECOAM).
- Proyecto: “Guía práctica para el cumplimiento de los ODS en empresas de economía social agroalimentarias” (FECOAM).

Eje 5. La formación como fundamento del autoempleo y profesionalización del capital humano.

- Proyecto: “Formación práctica de gestión empresarial” (AMUSAL).
- Proyecto: “Organización de jornadas y formación dirigida a políticos, técnicos de organismos públicos, responsables de compras” (ADEIRMUR).
- Proyecto: “Creación de catálogo de empresas de inserción y sus actividades por CPV” (ADEIRMUR).
- Proyecto: “Jornada formativa para la mejora de las competencias profesionales de los trabajadores del sector de educación infantil” (UCOERM).



#### Eje 6. Incremento de la visibilidad de la economía social.

- Proyecto: “Promover la participación de las empresas de economía social en los fondos europeos” (UCOMUR).
- Proyecto: “Jornada Regional para la visibilización de la Formación Profesional en el Año Europeo de las competencias profesionales” (UCOERM).
- Proyecto: “Visibilización Economía Social. Plan de Comunicación Global y Difusión de la Economía Social” (UCOMUR).
- Proyecto: “Creación de una comisión de seguimiento de los niveles de contratación pública con reserva de mercado” (ADEIRMUR).
- Proyecto: “Día de las empresas de inserción” (ADEIRMUR).

#### Eje 7. La Economía Social Regional ante la Unión Europea.

- Proyecto: “Promover la participación de las empresas de economía social en los fondos europeos” (UCOMUR).
- Proyecto: “Ampliación acciones Presidencia de la Economía Social Europea” (UCOMUR).

### **Artículo 2. Régimen jurídico aplicable.**

La subvención regulada en el presente Decreto se regirá por lo previsto en él, por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

### **Artículo 3. Interés público, social y económico.**

Las actividades a subvencionar tienen un indudable interés público, social y económico, coadyuvando al cumplimiento de los fines encomendados a la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por ser el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de fomento de la economía social.

### **Artículo 4. Justificación de la concesión directa.**

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa en aplicación del artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de



Subvenciones, por concurrir razones de interés público, social y económico que determinan la improcedencia de su convocatoria pública, al ser estas seis organizaciones –ADEIRMUR, AMUSAL, FECAMUR, FECOAM, UCOERM y UCOMUR– las únicas existentes y más representativas del sector y las únicas participantes y firmantes del Pacto para la Economía Social de la Región de Murcia 2021-2024.

La dificultad de la convocatoria pública de la subvención objeto de este Decreto, queda justificada tanto por el hecho de que los proyectos específicos a desarrollar en el marco de las medidas del Pacto para la Economía Social, se van a desarrollar por las seis organizaciones más representativas del sector y únicas al momento de la elaboración, y por ello únicas firmantes del Pacto, como por la singularidad de los proyectos que se acometen, ya que no existe ninguna otra organización empresarial de economía social de la Región de Murcia que pueda desarrollar ningún proyecto similar, ni pueda llevar a cabo ninguna acción en su integridad en ejecución y fomento del citado Pacto y de la economía social regional con el consiguiente beneficio de las cooperativas, empresas de inserción y de las sociedades laborales radicadas en la Región y de sus asociados, socios y trabajadores, cuyos beneficios en definitiva revertirán directamente en los ciudadanos de la Región y su economía.

#### **Artículo 5. Entidades beneficiarias.**

Las entidades beneficiarias de la subvención regulada en este Decreto serán: la Asociación de Empresas de Inserción de la Región de Murcia (ADEIRMUR), con CIF n.º G-73995409; la Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y Participadas de la Región de Murcia (AMUSAL), con CIF n.º G-30122550; la Federación de Sociedades Agrarias Cooperativas de Murcia (FECAMUR), con CIF n.º F-73130262; la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM), con CIF n.º F-30114441; la Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM), con CIF n.º G-30106785, y la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR), con CIF n.º F-30147995.

#### **Artículo 6. Financiación.**

La subvención a conceder comportará un gasto total de 354.615,00 euros (trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos quince euros), correspondiendo las cantidades que se indican a cada una de las seis organizaciones beneficiarias.

ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE INSERCIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA (ADEIRMUR): 17.000,00 € (diecisiete mil euros).

- Proyecto “Campaña integral de posicionamiento de la marca EEII y sus productos en medios de comunicación”: 11.500,00 €.



- Proyecto “Creación de comisión de seguimiento de los niveles de contratación pública con reserva de mercado”: 0,0 €.
- Proyecto “Organización de jornadas y formación dirigida a políticos, técnicos de organismos públicos, responsables de compras”: 1.500,00 €.
- Proyecto “Día de las empresas de inserción”: 3.000,00 €.
- Proyecto “Creación de catálogo de empresas de inserción y sus actividades por CPV”: 1.000,00 €.

FEDERACIÓN DE SOCIEDADES AGRARIAS COOPERATIVAS DE MURCIA (FECAMUR): 21.600,00 € (veintiún mil seiscientos euros).

- Proyecto “Valoración de las prácticas de cultivo sostenibles por los diferentes agentes de la cadena agroalimentaria. El papel de las cooperativas en la transferencia de valor”: 21.600,00 €.

FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA (FECOAM): 65.000,00 € (sesenta y cinco mil euros).

- Proyecto “Guía: Implantación de responsabilidad social corporativa en empresas de economía social”: 18.630,00 €.
- Proyecto “Análisis del sector agroalimentario cooperativo y estudio de indicadores para mejorar los procesos y la toma de decisiones inteligentes en la economía social de Murcia”: 26.900,00 €.
- Proyecto “Guía práctica para el cumplimiento de los ODS en empresas de economía social agroalimentarias”: 19.470,00 €.

ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES Y PARTICIPADAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (AMUSAL): 61.500,00 € (sesenta y un mil quinientos euros).

- Proyecto “Competitividad y crecimiento empresarial de las sociedades laborales”: 27.500,00 €.
- Proyecto “Revisión y ampliación de incentivos para el autoempleo colectivo”: 8.500,00 €.
- Proyecto “Formación práctica de gestión empresarial”: 25.500,00 €.

UNIÓN DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA DE LA REGIÓN DE MURCIA (UCOERM): 30.800,00 € (treinta mil ochocientos euros).

- Proyecto “Jornada de intercambio de experiencias e implementación de ODS en cooperativas de enseñanza. Impacto en su entorno geográfico”: 12.700,00 €.





- Proyecto “Jornada Regional para la visibilización de la Formación Profesional en el Año Europeo de las competencias profesionales”: 10.200,00 €.
- Proyecto “Jornada formativa para la mejora de las competencias profesionales de los trabajadores del sector de educación infantil”: 7.900,00 €.

UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA (UCOMUR): 158.715,00 € (ciento cincuenta y ocho mil setecientos quince euros).

- Proyecto “Promover la participación de las empresas de economía social en los fondos europeos”: 50.215,00 €.
- Proyecto “Ampliación acciones Presidencia de la Economía Social Europea”: 8.500,00 €.
- Proyecto “VISIBILIZACIÓN ECONOMÍA SOCIAL. Plan de Comunicación Global y Difusión de la Economía Social”: 40.000,00 €.
- Proyecto “Estrategia marketing digital”: 15.000,00 €.
- Proyecto “Estudio sobre la implantación del Hub de Vanguardia y Academia de Emprendimiento de la Región de Murcia”: 15.000,00 €.
- Proyecto “Estudio sobre el impacto de la Economía Social en la Región de Murcia”: 15.000,00 €.
- Proyecto “Visita de Estudio a Mondragón-San Sebastián”: 15.000,00 €.

La financiación se realiza totalmente con fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 7. Procedimiento de concesión.**

La concesión de la subvención se realizará mediante Orden del titular de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

#### **Artículo 8. Pago de la subvención.**

El abono de la subvención se realizará de manera anticipada en su totalidad, como financiación necesaria para poder llevar a cabo tales actuaciones, no exigiéndose garantía alguna dado que los beneficiarios son organizaciones empresariales, de acuerdo con el artículo 16.2.e) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 9. Gastos subvencionables.**



1. Los gastos ocasionados por las acciones realizadas deben estar directamente relacionados con la subvención concedida, y lo serán por los siguientes conceptos:

1.º Material de oficina: ordinario no inventariable, prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

2.º Material de oficina informático no inventariable.

3.º Gastos diversos en publicidad, comunicación y elaboración de web.

4.º Gastos diversos tales como material didáctico, alquileres de locales, suministros, necesarios para la realización de reuniones, conferencias y cursos.

5.º Gastos derivados del desplazamiento.

6.º Gastos en locomoción del personal propio y ajeno.

7.º Gastos de personal propio y contratado por la entidad beneficiaria, directamente vinculado a la ejecución de la actividad subvencionada.

8.º Otros gastos corrientes tales como suministros, comunicaciones, etc.

2. De la subvención queda excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable.

3. Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

#### **Artículo 10. Subcontratación.**

Se podrá subcontratar, total o parcialmente, la ejecución del objeto de la subvención, atendiendo a las prescripciones establecidas en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Artículo 11. Obligaciones de los beneficiarios.**

Son obligaciones de la entidad beneficiaria:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.



b) Justificar ante la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión y disfrute de la subvención.

c) Comunicar a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como se conozca.

d) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos.

f) Cualesquiera otras recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

g) Prestar su colaboración y facilitar cuanta documentación les sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que correspondan, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

h) Incorporar en todas las manifestaciones de promoción y difusión de las actividades objeto de ayuda que éstas están subvencionadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.

i) Destinar los bienes, durante al menos de dos a cinco años al fin concreto para el que se concede la subvención, según dispone el artículo 31.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

j) Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

k) Asumir, con carácter previo a la concesión de la subvención, el apartado VI del código de conducta ética en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 29 de diciembre de 2021 (BORM n.º 23, de 29 de enero de 2022).

## **Artículo 12. Plazo de ejecución y de justificación de la subvención.**

1. Las acciones subvencionadas serán las que se lleven a cabo en el periodo comprendido entre el día siguiente a la notificación de la Orden de concesión y pago de la subvención y el día 31 de diciembre del año 2023, realizándose su gasto en ese mismo periodo.

2. Las entidades beneficiarias dispondrán de dos meses desde la finalización del plazo establecido en el apartado anterior, o con anterioridad si hubieran cumplido con la ejecución del objeto subvencionado, para presentar en la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, la correspondiente justificación.



3. La documentación justificativa a presentar en la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, bien documentos electrónicos originales, bien copia electrónica de los mismos, será la que se indica en el artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y en particular la que se señala a continuación:

a) Memoria de las actividades desarrolladas con cargo a la subvención concedida.

b) Relación de facturas o justificantes presentados, y declaración responsable del representante legal de la entidad beneficiaria.

c) Facturas con acreditación de su pago, o justificantes definitivos de pago de los gastos ocasionados, que sean directamente imputables a la actividad subvencionada. Las facturas se pagarán mediante tarjeta, cheque, pagaré o transferencia bancaria, debiendo aportarse copia de estos así como el correspondiente extracto bancario que refleje dichos cargos.

#### **Artículo 13. Alteración de las condiciones de la subvención.**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden resolutoria de concesión.

#### **Artículo 14. Modificación de los plazos de ejecución y justificación y de los proyectos presentados.**

1. El órgano concedente de estas ayudas podrá otorgar una ampliación del plazo de ejecución de los proyectos subvencionados, o del plazo de justificación establecido en el presente Decreto cuando, por razones no imputables a la entidad beneficiaria, no fuera posible cumplir con dichos plazos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, siempre que no exceda de la mitad de los mismos y no haya vencido el plazo de que se trate, en los términos del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

2. Asimismo el órgano concedente podrá acordar por razones de interés general debidamente justificadas por el beneficiario para la consecución de los fines de la subvención, la modificación de los proyectos presentados, bien en cuanto a las actuaciones a realizar o a la cuantía de los mismos, siempre que la modificación solicitada no supere la subvención global obtenida por el beneficiario. El acuerdo deberá ser notificado a los interesados.

#### **Artículo 15. Reintegro de las cantidades percibidas.**



1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a esta, en los supuestos establecidos en los artículos 36.4 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Si al justificar la acción los gastos efectuados fueran inferiores a los inicialmente establecidos como importe a justificar en la Orden de concesión de la subvención, procederá el reintegro proporcional de la ayuda recibida.

3. El procedimiento de reintegro se regirá por lo establecido en el Título II de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 16. Publicidad de la subvención concedida.**

Con independencia de la publicidad derivada de la normativa aplicable en materia de subvenciones, y de manera adicional a ésta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las ayudas públicas concedidas con indicación del tipo de subvención, órgano concedente, importe, beneficiarios, así como su objetivo o finalidad, se publicarán en el Portal de Transparencia al que se refiere el artículo 11 de la citada Ley.

#### **Disposición final única. Eficacia y publicidad.**

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Dado en Murcia, a        de        de 2023

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

LA CONSEJERA DE EMPRESA,  
ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS

Fdo.: Fernando López Miras

Fdo.: M.Valle Miguélez Santiago



## Región de Murcia

Consejería de Presidencia,  
Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

### **DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, a propuesta de la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a conceder por la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, a favor de la Asociación de Empresas de Inserción de la Región de Murcia (ADEIRMUR), la Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y Participadas de la Región de Murcia (AMUSAL), la Federación de Sociedades Agrarias Cooperativas de Murcia (FECAMUR), la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM), la Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM), y la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR), para la realización de proyectos en el marco del Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia 2021-2024.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

25/05/2023 11:52:46

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.